



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1336 DE 2009, SOBRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y PLANES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA PORNOGRAFÍA Y EL TURISMO SEXUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Contenido.

INTRODUCCIÓN	1
1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PAÍS.....	2
1.1. Niños, niñas y adolescentes víctimas de las violencias	2
1.2. Cifras relacionadas con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos iniciados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	9
1.3. Línea de Atención y Prevención	13
2. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PLANES DURANTE EL PERÍODO FISCAL ANTERIOR – AÑO 2016.....	20
2.1 Programas para la protección de niños, niñas y adolescentes.....	27
2.1.1 Prevención	28
2.1.2 Articulación	30
2.1.2.1. Articulación interinstitucional.....	30
2.1.3. Avances para garantizar el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescente pertenecientes a los pueblos indígenas.....	32
2.1.4. Acciones de Transparencia	33
2.1.5. Desarrollo Normativo	33
2.1.6. Atención	34
2.1.7. Avances de las regionales frente a las políticas, objetivos, programas y planes durante el período fiscal anterior- año 2016.....	43
2.1.7.1. Regional Santander.	43
2.1.7.2. Regional Guajira.	43

2.1.7.3. Regional Cesar.	44
2.1.7.4. Regional Tolima..	44
2.1.7.5. Regional Magdalena.	46
2.1.7.6. Regional Risaralda.	46
2.1.7.7. Regional Caquetá	47
2.1.7.8. Regional Guanía.	48
2.1.7.9. Regional Chocó	48
2.1.7.10. Regional Putumayo.	48
2.1.7.11. Regional Quindío	50
2.1.7.12. Regional Vichada.	50
2.1.7.13. Regional Sucre	50
2.1.7.14. Regional Cundinamarca	50
2.1.7.15. Regional Cauca	51
2.1.7.16. Regional Atlántico.....	52
2.1.7.17. Regional Bogotá.....	53
2.1.7.18. Regional Antioquia.....	54
2.1.7.19. Regional Nariño.	56
3. LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES EN LA CUAL SE INCLUYEN NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INDICADORES DE DESEMPEÑO.	57
3.1. Estructura Plan de Acción 2016:	57
3.1.1. Componente metas-indicadores:	59
3.1.1.1. Gestión misional y de gobierno.....	60
3.1.1.1.1. Indicadores en estado crítico.....	63

3.1.1.1.2. Indicadores en estado en riesgo.....	64
3.1.1.1.3. Avance a nivel regional.....	64
3.1.1.2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano...65	
3.1.1.2.1. Avance a nivel regional.....	67
3.1.1.3. Gestión del talento humano.....	68
3.1.1.3.1. Indicadores en estado crítico.....	70
3.1.1.3.2. Avance a nivel regional.....	70
3.1.1.4. Eficacia administrativa	71
3.1.1.4.1. Avance a nivel regional.....	73
3.1.1.5. Gestión financiera.....	73
3.1.1.5.1. Avance a nivel regional.....	74
3.1.2. Componente presupuesto.....	75
4. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EL ICBF PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y A LA LEY 679 DE 2001 Y SUS REFORMAS.	79
4.1. A nivel Nacional	79
4.1.1. Mesa Técnica para la Reforma de la Ley 1098 de 2006	82
4.1.2. Regionales del ICBF:	85
4.1.2.1. Regional Boyacá.....	85
4.1.2.2. Regional Tolima.....	86
4.1.2.3. Regional Magdalena.....	88
4.1.2.4. Regional Caquetá.....	88
4.1.2.5. Regional Caldas.....	89
4.1.2.6. Regional Chocó.....	90

4.1.2.7. Regional Putumayo.....	90
4.1.2.8. Regional Quindío.....	90
4.1.2.9. Regional Vichada.....	91
4.1.2.10. Regional Bogotá.....	91
4.1.2.11. Regional Antioquia.....	91
4.1.2.12. Regional Nariño.....	91
5. EL PLAN DE INVERSIONES Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO EN CURSO, INCLUIDO LO RELACIONADO CON EL FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 679 DE 2001	92
5.1. Ejecución durante la vigencia 2016 y el presupuesto asignado para la vigencia 2017, de los programas y estrategias desarrollados por la Dirección de Niñez y Adolescencia.....	92
5.2. Ejecución durante la vigencia 2016 y la programación para la vigencia 2017 para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.	93
5.3. Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.....	94
6. LA DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E IDENTIFICACIÓN DE LAS METAS ATRASADAS DE TODAS LAS ENTIDADES QUE TIENEN COMPETENCIAS ASIGNADAS EN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA LEY 679 Y SUS REFORMAS.....	97
6.1. Acciones adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	97
6.1.1. Dirección de Niñez y Adolescencia.....	97
6.1.1.1. Programa "Generaciones con Bienestar"	97
6.1.1.2. Descripción de la Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social -AMAS	99

6.1.1.3. Proyecto de prevención específica	101
6.1.1.4. Acciones interinstitucionales	102
6.1.2. Dirección de Protección.....	104
6.1.2.1. Acciones de asistencia técnica a nivel regional	104
6.1.2.1.1. Logros	106
6.1.2.1.2. Aspectos a fortalecer.....	107
6.1.2.2. Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.....	109
6.1.2.3. Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la Política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.	111
6.1.2.4. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA	111
6.1.2.5. Estrategias de sensibilización dirigidas a la Erradicación y Prevención de la Explotación Sexual Comercial.....	114
6.1.2.6. Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.	115
6.1.2.7. Aviso Persuasivo para prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.	116
6.1.2.7.1. Características del aviso persuasivo sugeridas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. 6.4.1.3. Información y Divulgación	117

6.1.2.8. Línea de protección a Niños, Niñas y Adolescentes - Denuncia, emergencia y orientación	118
6.1.2.9. Convenio interadministrativo ICBF- Fiscalía General de la Nación No. 0990 de 2016	119
6.1.2.10. Convenio de asociación ICBF -Red Proepaz. No. 1037 de 2016	120
6.1.2.10.1. Logros	124
6.1.2.10.2. Retos	125
6.2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	126
6.3. Ministerio de Educación Nacional	131
6.4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	132
6.4.1. Programa turismo responsable	132
6.4.1.1. Formación	133
6.4.1.2. Sensibilización	132
6.4.1.3. Información y divulgación	1326
6.4.2. Inspección, control y vigilancia:	143
6.4.3. Trabajo interinstitucional:	143
6.4.4. Trabajo transnacional:	144
6.5. Ministerio de Trabajo	144
6.5.1. Construcción de la política pública de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	144
6.6. Ministerio del Interior	145
6.7. Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”	146

6.8. Fiscalía General de la Nación.	150
6.9. Policía Nacional	152
6.9.1. Área de Protección Turismo y Patrimonio Nacional.....	152
6.9.1.1. Contigo "Turismo Seguro	152
6.9.1.2. Turismo Responsable.	153
6.9.1.3. Plan "Actuemos contra la Informalidad. Por un turismo responsable Cero Tolerancia a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de Viajes y Turismo".	154
6.9.2. Área de Protección a la Infancia y la Adolescencia.	156
6.9.3. Seccional de Investigación Criminal para la Infancia y la Adolescencia.....	159
6.9.3.1. Reportes estadísticos e actos relacionados con la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, durante el año 2016.	159
6.9.3.2. Centro cibernético policial....	161
6.9.3.2.1. Del uso de redes globales de información en relación con menores de edad.....	161
6.9.3.2.2. Sensibilización en instituciones educativa....	161
6.9.3.2.3. Centro de atención inmediata virtual (CAIVIRTUAL)	162
6.9.3.2.4. Aplicación Móvil PROTECTIO.....	162
6.9.3.2.5. Herramienta ICSE.	162
6.10. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE....	163
6.11. Ministerio de Justicia	163
6.12. Ministerio de Salud y Protección Social	166

6.12.1.Promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias.	166
6.12.2.Movilización social para la prevenir las violencias de género.....	167
6.12.3.Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual	168
6.12.3.1. Atención con enfoque psicosocial.....	169
7. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS QUE EN LA COYUNTURA AFECTAN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESCNNA Y DE LAS NECESIDADES QUE A JUICIO DEL ICBF EXISTAN EN MATERIA DE PERSONAL, INSTALACIONES FÍSICAS Y DEMÁS RECURSOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE TRATA LA LEY 679 DE 2001.	170
7.1. Análisis desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF.....	170
7.2. Análisis desde el Ministerio de Educación Nacional.....	177
7.3. Análisis desde la Policía Nacional	178
7.4. Análisis desde la Fiscalía General de la Nación	178

Lista de Gráficos.

Gráfico 2-1: Propósito, objetivos y estrategias del Plan DEL Sector Integración Social 2015-2018.	23
Gráfico 3-1: Estructura del plan de acción por línea de política.....	60
Gráfico 3-2: Comportamiento histórico de la línea de política del Plan de Acción 2016	61
Gráfico 3-3:Nivel de desempeño por regional ICBF 2016.....	65
Gráfico 3-4: Comportamiento histórico de la línea de política, transparencia, participación y servicio al ciudadano 2016.....	66
Gráfico 3-5: Nivel de desempeño por regional ICBF, línea de política, transparencia, participación y servicio al ciudadano 2016	68
Gráfico 3-6: Comportamiento de la línea de política Gestión del talento humano 2016	69
Gráfico 3-7: Nivel de desempeño por Regional ICBF línea de política Gestión del talento humano 2016	70
Gráfico 3-8: Comportamiento de la línea de política eficiencia administrativa 2016	71
Gráfico 3-9: Comportamiento de la línea de política gestión financiera 2016	73
Gráfico 3-10: Nivel de desempeño por regional ICBF línea de política Gestión financiera 2016	75
Gráfico 6-1. Invitación día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	115
Gráfico 6-2. Propuesta de leyenda aviso persuasivo para prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.	117
Gráfico 6-3. Blog La Serie.....	128
Gráfico 6-4. Imágenes campaña “Nuestro país es un gran destino turístico. Nuestros niños NO” y “No soy un destino turísticos”	136

Gráfico 6-5. Resultados a nivel Nacional Campaña – #OjosEnTodasPartes	139
Gráfico 6-6. Resultados plan de medios digital a través de las redes sociales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	140
Gráfico 6-7 Acciones prevención y beneficiados.....	153
Gráfico 6-8. Acciones de control realizadas por los funcionarios de policía que integran la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.	154
Gráfico 6-9 Acciones de Prevención del Plan 2016.....	154
Gráfico 6-10 Acciones de Control en el Plan- 2016	155
Gráfico 6-11. Acciones y beneficiados prevención de la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	156
Gráfico 6-12. Resultados de actividades planeadas para el año 2016 ..	157
Gráfico 6-13 Sitios públicos intervenidos.	158
Gráfico 6-14 Personas capturadas durante la intervención.	158
Gráfico 6-15 Niños, niñas y adolescentes dejados en protección en circunstancias relacionadas con la ESCNNA.....	158
Gráfico 6-16. No. de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de la ESCNNA durante el año2016.....	160
Gráfico 6-17. No. de Capturas relacionadas con la ESCNNA durante el año 2016	160

Lista de tablas

Tabla 1-1:	Tipo penal por número de entradas.	3
Tabla 1-2:	Departamento de los hechos por delito.	3
Tabla 1-3:	Conductas relacionadas con ESCNNA	5
Tabla 1-4:	Departamento de los hechos por delito.	5
Tabla 1-5:	Cifras violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Colombia 2016.	7
Tabla 1-6:	Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso víctimas de violencia sexual, en el periodo 2012 a 2016. 10	10
Tabla 1-7:	Caracterización por edad de las víctimas.	10
Tabla 1-8:	Información del número de casos de violencia sexual recibidos por regiones.	11
Tabla 1-9:	Reporte Nacional de niñas, niños y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por el delito de explotación sexual, en el periodo 2012 a 2016.	12
Tabla 1-10:	Caracterización por edad de niños y niñas víctimas de explotación sexual.	13
Tabla 1-11:	Número de peticiones y motivos frecuentes – Línea Especializada de Atención y Prevención del abuso sexual 0180001124401 2016 y Línea de Atención 141.	13
Tabla 1-12:	Caracterización de las regionales que más hacen uso de la Línea y reportan casos de violencia sexual.	14
Tabla 1-13:	Caracterización de las regionales que más hacen uso de la Línea y reportan casos de violencia sexual.	16
Tabla 1-14:	Información relacionada con el sexo de los presuntos agresores.	18

Tabla 2-1: Indicadores SINERGIA- Avances sobre metas propuestas para el cuatrienio y vigencia 2016.....	245
Tabla 2-2: Información financiera y presupuesto vigencia 2016.	27
Tabla 2-3: Ejecución de Metas Sociales y Financieras Vigencia 2016.	34
Tabla 2-4: Relación de Regionales y Municipios priorizados vigencia 2016. Indicador PA – 38	35
Tabla 3-1: Líneas de Política y Componentes del Plan de Acción Institucional – ICBF 2016	58
Tabla 3-2: Indicadores en riesgo y estado crítico del Plan de Acción Institucional- Corte diciembre 2016.....	61
Tabla 3-3: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Transparencia, participación y servicio al ciudadano” vigencia 2016	66
Tabla 3-4: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Gestión de Talento Humano”-2016	69
Tabla 3-5: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Eficiencia Administrativa” 2016	71
Tabla 3-6: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Gestión Financiera”- 2016	74
Tabla 3-7: Comportamiento del presupuesto por rubro y proyecto de inversión -2016	76
Tabla3-8 Avance gestión presupuesto Plan de Acción - Áreas Sede Dirección General	77
Tabla 5-1: Presupuesto Apropriado proyecto de inversión “Prevención y promoción para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia a nivel nacional”	92
Tabla 5-2: Presupuesto Modalidades de Atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual 2016-2017.....	93
Tabla 5-3: Presupuesto destinado para los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS.....	94

Tabla 5-4: Proyectos de Inversión - Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.	95
Tabla 6-1: Población de niños, niñas y adolescentes beneficiados en cada una de modalidades.....	98
Tabla 6-2: Acciones significativas que en materia de Prevención de ESCNNA se adelantaron durante la vigencia 2016.....	100
Tabla 6-3: Regionales y grupos de profesionales con asistencia técnica en la estrategia “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”.	105
Tabla 6-4: Mesas de trabajo interinstitucionales	112
Tabla 6-5. :Líneas de Trabajo y Metas – Convenio Interadministrativo No. 0990 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y – Fiscalía General de la Nación.	119
Tabla 6-6: Motivos, meses y número de reportes notificados por la línea virtual “Te protejo”	121
Tabla 6-7: Cumplimiento de Metas Plan de acción 2016 - Trata de personas, por la finalidad de explotación sexual – Ministerio de Educación Nacional.	131
Tabla 6-8: Cronograma talleres de sensibilización en destinos turísticos.	133
Tabla 6-9: Distribución de material (Impreso y Digital).....	137
Tabla 6-10: Activaciones Campaña #OjosEnTodasPartes.	138
Tabla 6-11: Recursos destinados a la campaña.....	141
Tabla 6-12: Inversión de los recursos.	141
Tabla 6-13: Matriz de control medidas de prevención, promoción y protección contempladas en el artículo 8 de la ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.....	147
Tabla 6-14: Departamento de los hechos por noticia criminal activa hechos asociados a ESCNNA.....	151
Tabla 6-15: Número de profesionales en salud certificados que atienden víctimas de violencia sexual.	168

INTRODUCCIÓN.

La Ley 1336 de 2009 por medio de la cual se adiciona y fortalece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, establece en el artículo 14 que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF preparará anualmente un informe que deberá ser presentado por su Director (a) ante el Congreso de la República.

En cumplimiento de lo anterior, y con el fin de dar respuesta a lo establecido en la mencionada Ley, desde el ICBF se solicitó la información necesaria a las distintas entidades con competencia en la lucha contra estos delitos, así como a las diferentes Direcciones Regionales ICBF del país, con el fin de dar respuesta a cada uno de los puntos establecidos en la ley, para la vigencia 2016:

- Análisis y diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el país.
- Resultados de las políticas, objetivos, programas y planes durante el período fiscal anterior.
- Evaluación del funcionamiento de cada una de las Direcciones Regionales en la cual se incluyen niveles de productividad e indicadores de desempeño.
- Las políticas, objetivos y planes que desarrollará a corto, mediano y largo plazo el ICBF para dar cumplimiento al Código de la Infancia y la Adolescencia y a la Ley 679 de 2001 y sus reformas.
- El plan de inversiones y el presupuesto de funcionamiento para el año en curso, incluido lo relacionado con el Fondo contra la Explotación Sexual de Menores de que trata el artículo 24 de la Ley 679 de 2001.
- La descripción del cumplimiento de metas, e identificación de las metas atrasadas de todas las entidades que tienen competencias asignadas en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley 679 y sus reformas.
- El resumen de los problemas que en la coyuntura afectan los Programas de Prevención y lucha Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, y de las necesidades que a juicio del ICBF existan en materia de personal, instalaciones físicas y demás recursos para el correcto desempeño de las funciones de que trata la Ley 679 de 2001.

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PAÍS.

De acuerdo con las proyecciones de población emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para 2016¹, Colombia tiene 48.747.708 millones de habitantes, de los cuales, 24.069.035 son hombres (48.82%) y 24.678.673 mujeres (50.06%). De estos, 15.451.252 son niños, niñas o adolescentes, lo que significa que el 33,9% del total de la población es menor de 18 años².

Según las Estadísticas Vitales del DANE, en 2016 se registraron 659.255 nacimientos, de los cuales el 51.4% correspondió a mujeres y el 48.6% a hombres. Por departamento de residencia de la madre, Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico concentraron el 41.5% de los nacimientos del país³.

1.1. Niños, niñas y adolescentes víctimas de las violencias

La última Encuesta de Comportamientos y Actitudes sobre Sexualidad en Niñas, Niños y Adolescentes Escolarizados (ECAS) realizada por el DANE⁴, aplicada para el 2014 en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena y Tunja, tuvo como objetivo el realizar un análisis y diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el país, la cual presentó los siguientes resultados:

- Al 2,1% de los niños, niñas y adolescentes los han corregido con golpes, con objetos (correas, cables, palos, etc.) en los últimos doce meses.
- Frente al consumo de sustancias psicoactivas, del total de niñas, niños y adolescentes el 51,0% reportaron que han consumido bebidas alcohólicas, cigarrillo o alguna otra sustancia psicoactiva, de estos, 82,9% informaron que lo han hecho en los últimos doce meses.
- El 12,4% de las niñas, niños y adolescentes informaron que les han tocado alguna parte del cuerpo de manera sexual sin que quisieran.
- Del total de niñas, niños y adolescentes encuestados que han tenido relaciones sexuales, el 38,7% han tenido relaciones sexuales sin hacer uso de algún método anticonceptivo en los últimos doce meses.
- 3,2% hombres y 2,7% mujeres manifestaron haber recibido «algo» a cambio de tener relaciones sexuales.

1 DANE (2016) Proyecciones de Población por sexo, edades simples hasta los 80 años y más.

2 Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- <http://www.dane.gov.co/>

3 DANE: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/nacimientos-y-defunciones/nacimientos-y-defunciones/118-demograficas/estadisticas-vitales/2878-defunciones-fetales>

4 DANE <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/educacion/poblacion-escolarizada/encuestade-actitudes-y-comportamientos-sobre-sexualidad>.

- El 6,2% del total de niños, niñas y adolescentes que han tenido relaciones sexuales, han sido forzados o intentaron forzarlos a tener relaciones sexuales.
- El 25,6% de las niñas, niños y adolescentes en las ciudades objeto de estudio informaron haber tenido relaciones sexuales. Según sexo, el 30,9% del total de hombres y el 20,8% del total de las mujeres reportaron haber iniciado su vida sexual.

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación, reportó que durante el año 2016 se registraron **970 noticias criminales** por los delitos de pornografía con menores de edad, explotación sexual comercial, estímulo a la prostitución de menores y turismo sexual.

La Tabla 1-1, se presenta el número de noticias criminales registradas relacionados con la violencia en contra de los niños y las niñas, de los cuales el (84%) de los ingresos registran víctimas en delito de pornografía con menores y (16 %) en delitos de demanda de explotación sexual comercial, estímulo a la prostitución de menores y turismo sexual.

Tabla 1-1: Tipo penal por número de entradas.

DELITO	TOTAL DENUNCIAS	%
PORNOGRAFIA CON MENORES	819	84%
DEMANDA DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL	133	16%
ESTIMULO A LA PROSTITUCION DE MENORES	15	
TURISMO SEXUAL	3	
TOTAL GENERAL	970	

Fuente: Elaborada por la Fiscalía General de la Nación a partir del sistema de información de gestión de casos SPOA, 2016.

En el mismo sentido, la información de la Tabla 1-2 presenta que los departamentos que registran un mayor número de ingresos por estos delitos son Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Bolívar, mientras que los departamentos de Amazonas, Vaupés y Vichada no registran casos.

Tabla 1-2: Departamento de los hechos por delito.

DEPARTAMENTO DE LOS HECHOS	DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	ESTIMULO A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES	PRONOGRAFIA CON MENORES	TURISMO SEXUAL	TOTAL GENERAL
Bogotá D.C	20	3	275	1	299
Antioquia	18	2	116	2	138

Valle del Cauca	6		88		94
Cundinamarca	4		55		59
Bolívar	34	1	13		48
Caldas	5		26		31
Tolima	5	1	25		31
Meta	9	1	16		26
Santander		1	24		25
Quindío	4		20		24
Atlántico	1		20		21
Nariño			18		18
Boyacá	1		16		17
Risaralda	8		9		17
Córdoba	2	1	12		15
Magdalena	4	1	10		15
Huila	1		13		14
Cauca	1	1	10		12
Norte de Santander	3	1	8		12
Sucre	2	1	8		11
Cesar			10		10
Casanare	2		4		6
Putumayo		1	5		6
Archipiélago de San Andrés , Providencia y Santa Catalina	1		4		5
Arauca	2		2		4
Caquetá			4		4
La Guajira			4		4
Guaviare			2		2
Chocó			1		1
Guainía			1		1
TOTAL GENERAL	133	15	819	3	970

Fuente : Elaborada por la Fiscalía General de la Nación a partir del sistema de información de gestión de casos SPOA, 2016.

En el mismo reporte, la Fiscalía General de la Nación señaló que el análisis de los datos del SPOA, permitió identificar también 687 noticias criminales relacionadas con conductas asociadas a la Explotación Sexual Comercial y Turismo Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Pornografía Infantil. En estos registros, la utilización de medios de comunicación para ofrecer

actividad sexual con menores de 18 años fue de un (33%), que puede guardar relación con la Pornografía Infantil, marca un porcentaje significativo.

Tabla 1-3: Conductas relacionadas con ESCNNA

DELITO	TOTAL DENUNCIAS	%
INDUCCION A LA PROSTITUCIÓN	335	49%
UTILIZACIÓN O FACILITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OFRECER ACTIVIDAD SEXUAL CON MENORES DE 18 AÑOS	224	33%
TRATA CON MENORES DE 18 AÑOS	128	19%
TOTAL GENERAL		687

Fuente: Elaborada por la Fiscalía General de la Nación a partir del sistema de información de gestión de casos SPOA, 2016.

De acuerdo con la ocurrencia de delitos tales como inducción a la prostitución, trata de personas y utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividad sexual con menores de 18 años por departamentos, Guaviare no registra ingresos por hechos asociados a las conductas mencionados anteriormente; por otra parte el Distrito Capital y los departamentos (4) con mayor número de ingresos son Antioquia, Santander, Valle del Cauca y Tolima, como se evidencia a continuación:

Tabla 1-4: Departamento de los hechos por delito.

DEPARTAMENTO DE LOS HECHOS	INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	TRATA DE PERSONAS	UTILIZACIÓN O FACILITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OFRECER ACTIVIDAD SEXUAL CON MENORES DE 18 AÑOS	TOTAL GENERAL
Bogotá D.C	60	43	46	149
Antioquia	58	15	61	134
Santander	20	5	27	52
Valle del Cauca	23	10	18	51

Tolima	22		22	44
Meta	16	8	2	26
Atlántico	19	2		21
Bolívar	12	6		18
Cundinamarca	14	1	2	17
Norte de Santander	9	5	3	17
Caldas	6	2	8	16
Boyacá	3	2	10	15
Huila	6	1	8	15
Córdoba	7	1	3	11
Nariño	4	6	1	11
Quindío	5	2	3	10
Sucre	9	1		10
Cesar	5	3		8
Risaralda	5	3		8
Caquetá	5	1	1	7
Cauca	3		4	7
Arauca	2	1	2	5
Casanare	5			5
Magdalena	3	1	1	5
Putumayo	2	2	1	5
Chocó	4			4
La Guajira	3	1		4
Amazonas	2	1		3
Archipiélago de San Andrés , Providencia y Santa Catalina	2		1	3
Vichada	1	2		3
Vaupés		2		2
Guainía		1		1
TOTAL GENERAL	335	128	224	687

Fuente: Elaborada por la Fiscalía General de la Nación a partir del sistema de información de gestión de casos SPOA, 2016.

Por otra parte, según el reporte del Ministerio de Salud, durante el 2016 se reportaron a través del SIVIGILA, **17.257 casos de violencia sexual**, de los cuales 13.223, fueron reportados como casos sospechosos de abuso sexual, que representan el 76.6% de los casos reportados desde el Sistema de Salud. Al respecto, los departamentos que más casos reportan son Antioquia con 2.416 casos, Valle con 1.703 casos, Huila con 665 casos, Santander con 661 casos y Nariño con 597 casos.

Los actos sexuales abusivos se constituyen en la segunda forma de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Las regiones del país que mayor número de casos reportaron fueron Antioquia que reportó 38 casos, lo que representa el 14% de los casos, Cundinamarca con un reporte de 20 casos y el Distrito de Bogotá que reporta 2.210 casos.

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Salud, los casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que se reportan en el país son un total de **76 casos**, que representan el 0,44% de los casos de violencia sexual reportados en el país. Cabe aclarar que hay un subregistro del cual no se ha medido su magnitud, en tanto la explotación sexual tiende a ser en algunos territorios del país a ser naturalizada, invisibilizada, e incluso es vista como una forma de “trabajo sexual” en niños, niñas y adolescentes. Antioquia y Bogotá son los territorios que más reportan casos, con 16 y 15 casos respectivamente.

Tabla 1-5: Cifras violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Colombia 2016.

	Abuso sexual	Acoso	Violación	Explotación	Trata	Vsx – Conflictivo armado	acto sexual	Total general
AMAZONAS	38	0	7	1	0	0	2	48
ANTIOQUIA	2416	82	204	16	0	4	38	2760
ARAUCA	159	4	10	0	0	0	1	174
ATLANTICO	326	9	19	0	0	1	4	359
BARRANQUILLA	285	7	4	0	0	1	2	299
BOGOTA	133	7	8	15	0	0	2210	2373
BOLIVAR	333	10	30	0	0	1	4	378
BOYACA	226	23	15	2	1	0	13	280

BUENAVENTURA	96	2	11	0	0	0	0	109
CALDAS	342	37	14	2	0	0	3	398
CAQUETA	181	6	18	2	0	1	3	211
CARTAGENA	346	5	22	2	0	0	4	379
CASANARE	177	12	45	1	0	0	2	237
CAUCA	529	27	24	0	0	1	10	591
CESAR	511	16	65	2	0	0	7	601
CHOCO	98	1	6	0	0	0	0	105
CORDOBA	365	13	22	1	0	2	7	410
CUNDINAMARCA	523	34	17	5	1	3	20	603
EXTERIOR	16	1	2	0	0	0	0	19
GUAINIA	10	2	3	0	0	0	1	16
GUAJIRA	86	2	7	0	0	0	1	96
GUAVIARE	54	3	4	3	0	0	2	66
HUILA	665	35	67	2	0	0	7	776
MAGDALENA	201	7	16	1	0	0	2	227
META	384	16	15	4	0	0	7	426
NARIÑO	597	57	59	1	0	0	7	721
NORTE SANTANDER	349	16	15	0	0	0	7	387
PUTUMAYO	155	14	34	0	0	0	3	206
QUINDIO	226	15	5	1	0	0	2	249

RISARALDA	367	8	11	3	0	1	4	394
SAN ANDRES	9	1	0	0	0	0	0	10
SANTANDER	661	37	40	1	0	1	9	749
STA MARTA D.E.	89	1	3	0	0	0	1	94
SUCRE	292	11	7	1	0	0	6	317
TOLIMA	221	13	20	1	0	0	7	262
VALLE	1703	86	49	4	0	0	18	1860
VAUPES	14	0	0	2	0	0	1	17
VICHADA	40	8	1	3	0	0	1	53
Total general	1322 3	628	899	76	2	16	2.416	17.260

Fuente. SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud – 2016

1.2. Cifras relacionadas con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos iniciados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La Ley 1146 de 2007, establece que se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor⁵.

De conformidad con el reporte general del Sistema de Información Misional -SIM del ICBF, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016, al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) ingresaron 48.389 niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta al reporte de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, el Sistema de Información Misional -SIM del ICBF reportó el ingreso de 10.786 en el 2016. De

5. Ley 1146 de 2007. Diario Oficial de la República de Colombia. artículo 2.

estos, el 85% corresponden a niñas y adolescentes mujeres; y el 15% a niños y adolescentes hombres.

Tabla 1-6: Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso víctimas de violencia sexual, en el periodo 2011 a 2016.

SEXO	PERIODO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
FEMENINO	4.705	4.463	5.737	6.299	7.291	9.142	37.637
MASCULINO	955	799	1.027	1.168	1.286	1.644	6.879
SIN INFORMACION	1			2	6		9
TOTAL GENERAL	5.661	5.262	6.764	7.469	8.583	10.786	44.525

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

De acuerdo con el rango de edad, en el 2016, 1.625 fueron casos de niños y niñas entre los 0 a 5 años, seguidos de 3.575 casos de personas con edades entre los 6 a 11 años; 5.528 casos de personas entre los 12 a 17 años; y otros casos 58⁶.

Tabla 1-7: Caracterización por edad de las víctimas.

RANGOS DE EDAD	PERIODO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
0 - 5 AÑOS	1.022	850	1.031	1.082	1.322	1.625	6.932
6 - 11 AÑOS	2.094	1.897	2.369	2.652	2.970	3.575	15.557
12 - 17 AÑOS	2.492	2.470	3.303	3.667	4.191	5.528	21.651
MAYOR DE 18 AÑOS	37	29	40	30	44	31	211

⁶ Se relacionan 27 casos del 2016 en los cuales no se registró la edad de la víctima.

SIN INFORMACION	16	16	21	38	56	27	174
TOTAL GENERAL	5.661	5.262	6.764	7.469	8.583	10.786	44.525

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Las Regionales donde se presentó el mayor número de casos fueron Bogotá (2.347), Valle del Cauca (1.014), Cundinamarca (677), Atlántico (622), Antioquia (623), Córdoba (446) y Magdalena (439).

Tabla 1-8: Información del número de casos que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de violencia sexual recibidos por regiones

REGIONAL	PERIODO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
AMAZONAS	43	28	24	87	49	43	274
ANTIOQUIA	144	188	171	397	372	623	1.895
ARAUCA	11	19	38	35	56	66	225
ATLANTICO	331	100	307	512	569	622	2.441
BOGOTA	1.377	1.080	1.203	1.156	1.560	2.347	8.723
BOLIVAR	86	71	255	312	236	377	1.337
BOYACA	203	87	233	169	198	213	1.103
CALDAS	68	144	308	243	324	280	1.367
CAQUETA	96	109	97	104	152	171	729
CASANARE	49	126	102	134	138	129	678
CAUCA	246	218	279	242	337	391	1.713
CESAR	177	159	252	322	369	335	1.614
CHOCO	104	21	72	79	110	97	483
CORDOBA	213	122	210	261	327	446	1.579
CUNDINAMARCA	285	368	525	603	544	677	3.002
GUAINIA	4	6	7	1	3	16	37
GUAVIARE		3	3	11	7	14	38
HUILA	170	266	208	248	223	301	1.416
LA GUAJIRA	107	120	126	138	166	140	797
MAGDALENA	237	250	266	325	394	439	1.911

META	79	94	90	108	159	261	791
NARIÑO	217	120	182	182	307	424	1.432
NORTE DE SANTANDER	122	118	206	130	167	157	900
PUTUMAYO	10	13	50	60	118	108	359
QUINDIO	157	128	147	144	163	150	889
RISARALDA	102	167	249	249	221	262	1.250
SAN ANDRES	1	1			12	11	25
SANTANDER	144	109	93	106	118	167	737
SEDE NACIONAL	2	11	12	16	6		47
SUCRE	77	132	84	148	196	215	852
TOLIMA	183	205	164	246	245	262	1.305
VALLE DEL CAUCA	614	673	780	689	724	1.014	4.494
VAUPES		6	11	1	2	10	30
VICHADA	2		10	11	11	18	52
TOTAL GENERAL	5.661	5.262	6.764	7.469	8.583	10.786	44.525

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

En lo relacionado con los casos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), durante el 2016 ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD **311 casos**. De estos, 265 corresponden a niñas y adolescentes mujeres, y 46 niños y adolescentes hombres.

Tabla 1-9: Reporte Nacional de niñas, niños y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por el delito de explotación sexual, en el periodo 2011 a 2016.

SEXO	PERIODO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
FEMENINO	18	148	175	133	188	265	927
MASCULINO	2	26	41	26	36	46	177
TOTAL GENERAL	20	174	216	159	224	311	1.104

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

En el 2016 se atendieron 225 casos de niños, niñas y adolescentes entre los rangos de edad 12-17 años por explotación sexual comercial, seguido por 64 casos de 6 a 12 años y 20 casos de 0 a 5 años.

Tabla 1-10: Caracterización por edad de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de explotación sexual, en el periodo 2011 a 2016.

RANGOS DE EDAD	PERIODO						TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
0 - 5 AÑOS		7	7	7	6	20	47
6 - 11 AÑOS	5	32	33	12	36	64	182
12- 17 AÑOS	15	133	173	139	179	225	864
MAYOR DE 18 AÑOS		1	2	1	2	2	8
SIN INFORMACION		1	1		1		3
TOTAL GENERAL	20	174	216	159	224	311	1.104

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

1.3. Línea de Atención y Prevención

En lo que respecta a la línea especializada de atención y prevención de la violencia sexual 018000112440 que funcionó hasta el 5 de diciembre del 2016, se recibieron e ingresaron 4.447 peticiones, mientras que en la nueva línea de protección de niños niñas y adolescentes, **Línea 141** que inició su funcionamiento a partir del 5 de diciembre de 2016, ingresaron 676 solicitudes, para un total de 5.123 ingresos.

En el siguiente cuadro se relacionan el número de solicitudes de restablecimiento de derechos por el motivo de violencia sexual desagregado por los motivos que ingresaron a la Línea 018000112440 y a la Línea 141 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Tabla 1-11: Número de peticiones y motivos frecuentes – Línea Especializada de Atención y Prevención del abuso sexual 018000112440I 2016 y Línea de Atención 141.

Motivo	Línea		Total General
	18000112440	141	
Abuso Sexual /Violencia Sexual	3591	555	4146
Conductas Sexualizadas entre menores de 14 años	570	53	623
Pornografía Infantil - Violencia Sexual - Explotación Sexual	111	22	133
Violencia Sexual- Explotación Sexual	174	46	220

Trata con Fines Sexuales	1		1
Total General	4447	676	5.123

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Las Regionales que más hicieron uso de la línea y reportaron casos de violencia sexual fueron Bogotá (1.905), Valle del Cauca (722), Cundinamarca (682), Antioquia (565), Cundinamarca (302) y Atlántico (263).

Tabla 1-12: Caracterización de las regionales que más hacen uso de la Línea y reportan casos de violencia sexual.

Region al	En ero	Fe bre ro	Ma rzo	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Ago sto	Sept iemb re	Oct ubre	Novi emb re	Dici emb re	Tota l Gen eral
Bogotá D.C	75	121	149	168	168	142	182	152	202	162	172	212	1905
Valle del Cauca	36	42	50	52	55	55	55	56	63	74	77	107	722
Antioquia	45	47	39	38	36	32	38	52	51	65	42	80	565
Cundinamarca	21	13	16	25	22	26	30	32	32	20	19	46	302
Atlántico	22	8	22	19	17	18	31	20	25	26	24	31	263
Santander	7	15	10	11	11	9	10	22	16	19	4	36	170
Tolima	7	6	14	4	9	5	6	15	12	12	10	21	121
Risaralda	6	2	12	7	7	8	9	11	15	8	11	16	112
Nariño	4	9	8	10	11	13	7	7	8	6	10	10	103
Bolívar	4	3	6	8	4	9	8	7	7	9	11	21	97
Magdalena	5	6	5	17	6	8	5	10	9	6	7	9	93
Caldas	4	5	8	2	7	10	5	8	12	9	3	10	83
Córdoba		7	5	2	5	7	9	6	14	6	6	13	80

Cauca	2	4	2	5	9	5	7	6	13	9	3	13	78
Norte de Santander	3	3	2	6	3	5	4	9	5	5	7	13	65
Huila	3	3	2	3	1	7	3	4	7	6	4	16	59
Cesar	3	5	4	3	3	2	6	5	5	6	3	12	57
Boyacá	2	4	3	2	5	3	7	6	5	6	5	9	57
Sucre	2	1	4	5	3	2	3	7	5	6		6	44
Meta	3		1	4	3	1	4	7		1	4	9	37
Quindío	2			3	1		2	1	4	5	4	10	32
La Guajira		2	1		1	1	2	1		1	2	6	17
Casare	1			2	1	1	1	3	2		2	1	14
Caquetá		2	1				2		1	1	1	3	11
Chocó	1			1	2		1	1	1	1		3	11
Arauca				3	1					2	2	2	10
Putumayo					2		1	1		1		2	7
Vichada						1			2		1		4
San Andrés						1						1	2
Amazonas												1	1
Guaviare												1	1
TOTAL GENERAL	258	308	364	400	393	371	438	449	516	472	434	720	5123

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

De estos reportes, el 59.3% corresponden a niñas y adolescentes mujeres; y el 24% a niños adolescentes hombres y un 16.7% que no se encuentra registrado en SIM el sexo de las víctimas.

De acuerdo con el rango de edad, 489 fueron casos de niños y niñas entre los 0 a 6 años, seguidos de 830 casos de personas con edades entre los 7 a 13 años; y 635 casos de personas entre los 13 a 17 años; mayor de edad 35 casos y no reportan edad 2.026 casos.

Tabla 1-13: Caracterización de Sexo de las víctimas y rangos de edad.

Regi onal	Fe me ni o					To tal Fe me ni o	M as cu li no						No re po rta			Tot al No rep ort a	Tot al Ge ner al
	0-6	13 - 17	7 13	M ay or de Ed ad	No Re po rta		0-6	13 - 17	7 13	M ay or de Ed ad	No re po rta	Tot al M as cu li no	0-6	13 - 17	No re po rta		
Bogotá	239	24 5	33 6	13	63 2	14 65	77	35	92	3	21 4	42 1	2	1	16	19	19 05
Valle del Cauca	75	85	13 0	6	29 0	58 6	22	12	47		50	13 1			5	5	72 2
Antioquia	25	22	42		33 7	42 6	11	4	23	1	92	13 1			8	8	56 5
Cundinamarca	20	43	42	3	13 3	24 1	9	3	11		36	59			2	2	30 2
Atlántico	28	28	37		11 9	21 2	5	5	11		28	49			2	2	26 3
Santander	20	20	34	2	57	13 3	9	4	6	1	16	36			1	1	17 0
Tolima	11	19	13		51	94	4	1	6		15	26			1	1	12 1
Risar	14	21	35	2	13	85	5	7	11	1	3	27					11

alda																	2
Nariño	9	22	25	3	34	93	1	2	2		5	10					103
Bolívar	9	11	8	3	43	74		4	4		13	21			2	2	97
Magdalena	5	16	17	1	36	75	1	1	6		8	16			2	2	93
Caldas	3	11	13		39	66	3	2	3		8	16			1	1	83
Córdoba	8	18	25		16	67			5	1	4	10			3	3	80
Cauca	5	13	13	1	33	65			1		10	11			2	2	78
Norte de Santander	2	5	11		33	51	3	1	4		5	13			1	1	65
Huila	5	9	8		23	45	2	1	6		5	14					59
Cesar	2	5	6		38	51	1	1	1		3	6					57
Boyacá		6	6		31	43	1		1		11	13			1	1	57
Sucre	2	11	6		11	30	1		2		9	12			2	2	44
Meta	3	6	3		18	30		1	2		3	6			1	1	37
Quindío	2	7	10		6	25	1		4		2	7					32
La Guajira		4	1	1	4	10		1	1		4	6			1	1	17
Casanare		3	1		8	12					2	2					14
Caquetá	1	2	2		5	10					1	1					11
Chocó		1	3		6	10			1			1					11
Arauca		1	1		5	7			1		1	2			1	1	10

Putumayo	1		2		1	4	1		1		1	3					7
Vichada		1			2	3					1	1					4
San Andrés					1	1	1					1					2
Amazonas					1	1											1
Guaviare											1	1					1
TOTAL GENERAL	489	635	830	35	2.026	4.015	158	85	252	7	551	1.503	2	1	52	55	5.123

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Tabla 1-14: Información relacionada con el sexo de los presuntos agresores.

Regional	Femenino	Masculino	No reporta	Total General
Bogotá	423	1103	379	1905
Valle del Cauca	143	472	107	722
Antioquia	158	316	91	565
Cundinamarca	73	180	49	302
Atlántico	68	149	46	263
Santander	45	107	18	170
Tolima	42	63	16	121
Risaralda	34	64	14	112
Nariño	18	73	12	103
Bolívar	27	52	18	97
Magdalena	37	41	15	93
Caldas	20	49	14	83
Córdoba	18	52	10	80

Cauca	21	45	12	78
Norte de Santander	28	28	9	65
Huila	18	34	7	59
Cesar	15	37	5	57
Boyacá	10	40	7	57
Sucre	7	33	4	44
Meta	9	22	6	37
Quindío	8	22	2	32
La Guajira	3	10	4	17
Casanare	2	9	3	14
Caquetá	1	8	2	11
Chocó	1	8	2	11
Arauca	1	8	1	10
Putumayo	1	4	2	7
Vichada	1	2	1	4
San Andrés	2			2
Amazonas		1		1
Guaviare		1		1
TOTAL GENERAL	1234	3033	856	5123

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2016

2. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PLANES DURANTE EL PERÍODO FISCAL ANTERIOR – AÑO 2016.

Los resultados de las políticas, objetivos, programas y planes del año 2016, están enmarcados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos por un Nuevo País”, el Plan Indicativo Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación “Construimos grandes historias de inclusión social y reconciliación para Colombia” y Plan Indicativo Institucional 2015 – 2018 “Estamos cambiando el mundo”.

Para la vigencia anterior, el Gobierno Nacional continuó aunando esfuerzos encaminados al cumplimiento del propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 adoptado mediante Ley 1753 de 2015, persistiendo en la construcción de un país en paz, equitativo y educado.

Los pilares sobre los cuales se construyó el Plan de Desarrollo Nacional, siguen siendo el eje de todas las acciones que desarrolle el Estado en pro de gestionar no solamente el crecimiento económico, sino también el desarrollo ambiental y social, facilitando y garantizando condiciones satisfactorias que potencializarían el capital humano, contribuyendo así a la disminución de la inequidad y la pobreza, siendo estos últimos factores condiciones que obstaculizan un desarrollo sostenible.

Las estrategias planteadas para el logro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo consisten en: “*Competitividad e Infraestructura Estratégicas; Movilidad Social; Transformación del Campo; Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz; y Buen Gobierno.*”⁷ En cuanto a la Movilidad Social se destaca que en ella confluyen los tres pilares del Plan de Desarrollo, y por lo tanto se enfoca en aumento de la calidad y cobertura de los Sistemas de Salud y Educativo, programas de generación de ingresos y empleo, la atención integral a la primera infancia, entre otros programas de promoción social, distintos marcos desde los cuales nuestros niños, niñas y adolescentes se verán beneficiados en la medida en que todas las entidades gubernamentales, las instituciones privadas y la sociedad civil, nos involucremos en las acciones que si bien coordina el gobierno nacional, son responsabilidad del Estado.

Mediante una activa actuación el ICBF ante el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República, se apoyó en la inclusión de artículos⁸ relacionados con las siguientes iniciativas a favor de las niñas, niños y adolescentes en Colombia:

⁷ Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 Todos por un nuevo país. pp 27.

⁸ Los artículos relacionados con la operación del ICBF son los siguientes: 56°, 63°, 64°, 82°, 83°, 84°, 117°, 120°, 122°, 123°, 136°, 212°, 213°, 214°, 215°, 217°, 234° y 235°.

- Reglamentación de la educación inicial y tránsito al sistema educativo.
- Política nacional de atención integral a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Fortalecimiento a modalidades comunitarias para la atención a la primera infancia.
- Saneamiento de predios para la educación y la primera infancia.
- Prevención del embarazo en la adolescencia.
- Fortalecimiento a modalidades comunitarias para la atención a la primera infancia.
- Búsqueda de parientes para la ubicación en medio familiar y tiempo máximo para mantener a la niña, niño o adolescente en situación de declaratoria de vulneración.
- Tarifas de servicios públicos para hogares comunitarios y sustitutos.
- Facilidades pensionales para madres comunitarias, sustitutas y FAMI.
- Financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Prevención del reclutamiento ilícito, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- Política pública para la protección de derechos de las familias, mujeres, niñas, niños, jóvenes y mayores indígenas.
- Reducción de la mortalidad materna.
- Ayuda humanitaria de alimentación a víctimas.

Articulado a esto, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, al cual está adscrito el ICBF, formuló el Plan Sectorial “*Construimos grandes historias de inclusión social y reconciliación para Colombia*”, con el cual se apuesta por una alineación transversal con estrategias y metas para la superación de la pobreza, la reparación integral a las víctimas, la atención integral a la primera infancia, la niñez y la adolescencia, el afianzamiento de territorios marginados y la recolección y reconstrucción de la memoria de los hechos asociados al conflicto armado.

Las apuestas planteadas en este instrumento sectorial contribuyen fundamentalmente al logro de tres de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”:

- Movilidad social: dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades para todos y todas, a través de la preservación y la formación de capital humano y social, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- Transformación del campo: que establece que la construcción de paz, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida y el logro de una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano.
- Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz: que busca superar las brechas generadas por el conflicto armado y reconstruir los modos de relación entre ciudadanas y ciudadanos en torno a un proyecto de Nación incluyente, pluralista y basado en la promoción, protección y respeto de los derechos individuales y colectivos en todos los rincones del país.

Adicionalmente, el Sector y el ICBF enmarcan sus acciones para el cuatrienio, en la estrategia transversal de Buen Gobierno, atendiendo a los lineamientos de lucha contra la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, gestión óptima de la información y de los recursos públicos, eficiencia y eficacia administrativa y articulación nación-territorio.

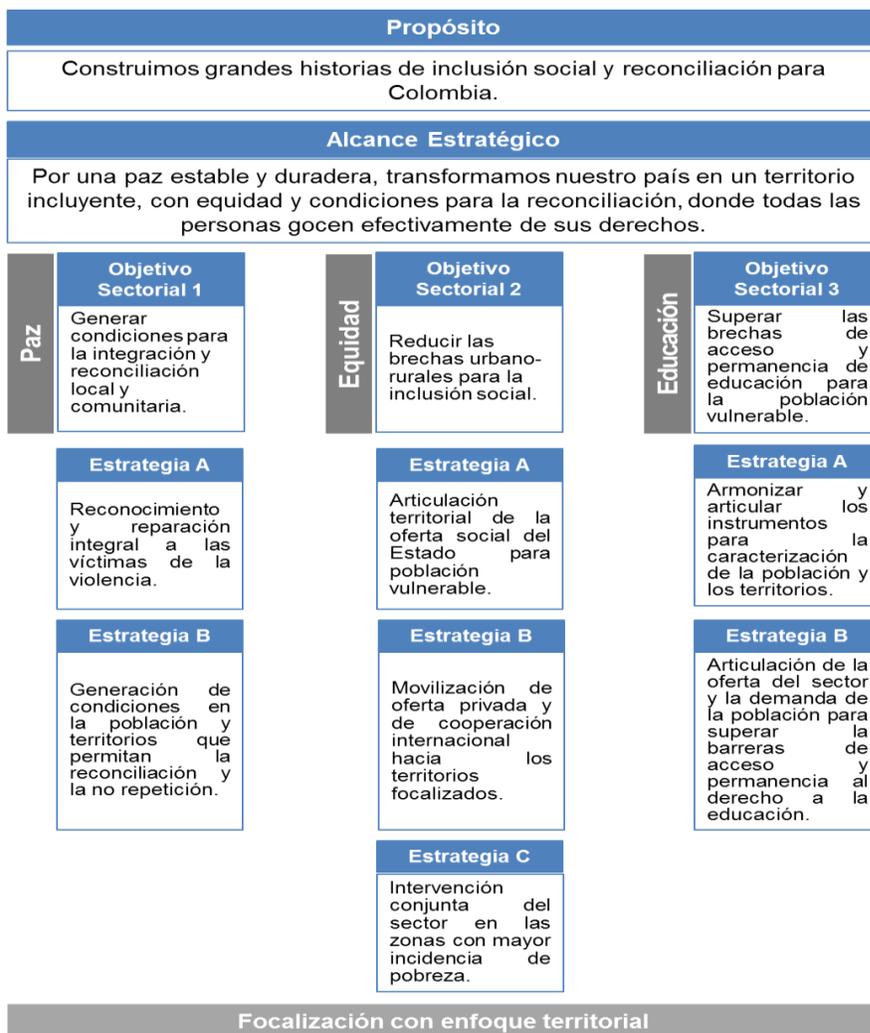
En relación con las estrategias asociadas al primer objetivo sectorial, el ICBF asume la responsabilidad de acompañar proyectos de Gobierno como el de vivienda gratuita, mediante programas para el fortalecimiento de vínculos familiares y de las comunidades; así mismo, se compromete con la protección y el restablecimiento de los derechos vulnerados de las niñas, los niños y los adolescentes, y con el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entre otras acciones planteadas para la generación de condiciones en la población y territorios que permitan la reconciliación y la no repetición.

Frente al objetivo sectorial de Reducción de Brechas para la inclusión social, el ICBF contribuirá de manera decidida con la reducción en el país del embarazo en la adolescencia y la promoción y consolidación de la seguridad alimentaria. Igualmente, se movilizan y articulan mediante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, las instancias que participan en la formulación de políticas públicas a favor de las niñas, los niños y los adolescentes.

Por último, con relación al tercer objetivo sectorial, acceso y permanencia de educación para la población vulnerable, el cual impacta directamente los dos objetivos anteriores y los pilares de Paz y Equidad del PND, el ICBF se ha comprometido con mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la atención integral a la primera infancia, promoviendo su tránsito al sistema educativo al cumplir la edad reglamentaria; y para la población entre 6 y 17 años, apoyar mediante programas de promoción y prevención, la formación de capital humano y capital social, brindándole a las niñas, niños, adolescentes y sus familias las herramientas para definir sus proyectos de vida.

A continuación se presenta el diagrama de la organización e implementación de estrategias para la materialización de los objetivos sectoriales, dentro del Plan de Buen Gobierno.

Gráfico 2-1: Propósito, objetivos y estrategias del Plan del Sector Integración Social 2015-2018.



Fuente: Plan Sectorial de Inclusión Social y Reconciliación 2015-2018. DPS.

Es en este marco que el ICBF ha construido su Plan Indicativo 2015-2018, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No.125 del 21 de julio de 2015, a través de programas y estrategias de atención a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias colombianas.

Sobre las metas definidas por el Gobierno y sobre las cuales tiene incidencia directa el ICBF, esta dirigidas al cumplimiento de importantes retos como son: la Estrategia de Atención Integral “De Cero a Siempre”, que incluye las políticas, programas, proyectos y acciones brindadas a las madres en periodos de gestación y a niños y niñas desde los 0 y hasta los 5 años de edad.

Para la vigencia 2016, el ICBF través de la estrategia “De Cero a Siempre” logró beneficiar con corte a diciembre **1.178.278 niñas y niños menores de 5 años**, así como madres en periodo de gestación y lactancia, atendidos directamente por el ICBF⁹. Por otro lado, la entidad atendió más de 750.000 niñas y niños de la Primera Infancia a través de modalidades tradicionales de Hogares ICBF que brindan los componentes de cuidado y nutrición, sin el componente de educación inicial.

Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”, el Instituto ha entregado 77 nuevos Centros de Desarrollo Infantil para operación de la modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia durante el 2016, alcanzando un cumplimiento del 96% respecto a la meta de gobierno para este año. Finalmente, se han vinculado nuevos agentes educativos en los procesos de formación bajo el modelo de atención integral a la primera infancia lo cual muestra un avance del 91% de la meta establecida para el periodo.

El Instituto a través de la Dirección de Niñez y Adolescencia, le otorga especial énfasis a las estrategias y acciones que posibilitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Así las cosas, la DNA en su indicador “Número de niños, niñas y adolescentes participantes en estrategias de prevención” incluyen todas las estrategias de prevención de la Dirección. El avance de este indicador para el mes de diciembre fue de 151.665 Niños, Niñas y Adolescentes, con una meta establecida para la vigencia de 153.075 Niños, Niñas y Adolescentes. Con un avance a de 99%.

De igual forma la Dirección de Niñez y Adolescencia cuenta con el programa de “Generaciones con Bienestar” con el cual se alcanzó un cumplimiento del 104% de la meta 2016, atendiendo a **117.214 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años**, previniendo diversas formas de vulneración de derechos.

Pensando en las familias colombianas, el ICBF también cuenta con el programa “Familias para la paz” a través del cual se alcanzó el cumplimiento del 100% de la meta prevista para 2016, beneficiando a **159.776 familias**.

En cuanto al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos, en el año 2016 el ICBF, avanzó en el restablecimiento del derecho a tener una familia a través del

⁹ No obstante, con información y seguimiento niño a niño con el Ministerio de Educación se registró una atención con corte a septiembre de 1.053.491 niños y niñas.

mecanismo de adopción al 100% de los niños, niñas y adolescentes sin características especiales declarados en adoptabilidad y al 76% de los niños, niñas y adolescentes con características o necesidades especiales, porcentajes que para el año 2011 correspondieron al 70% y 34% respectivamente. Lo cual denota un avance positivo respecto al derechos de tener una familia.

Tabla 2-1: Indicadores SINERGIA- Avances sobre metas propuestas para el cuatrienio y vigencia 2016

Indicadores SINERGIA						
Indicador Tablero	Linea Base	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016	%
Niños y Niñas con educación inicial en el marco de la atención integral	1.054.857	1.500.000	1.053.491	1.150.000	1.053.491	91.61 %
Porcentaje de Hogares comunitarios que cumplen los estándares de calidad de la estrategia de atención integral a la primera infancia De Cero a Siempre	-	57.6%	30%	28.8%	29%	96%
Talento humano cualificado para la atención integral a la primera infancia(ICBF)	49.672	60.000	21.253.00	10.000.00	5.248.00	52.48 %
Salas de Lectura o Circulos de palabra que fortalecen la oferta de atención integral (ICBF)	28	150	148	40	78	111%
Porcentaje de Entidades administradoras de servicio integral con esquemas de fortalecimiento implementados que generen capacidades para gestionar procesos de calidad	-	50%	147.9%	10%	68.9%	689%
Entidades Territoriales con acompañamiento para la implementación de la Ruta Integral de Atenciones de primera Infancia	150	350	263	220	263	161.4 %

Municipios con la estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia implementada	0	353	190	190	190	100%
Niños, Niñas y Adolescentes participantes en estrategias de prevención	199.979.0 0	199.979.0 0	332.700.0 0	153.075.0 0	126.640.0 0	82.73 %
Familias en Situación de Vulnerabilidad afectadas en su estructura y dinámica relacional atendidas mediante la estrategia familias para la paz	541.854	560.000	159.428.0 0	264.320.0 0	158.847.0 0	99.63 %
Niñas, y niños menores de 5 años y mujeres gestantes microfozalizadas en el marco de la prestación del ICBF	44.049	376.528	107.157.0 0	90.000.00	68.468.00	76.08 %
Municipios con asistencia técnica para la implementación de las rutas de atención integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazadas.	20	700%	279	250	159	63.60 %
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con características y necesidades especiales con familia asignada	65%	70%	74.40	65%	75%	115.38 %
Porcentaje de adolescentes con más de seis meses de permanencia en el programa de atención con la garantía de ejercicio de sus derechos (Identidad , salud y educación)	–	100%	35.90	100%	96%	96%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes que egresan el último año del SRPA por cumplimiento de sanción privativa de la libertad , atendidos con estrategias post-egreso o inclusión social	–	65%	55%	55%	55%	100%
Porcentaje de unidades de servicio de atención a adolescentes y jóvenes del SRPA con implementación de procesos de formación en	30%	100%	67%	67%	67%	100%

practicadas restaurativas						
---------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Informe de Gestión 2016. ICBF

De acuerdo a la información presentada en el informe de gestión, en cuanto a la gestión financiera, para la vigencia 2016, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le fueron asignados \$5.233.582 millones, de los cuales el 0.01% quedó como apropiación bloqueada y el 99,99% corresponde a la apropiación a ejecutar.

Tabla 2-2: Información financiera y presupuesto vigencia 2016.

Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación a Ejecutar
\$ 5.233.582	\$ 5.457.134	\$ 452	\$ 5.456.682

Fuente: Informe de Gestión 2016. ICBF

2.1 Programas para la protección de niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento de las convenciones suscritas por Colombia, en materia de protección de infancia y adolescencia^{10 11}, así como también de las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas¹², las decisiones judiciales de tribunales internacionales y de la legislación nacional¹³, la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla acciones tendientes al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Dirección de Protección participa activamente en el diseño e implementación de la política

10 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de San José (1969), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

11 Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, La Convención Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero suscrito en New York el 20 de Junio de 1956, aprobada mediante la Ley 471 de 1.998; la Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias, aprobada mediante la Ley 449 de 1998; y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares aprobada mediante la Ley 17 de 1971.

12 La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de los Derechos del Niño de (1959), el las Reglas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia – Reglas de Beijing (1990), las Reglas de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil – Reglas de Riad (1990), las Reglas de Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad – Reglas de Tokio (1990), las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad – Reglas de La Habana (1990).

13 Constitución Política Colombiana y el Código de Infancia y Adolescencia, en especial el capítulo II.

institucional para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos se han visto vulnerados por diferentes motivos, como el maltrato, el abandono, la negligencia, *la explotación sexual y comercial*, la violencia sexual, el trabajo infantil, el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias (SPA), entre otros, teniendo en cuenta un enfoque diferencial en material de género, diversidad sexual, etnia y discapacidad.

Atendiendo a su misión, el ICBF ha asumido una perspectiva de derechos y enfoque diferencial, eso implica el desarrollo de políticas, objetivos, planes y programas acordes con la protección integral de niños, niñas y adolescentes, abordando la promoción y garantía de derechos de la niñez y el restablecimiento de los mismos cuando han sido vulnerados. Para promover la no repetición de vulneración, dedica esfuerzos en el seguimiento y atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias con los programas de atención en promoción y prevención para reducir los riesgos de reincidencia de vulneración.

Sumado a lo anterior, el ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, articula con las entidades corresponsables de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes las acciones tendientes a lograr la protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias .

En este sentido, para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, se presentan a continuación las acciones, estrategias y programas de *Prevención, Articulación y Atención*, dirigidos a esta población, haciendo énfasis en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

2.1.1 Prevención

Con relación a la prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia nace la estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS–, que tiene por objeto generar acercamientos a niños, niñas y adolescentes de poblaciones vulnerables, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador.

La estrategia, que busca prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, está concebida para narrar victorias anticipadas de alto impacto a favor de la niñez y adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas que los exponen a riesgos¹⁴. Así, la Estrategia AMAS está diseñada para favorecer intervenciones

¹⁴ La Estrategia se concentra en las acciones de prevención urgente, las cuales se enfocan en la no consolidación de situaciones vulneradoras de derechos de niños, niñas y adolescentes que se desenvuelven en contextos o en grupos sociales de alto riesgo. No obstante, desde la estrategia se gestan también acciones de prevención temprana, las cuales se encaminan a evitar la aparición de

directas y hechas “a la medida” de los territorios, con acciones estratégicas en zonas críticas respecto de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se enuncian las principales acciones desarrolladas para la prevención del embarazo en la adolescencia,

- Para la implementación del componente “Participación y Ciudadanía” de la Estrategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes, con Énfasis en la prevención del embarazo, se realizó fortalecimiento y cualificación de niños y niñas integrantes de las mesas de participación municipal y de niños y niñas líderes de procesos en derechos sexuales y derechos reproductivos en los municipios de focalizados, promoviendo así la garantía del derecho a la participación en diferentes edades y contextos.
- En este proceso de formación se abordaron temáticas diferenciadas por grupos de edad : con los niñas y niños de 6 a 9 años se hizo especial hincapié en Cultura de Paz y Resiliencia; con las niñas y niños de 10 a 14 años, *se presentó un mayor énfasis en la prevención de la explotación sexual comercial*; y a los y las adolescentes de 15 a 19 años se buscó el fortalecimiento de sus proyectos de vida.

Para la vigencia 2016, la Estrategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes, con Énfasis en la prevención del embarazo, fue implementada en 11 Departamentos y 17 municipios: Caquetá: El Doncello y Cartagena del Chairá, Caldas: Villamaría y Neira, La Guajira: Riohacha, Manaure y Uribí, Cesar: Valledupar y El Copey. Nariño: Tumaco. Tolima: Chaparral, Santander: Barrancabermeja, Cauca: Popayán, Boyacá: Tunja, Valle del Cauca: Cali, Vaupés: Mitú y Bogotá.

- La metodología del proyecto “Supercampeonas”, formulado en 2015 y que consiste en una iniciativa para la prevención del embarazo adolescente y la explotación sexual comercial, que permite generar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en prácticas deportivas. Esta iniciativa logra combinar de manera acertada la formación deportiva del fútbol y las porras con el empoderamiento de la niña, adolescente y mujer, como sujeto de derechos. El fútbol, y su cultura, es una herramienta que no solamente atrae y gusta a los varones, sino que cada vez más es también un deporte de mujeres.

Al ser de tanto atractivo en las niñas y adolescentes, el fútbol es un instrumento óptimo para enfatizar en la prevención del embarazo en la adolescencia y la prevención de las violencias sexuales. Sobre esto último, particularmente, el proceso incorpora un fuerte trabajo metodológico

situaciones problemáticas o causantes de riesgo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran al margen o alejados de tales circunstancias. Pero también, en casos especiales, la estrategia promueve la prevención en protección, a través de acciones que buscan disminuir las consecuencias negativas de las vulneraciones ya ocurridas, conservando el componente transversal de promoción de derechos y fomento de entornos protectores, propios de toda acción preventiva en cualquier nivel.

hacia la prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes. Por lo anterior, la focalización territorial del proyecto se centró en el corredor vial y turístico del Magdalena Medio, caracterizado por la ocurrencia de esta problemática.

Los municipios y regionales focalizadas en el año 2016 fueron: Antioquia: Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Berrío y Yondó. Boyacá: Puerto Boyacá. Caldas: La Dorada. Cundinamarca: Girardot, Puerto Salgar y Guaduas. Tolima: Chaparral, Melgar y Honda.

- Prevención de explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes con fines comerciales (Proyecto Especializado de Prevención Específica)

Proyecto encaminado a trabajar a través de talleres de formación y sensibilización, la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y trata con fines comerciales. La metodología se vale de las posibilidades que brindan la formación artística en danza y música, y las actividades lúdico-recreativas. Adicionalmente, se trabajó en la conformación de mesas técnicas locales, estrategias de comunicación, conformación de redes humanas, para fortalecer los entornos protectores y difundir las rutas de atención a víctimas de la ESCNNA y trata de niños, niñas y adolescentes con fines comerciales.

Regional y municipios priorizados: Amazonas: Leticia y Puerto Nariño.

2.1.2 Articulación

2.1.2.1. Articulación Interinstitucional

Respecto a la articulación, se resalta su importancia al convertirse en un mecanismo de empoderamiento institucional y de concertación de acciones, que reúne a todos los actores del sector gubernamental, privado y sociedad civil, alrededor del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Durante la vigencia 2016, se describen las siguientes acciones:

- Se realizaron reuniones con el Ministerio de Salud y Protección Social para superar las barreras intersectoriales que impiden respetar las decisiones de las niñas y adolescentes y garantizar con oportunidad la prestación del servicio de salud para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo.
- En el marco de la Secretaría Técnica permanente del Comité Nacional Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), ordenada por la Ley 1336 del 2009 se desarrollaron tres (3) reuniones de Secretaría Técnica (04, 20 de abril y 3 de noviembre de 2016); en la primera se socializó el proyecto de Decreto del “Fondo contra la Explotación Sexual Comercial”; en la segunda se socializó la estructura del Plan de Acción del Comité

Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; y en la tercera se preparó la agenda, y convocatoria de la sesión ordinaria del comité nacional.

- Se llevaron a cabo diez (10) sesiones de trabajo en el marco de la construcción de la línea de política pública para la erradicación y prevención de la ESCNNA, donde se logró la construcción del marco de gestión de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- El ICBF en Coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con las demás instituciones que integran el Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes como Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA.
- Se realizaron dos sesiones del subcomité de atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en el marco de mecanismo articulador para la prevención y atención de las violencias de género.¹⁵
- Fortalecimiento de la línea especializada en violencia sexual: En articulación con la Dirección de Servicios y Atención se adelantaron las gestiones necesarias para la operación de la línea 141, con el fin de escuchar la voz de los niños y niñas mediante una comunicación telefónica con cobertura a nivel nacional digitando tan sólo un número de fácil recordación, sin costo a través de telefonía fija y celular, durante las 24 horas de los 365 días del año.
- Ejecución del Convenio 1037 de 2016 con la Corporación Red de Padres y Madres (Red Papaz), para continuar y fortalecer la línea virtual Te Protejo: www.teprotejo.org, de la cual es administrador Red PaPaz, para la prevención de la violencia sexual y otras situaciones de las cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes. Logrando en el periodo de enero a 30 de noviembre de 2016, el reporte de 835 casos de niños, niñas y adolescentes presuntos víctimas de maltrato físico, psicológico, negligencia y consumo de estupefacientes (SPA), trabajo infantil y violencia sexual, entre otras solicitudes sobre reclamos, quejas y gestiones interinstitucionales, que se tramitan y gestionan por parte del ICBF, los cuales han sido constatados y verificados por las regionales y Centros Zonales de competencia del Instituto.
- La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar realizó el acompañamiento a las entidades territoriales con el fin de orientar e incidir en la elaboración de los planes de desarrollo territorial 2016 – 2019, incluyendo temas como la prevención de la explotación

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos por un nuevo país”.

sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte el ICBF, continua fortaleciendo la participación en instancias intersectoriales, para la vigencia 2016, por lo que participó en los siguientes escenarios:

- ✓ Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Participación en la elaboración del Plan de Acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar 2016 – 2018.
- ✓ Aportes Técnicos al Documento de línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) 2017-2027, especialmente a los tres ejes : 1 Prevención, participación y movilización social para la promoción de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2 Atención y Restablecimiento de Derechos. 3 Judicialización, Vigilancia y Control.

2.1.3. Avances para garantizar el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescente pertenecientes a los pueblos indígenas.

En el año 2016, se actualizó el documento Anexo 7 del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones, vigente con Resolución No.1526 del 23 de Febrero de 2016, modificado mediante resolución 7547 de 29 de julio 2016, este anexo tiene como objetivo definir los procedimientos diferenciales que las Autoridades Administrativas deben seguir para garantizar el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescente pertenecientes a los pueblos indígenas.

En este sentido, como avances significativos en 2016 se encuentran:

- En cumplimiento del indicador del PND 2014 – 2018, relacionado con la “formulación concertada con las autoridades y organizaciones indígenas de las acciones de prevención y atención de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, y otras vulneraciones (abuso sexual)” se logró suscribir el Convenio de Asociación No. 1457 de 2016, entre el ICBF y la Corporación Opción Legal, a través del cual se hizo focalización de dos experiencias que se realizaron con el pueblo Totoró, en el departamento del Cauca y Embera en el departamento de Córdoba.
- En el marco del Convenio mencionado, se logró la concertación de los planes de trabajo con las autoridades de los pueblos indígenas focalizados (Pueblo Totoró 12 autoridades indígenas de las cuales 9 fueron mujeres; Pueblo Embera 35 autoridades indígenas de los cuales 11 fueron mujeres). Se desarrollaron 14 talleres con cada pueblo indígena

focalizado (pueblo indígena Totoró del departamento del Cauca y con el pueblo indígena Embera del departamento de Córdoba) para reflexionar frente a temas relacionados con la definición de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y para realizar un diagnóstico participativo de riesgos y potencialidades e identificación de factores de riesgo para la ocurrencia de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en cada una de las comunidades.

- Se logró construir mecanismos comunitarios y de autocuidado para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por cada pueblo indígena (Totoró en el departamento del Cauca y Embera en el departamento de Córdoba).

2.1.4. Acciones de Transparencia

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), desarrollo la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, definida en el documento Conpes 3654 de 2010, orientado a crear una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Reconociendo la importancia del proceso de rendición de cuentas, la participación y el desarrollo de mesas públicas, como escenarios que promueven la construcción participativa y la gestión transparente del buen gobierno. Se han creado espacios de formulación de planes, políticas y proyectos; como es el caso de la construcción participativa de la Modalidad Propia, para atención en primera infancia con enfoque diferencial, la conformación del consejo asesor y consultivo nacional de niños, niñas y adolescentes del ICBF, la ejecución participativa en planes políticas, programas y proyectos de familia y comunidades, la construcción de la línea de política de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la estrategia intercultural para la prevención, atención y detección de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes indígenas, los consejos de política social y la conformación y fortalecimiento mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

2.1.5. Desarrollo Normativo

En cuanto al desarrollo normativo y teniendo en cuenta los vacíos y yerros jurídicos que actualmente se evidencian en la Ley 1098 de 2006, desde el año 2015 se realizan mesas de trabajo con Defensores de Familia y profesionales de las Regionales del ICBF, para identificar aspectos de la Ley que requieren una reforma legal. En este sentido, en cuanto al tema de la explotación sexual, se obtuvo los siguientes avances:

- Se gestionó la suscripción del Decreto No. 087 del 23 de enero de 2017 por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños,

Niñas y Adolescentes, adscrito al ICBF. Este tiene como objeto proveer rentas destinadas garantizar la financiación de los planes y programas de protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

- Por primera vez se gestionó la creación de una cuenta corriente No. 188-582328-04 bajo la denominación “*Fondo contra la explotación sexual comercial*”, en cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y la 1336 de 2009, en la cual son consignados los dineros producto de las multas impuestas por el Ministerio de Telecomunicaciones a los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información, responsables de actos asociados con pornografía infantil.

2.1.6. Atención

Para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, durante la vigencia 2016 se ejecutaron 706 cupos¹⁶ para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, los cuales fueron atendidos a través de las Modalidades de Apoyo y fortalecimiento a la familia (Intervención de apoyo – Violencia Sexual, Modalidad Acogida y Desarrollo – Violencia Sexual y la Modalidad de atención en medio diferente a la familia o red vincular (Internado – Violencia Sexual). En el caso de la Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado, se aclara que se ejecuta en número de sesiones brindadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, desarrollando para la vigencia 2016, 53.703 sesiones.

Tabla 2-3: Ejecución de Metas Sociales y Financieras Vigencia 2016.

Nombre	Unidades	Cupos	Usuarios	Usuarios Desplazados	Obligación Sim
Intervención De Apoyo - Violencia Sexual	0	413	767	3	897.870.961
Intervención De Apoyo - Apoyo Psicológico Especializado De Acuerdo Con El Concepto	0	0	53.703	0	10.009.577.247
Internado - Violencia Sexual	0	216	230	0	2.599.785.643
Acogida Y Desarrollo - Violencia Sexual	0 ¹⁷	77	142	0	539.940.361

¹⁶ Metas sociales y Financieras - ICBF

¹⁷ Este valor corresponde al disponible en la Base SIM Municipal – Corte Preliminar Diciembre, publicada en la Intranet por la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación. Se actualiza periódicamente por las Sedes Regionales y en la fecha de corte referida, muestra esta cifra de forma oficial.

Fuente: Ejecución de Metas Sociales y Financieras Vigencia 2016 - Reporte Ejecución Municipal - SIM - Diciembre Preliminar sujeta a actualización del cierre oficial de metas sociales y financieras

En cuanto a la atención, las acciones destacadas durante la vigencia 2016 fueron:

- El 18 de abril de 2016, se lanzó la Campaña: **“Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”**: El objetivo de esta campaña fue generar el fortalecimiento de capacidades y competencias en los defensores y defensoras de familia y los equipos interdisciplinarios, profesionales de servicios y atención en los aspectos normativos, respecto a la activación de la ruta de atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y articular de manera oportuna e integral las acciones pertinentes con los sectores salud y justicia. Para su implementación se elaboró un programa de asistencia técnica dirigido a equipos técnicos interdisciplinarios de Defensorías y Comisarias de familia, sobre el contenido de la campaña.
- Respecto al indicador PA- 38 *“Número de municipios con asistencia técnica para la implementación de las rutas de atención Integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazada”*, para el cuatrienio 2015 – 2018, se estableció la meta de 700 municipios, de los cuales, en el año 2015 se ejecutaron 100, **para el año 2016 se brindó asistencia técnica en las rutas de atención integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazada a 260 municipios**, superando la meta de la vigencia que correspondía a 250 municipios. Para el año 2017 nuevamente se estableció una meta de 250 municipios.

En el proceso de asistencia técnica, para el periodo 2016, se capacitaron 97 Comisarios y Comisarias de Familia del Departamento de Cundinamarca, 36 Huila, 50 de Antioquia y Meta 26 para un total de: 209 Comisarios, Comisarias y Equipos Psicosociales de las Comisarias de Familia, en 5 sesiones de capacitación. Se capacitaron en 5 sesiones a 97 Comisarios y Comisarias de Familia del Departamento de Cundinamarca, 36 de Huila, 50 de Antioquia y Meta 26 para un total de 209 Comisarios, Comisarias y Equipos Psicosociales de las Comisarias de Familia.

Tabla 2-4 : Relación de Regionales y Municipios priorizados vigencia 2016. Indicador PA – 38

REGIONAL	MUNICIPIO / CZ Capacitado
Amazonas	Puerto Nariño
	Ciudad Bolívar
Antioquia	San Juan De Urabá
	Medellín

Arauca	Cz Porce Nus (Yolombó)
	Cz Bajo Cauca (Caucacia)
	Cz Urabá (Apartadó)
	Cz Aburrá Sur (Itagüí)
	Cz Aburrá Norte (Bello)
	Cz Suroeste (Andes)
	Cz Panderisco (Urrao)
	Cz Oriente (Rionegro)
	Cz Oriente Medio (Santuario)
	Cz La Meseta (Yarumal)
Atlántico	Arauca
	Barranquilla
	Luruaco
	Malambo
Bogotá	Sabanalarga
	Soledad
	Baranoa
	Sabana Grande
	Bogotá
	Barranco De Loba
	Cicuco
Bolívar	María La Baja
	Morales
	San Fernando
	Santa Rosa Del Sur
	Talaigua Nuevo
	Cz Turbaco
	Cz Magangé
	Cz Mompós
	Cz Carmen De Bolívar
	Cz Histórico Y Del Caribe Norte//Cz Industrial De La Bahía//Cz La Virgen Y Turístico (Cartagena)
Boyacá	Cz Simiti
	Arcabuco

	Belén
	Berbeo
	Chinavita
	Guateque
	Guayata
	Pajarito
	Paz De Rio
	Pisba
	Ramiriqui
	San Mateo
	Samaca
	Siachoque
	Soata
	Tibasosa
	Tutaza
	CZ TUNJA 1 (Villa De Leyva)
	Cz Tunja 2 (Cucaita)
	Cz Duitama
	Cz Sogamoso
	Cz Chiquinquirá
	Tunja
	Cz Manizales 1// Cz Manizales 2 (Manizales)
	Cz Suroriental (Manzanares)
Caldas	Cz Oriental (La Dorada)
	Cz Del Café (Chinchiná)
	Cz Norte (Salamina)
	Cz Occidente (Riosucio)
	Villamaria
Caqueta	Cz Florencia 1 (Montañita)
	Cz Florencia 2 (Florencia)
	Cz Puerto Rico
	Cz Belén De Los Andaquíes

Casanare	El Paujil	
	Yopal	
	Monterey	
	Paz De Ariporo	
	San Luis De Palenque	
	Villanueva	
	Cz Popayán (Popayán)	
	Cz Sur (Patia)	
	CZ CENTRO (El Tambo)	
	CZ NORTE (Santander De Quilichao)	
	Cz Indígena (Inzá)	
	Cz Macizo (Bolívar)	
Cauca	Cz Costa Pacífica -(Guapi)	
	Guachene	
	La Vega	
	Piendamó	
	Puerto Tejada	
	Toribio	
	Cz Valledupar 1 Y 2	
	Cz Codazzi	
	Cz Chiriguana	
	Cz Aguachica	
	Cesar	San Diego
		Chimichagua
La Jagua De Ibirico		
Astrea		
Pailitas		
San Alberto		
Choco	Quibdó	
	Rio Quito	
	Tadó	
Córdoba	Cz Montería	
	Cz Cereté	
	Cz Planeta Rica	

Cundinamarca	Cz Tierralta
	Cz Montelíbano
	Cz Lorica
	Cz Sahagún
	Cz San Andrés De Sotavento
	Momil
	Tuchín
	Cz Villeta
	Cz Fusagasugá
	Cz Cáqueza
	Cz La Mesa
	Cz Pacho
	Cz San Juan De Rioseco
	Cz Facatativá
	Cz Soacha
	Cz Zipaquirá
	Cz Ubaté
	Cz Chocontá
	Caparrapi
	Madrid
	Funza
	Mosquera
	Bituima
	Bojacá
	Fúquene
	Madrid
	Simijaca
	Carmen De Carupa
	Puli
	Subachoque
	Albán
	Vergara
Puerto Salgar	
Calera	
Tabio	

	Sopo
	San Bernardo
	Quebrada Negra
	Guasca
	Sasaima
	Guatavita
	Junín
	Tocancipá
	Manta
	Ubalá
	Cabrera
	Tibacuy
	Nemocón
	Venecia
	Gama
	Chía
	Silvania
	Villapinzón
	Tausa
	Fomeque
	Cz Riohacha 1 (Riohacha)
	Cz Riohacha 2 (Albania)
	Cz Fonseca
	Cz Manaure
	Cz Maicao
	Cz Nazareth (Uribia)
	C.Z. La Gaitana
	C.Z. Pitalito
	C.Z. Neiva
Huila	C.Z. La Palta
	C.Z. Garzón
	Palermo
	San José De Isnos
Magdalena	Salamina
	Zapayán

Meta	Pedraza
	Ciénaga
	Zona Bananera
	Pivijay
	Nueva Granada
	Guamal
	El Retén
	Chibolo
	Cz Sur // Cz Norte//Cz Del Río (Santa Marta)
	Cz El Banco
	Cz Santa Ana
	Cz Fundación
	Cz Plato
	Cz Villavicencio
	Cz Granada
	Cz Acacias
	Cz Puerto López
	Fuente De Oro
	Cubarral
	Puerto Gaitán
Lejanías	
Mesetas	
Barranca De Upía	
Castilla La Nueva	
El Castillo	
Puerto Rico	
San Martín	
Pasto	
Tumaco	
Nariño	Funes
	Ospina
	Tangua
Putumayo	Valle Del Guamuéz
Norte De Santander	C.Z Cúcuta

Quindío	Cz Ocaña	
	Cz Pamplona	
	Cz Tibú	
	Villa Del Rosario	
	C.Z. Calarcá	
	C.Z. Armenia Sur (Circacia)	
	Cz Armenia Norte (Armenia)	
	C.Z. Armenia Sur (La Tebaida)	
Risaralda	Cz Santa Rosa De Cabal	
	Cz Pereira	
	Cz Dosquebradas	
	Cz La Virginia	
	Cz Belén De Umbría	
	Cz Bucaramanga Sur (Florida Blanca)	
	Cz Carlos Lleras Restrepo (Bucaramanga)	
	Cz La Floresta (Barrancabermeja)	
	Cz San Gil (San Gil)	
	Santander	Cz Málaga (Málaga)
		Cz Socorro (Socorro)
		Charta
		El Carmen De Chucuri
		Guaca
San Andrés	Los Santos	
	San Andrés	
	Cz Sincelejo	
	Cz Norte (Coveñas)	
	Cz Boston (Corozal)	
Sucre	Betulia	
	Los Palmitos	
	San Benito Abad	
	Santiago De Tolú	
	Ibagué	
Tolima	Alpujarra	
	Anzoátegui	
	Coello	

Valle del Cauca	Chaparral
	Falan
	Flandes
	Melgar
	Saldaña
	Cartago
	Palmira
	Buga
	Cz Suroriental//Cz Centro//Cz Sur//Cz Nororiental (Cali)
	Jamundi
	Roldanillo
	Buenaventura
	Sevilla
	Yumbo
	Ladera
	Tulua
La Cumbre	
Yotoco	

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos – Grupo de Violencia Sexual – ICBF

2.1.7. Avances de las regionales frente a las políticas, objetivos, programas y planes durante el período fiscal anterior- año 2016.

2.1.7.1. Regional Santander

- ✓ Implementación de la campaña “Ojos en todas partes”, con el objetivo de sensibilizar prestadores de servicios turísticos asociados a viajes de turismo o en el contexto del turismo realizada en conjunto con el Ministerio de Cultura y turismo, Fontur y ICBF.

2.1.7.2. Regional Guajira

- ✓ Implementación de la estrategia para la “Articulación intersectorial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias”, con el objetivo de sensibilizar prestadores de servicios turísticos asociados a viajes de turismo o en el contexto del turismo realizada en conjunto con Renacer, Secretarías De Gobierno Departamental, Municipal, Defensoría, Casa De Justicia, Desarrollo Social, Sena,

Caivas, Secretarías De Salud, Educación, Universidad De La Guajira , Planeación y Migración.

2.1.7.3. Regional Cesar

- ✓ Implementación del programa “Escuela para cuidadores y docentes”, con el objetivo de prevenir la violencia sexual y la explotación sexual realizada en conjunto con una institución educativa a través de charlas y videos.
- ✓ Implementación del programa “Mi cuerpo es un tesoro”, con el objetivo de prevenir la violencia sexual y la explotación sexual realizada con niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de Valledupar a través de actividades lúdicas y proyección de videos.
- ✓ Participación en la movilización social para la prevención al Abuso, Violencia y Comercialización Sexual, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre estrategias de prevención de Abuso, Violencia y Comercialización Sexual realizada con toda la ciudadanía con toma en varios puntos del municipio a través de entrega de volantes, exhibición de pancartas y afiches, dinámicas e intervención de instituciones comprometidas con esta actividad.
- ✓ Ejecución del convenio firmado con educadoras y auxiliares de la modalidad familiar, con el objetivo de capacitar a los docentes y auxiliares de la modalidad familiar acerca de las diferentes manifestaciones de la explotación sexual.
- ✓ Implementación de la estrategia “formación a padres e hijos sobre abuso y comercialización sexual” con el propósito de prevenir la violencia y el comercio sexual realizada en conjunto con los Colegios Luis Rodrigo Valera y La Virgen del Carmen a través de videos y transmisión de información magistral.
- ✓ Participación en estrategia para la “Jornada de capacitación sobre Modelo de Atención Integral a víctimas de violencia y comercio sexual” con el objetivo de Capacitar a los médicos y enfermeras en la implementación del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual a través de medios audiovisuales.

2.1.7.4. Regional Tolima

- ✓ Implementación de la estrategia “Ninguna víctima de explotación sexual y proyectos institucionales operador kiwanis violencia sexual”, con el objetivo de realizar campañas para la promoción y prevención en articulación con Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas, ICBF Centro Zonal Lerida, el enlace de

salud mental del Municipio y Personería, además de realizar talleres de capacitación con instituciones educativas sobre la prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Desarrollo del programa para la “Prevención de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes” con el objetivo de prevenir la explotación sexual y comercial en el municipio de Ambalema – Tolima, realizado en conjunto con Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas, ICBF Centro Zonal Lerida, a través de:
 - Talleres en las diferentes Instituciones educativas del municipio, sobre prevención de la explotación sexual y comercial, causas, secuelas y demás problemáticas que esta trae;
 - Operativos de registro y control en los diferentes lugares donde se ha detectado situaciones de esta índole.
 - Registro y control en los diferentes establecimientos abiertos al público (billares, discotecas, etc.)
 - Lanzamiento de un mensaje radial orientado a la prevención de la erradicación de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Implementación de la campaña “Prevención ESCNNA “Campaña Te Protejo - Ojos En Todas Partes-”, con el objetivo de erradicar la explotación sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes en el municipio turístico de Melgar, realizado en conjunto con el ICBF, Centro Zonales, orientadores de las instituciones educativas y directivos de la escuela de policía a través de capacitaciones.
- ✓ Desarrollo del convenio firmado entre Gobernación del Tolima - Fenalco Operador Kiwanis Violencia Sexual con el objetivo de gestionar recursos los cuales aportaran en el desarrollo de las actividades institucionales.
- ✓ Participación en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual” con el propósito de prevenir la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual en el cual participan la Alcaldía Municipal, Instituciones Educativas, Policía de Infancia y Adolescencia, Asojuntas, Red Unidos, Comisaría de Familia para articular acciones de promoción, prevención y atención integral de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Participación en estrategia para la “Jornada de capacitación sobre Modelo de Atención Integral a víctimas de violencia y comercio sexual” con el objetivo de Capacitar a los médicos y enfermeras en la implementación del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual a través de medios audiovisuales.

2.1.7.5. Regional Magdalena

- ✓ Ejecución del plan asistencia técnica para la formulación de planes de protección integral de NNA víctimas de ESCNNA en el marco del Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.
- ✓ Desarrollo del programa EMPI y Centros Zonales Santa Marta con el objeto de brindar acompañamiento a la Policía de Infancia y adolescencia en operativo de prevención, identificación y atención de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de ESCNNA, programa que se desarrollará de manera conjunta con la Seccional de Protección y Servicios Especiales MESAN (Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia y Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, y la Unidad Básica de Investigación Criminal de Infancia)

2.1.7.6. Regional Risaralda

- ✓ Ejecución del plan para asistencia técnica regional para defensorías de familia y Comisarias de Familia con el objetivo de retroalimentar a las autoridades administrativas del departamento de Risaralda frente al abordaje y manejo de los casos identificados como explotación sexual comercial.
- ✓ Desarrollo de programa en la modalidad especializada internado para niñas y adolescentes vinculadas a cualquier tipo de explotación sexual comercial con el objetivo de ofrecer una atención especializada a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, mediante un plan de acción e intervención centrado en sus necesidades individuales que contribuya al fortalecimiento personal y proyecto de vida.
- ✓ Desarrollo del programa “Todos Unidos contra el trabajo Infantil y la Explotación sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes” con el objetivo de realizar acciones de vigilancia y control contra la explotación sexual comercial en el departamento de Risaralda, llevado a cabo en conjunto con ICBF, Equipos de defensoría de familia, Ministerio de trabajo, Policía Nacional, Secretarías de despacho, a través de desplazamientos a sitios identificados dentro del área metropolitana, durante la permanencia en el sector se procedía a entregar información relacionada a la explotación sexual comercial y el compromiso de todos como agentes sociales para prevenir y denunciar este tipo de situaciones.
- ✓ Implementación de estrategias para capacitaciones sobre violencia sexual en el marco de la prevención con el objetivo de generar espacios de fortalecimiento de capacidades y

reflexión alrededor de la explotación sexual comercial que permitan a los y las asistentes empoderarse de las herramientas necesarias para identificar, reportar, atender y prevenir este flagelo en niños, niñas y adolescentes en articulación con 350 personas entre Equipos psicosociales de salud, instituciones de protección, docentes, jóvenes, padres de familia, CDI.

2.1.7.7. Regional Caquetá

- ✓ Implementación del plan “Protección” con el propósito de liderar el diseño y desarrollo de planes, programas , proyectos y modalidades, asegurando actuaciones oportunas y con calidad, que restablezcan los derechos de los niños ,las niñas y los adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración.
- ✓ Desarrollo del programa “Promoción y prevención para La protección integral de niños, niñas, adolescentes y Generaciones Con Bienestar Zona 2” con el objetivo de aportar a la promoción y apropiación de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- ✓ Desarrollo del convenio con el Comité Municipal e Interinstitucional de Prevención de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes-abuso sexual y trata de personas con el objetivo de prevenir la explotación sexual y comercial y la trata de personas en Niños, Niñas y Adolescentes en donde participan todas las Instituciones municipales para analizar la situación del municipio (policía nacional, ICBF, comisaría, personería, sec. de gobierno, etc), mediante la verificación de indicadores, estudio de casos, acciones de alerta y correctivas, charlas y campañas preventivas a la ciudadanía en general.
- ✓ Desarrollo del convenio “Prevención de la explotación sexual en NNA con fines comerciales” con el objetivo de desarrollar acciones orientadas a prevenir la explotación sexual con fines comerciales de NNA, en Florencia Caquetá implementado de manera conjunta con entidades del SNBF, Policía de Infancia y Adolescencia, secretaria de salud municipal, Comisario de familia, Fiscalía general de la Nación, ICBF., a través de controles extensivos contra la ESCNNA en casas de lenocinio, Hostales, residencias y moteles en el área urbana del municipio de Florencia, durante operativos nocturnos dos fines de semana del mes de Septiembre 2016.
- ✓ Desarrollo de estrategias para la “Prevención de la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes con fines comerciales” con el objetivo prevenirla explotación sexual con fines comerciales de NNA en Florencia a través del diseño de folleto donde se presentó la ruta de atención y metodología estructurada a desarrollar con cada NNA en cada uno de los Encuentros Vivenciales con los usuarios del programa Generaciones con Bienestar.

- ✓ Desarrollo de estrategia conjunta con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos departamental y municipal a través de conversatorios acerca de las acciones a realizar y adelantadas por los entes territoriales en los diferentes contextos rurales y urbanos de los municipios.
- ✓ Desarrollo estrategia conjunta con Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Trabajo Secretaria de salud, de turismo, comisaría de familia, equipo móvil EMPI, Defensoría de familia de turno, con el objetivo de prevenir la explotación sexual en NNA con fines comerciales a través de charlas de sensibilización en materia de explotación sexual en NNA con fines comerciales realizadas en hoteles, terminal de transporte terrestre y aéreo, residencias y sitio balnearios.

2.1.7.8. Regional Guainía

- ✓ Implementación de la campaña “Todos unidos contra el Trabajo Infantil y la Explotación Sexual Comercial de NNA” con el propósito de realizar acciones dirigidas prevenir la inobservancia, amenaza y la vulneración de los derechos llevada a cabo de manera conjunta con agentes de SNBF a través de Sensibilizaciones a la población del municipio sobre la problemática de trabajo infantil y la explotación sexual comercial contra NNA.

2.1.7.9. Regional Chocó

- ✓ Implementación del programa “Generaciones Étnicas Con Bienestar” con el objetivo de prevenir la explotación sexual y comercial de nuestros NNA en el municipio, a través de charla magistrales, dramatizaciones, bailes y la realización de actividades culturales en las instituciones educativas.
- ✓ Participación de la campaña “Proteger y prevenir a nuestros niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual y comercial” con el objetivo de prevenir la explotación sexual y comercial de nuestros NNA en el municipio, a través de charlas, actividades lúdicas, distribución de folletos, plegables, afiches de prevención del delito sexual.

2.1.7.10. Regional Putumayo

- ✓ Implementación del “Plan de acción del Comité Departamental Consultivo para la prevención de la violencia sexual (ESCNNA) y la atención integral de las víctimas” para buscar el fortalecimiento de habilidades y competencias en prevención, atención y denuncia de los casos de violencia sexual – ESCNNA, a través de varias acciones:

- Capacitación en el fortalecimiento de competencias a las instituciones involucradas en garantizar una atención integral a las víctimas de violencia sexual – ESCNNA.
 - Asistencia técnica a las instituciones que forman parte de los comités consultivos de prevención de violencia sexual, para la construcción y operativización de las rutas de atención a víctimas de violencia sexual - ESCNNA, y de su articulación con otros sectores.
 - Conversatorio con autoridades indígenas, para tratar el tema de la atención a las víctimas de violencia sexual – ESCNNA.
 - Mesa de trabajo con representantes de: FISCALIA, Secretaria de salud Departamental - SIVIGILA, Medicina Legal, EAPB para realizar cruce de información entre instituciones y generar trazabilidad de los casos atendidos de manera integral.
 - Se capacitó a los contratistas de las Entidades Administradoras de Servicios (EAS) del programa de Primera infancia en la Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes, con énfasis en prevención del embarazo en la adolescencia; Y prevención y atención de la violencia sexual - ESCNNA. (Rutas de atención)
 - Foro Departamental para la prevención del embarazo en la adolescencia y de la violencia sexual – ESCNNA
 - Formación en Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, y prevención, atención de las violencias sexuales – ESCNNA, a funcionarios públicos, contratistas, líderes comunitarios entre otros.
 - Conmemoración de los 16 días de activismos contra la violencia de género, para crear conciencia de la eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer - ESCNNA.
- ✓ Implementación de la campaña de prevención de la violencia sexual a nivel departamental con el lema “Mi cuerpo Territorio de Paz... se cuida, se aman, se respeta”. Con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios/as y la comunidad sobre la importancia de prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y disminuir los factores de riesgo y promover las denuncias de este delito, a través de las siguientes acciones:
- Capacitación a integrantes de los comités consultivos de prevención de violencia sexual y demás funcionarios/as públicos en ESCNNA.
 - Asistencia técnica a los integrantes de los comités consultivos para la creación de la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual – ESCNNA.
 - Entrega de material educativo preventivo alusivo a disminuir los factores de riesgo y promover las denuncias de este delito.
 - Campaña de comunicación para prevenir la explotación sexual comercial en NNA.
 - Plantón en contra de la violencia sexual - ESCNNA.

2.1.7.11. Regional Quindío

- ✓ Participación en la conformación de la mesa de trabajo del plan “Actuemos Contra La Informalidad por un Turismo Responsable-Cero Tolerancia a La Explotación Sexual de NNA en el Contexto de Viajes y Turismo”.
- ✓ Implementación de la campaña para el control y sensibilización sobre los delitos asociados a la Explotación sexual comercial con niños, niñas y adolescentes, dirigido a los prestadores de Servicios Turísticos de Alojamiento y Hospedaje y las Agencias de Viaje que ofrecen paquetes de servicios turísticos a través de las páginas web.
- ✓ Participación en el Comité Departamental ESCNNA, con el objetivo de articular acciones conjuntas con la secretaría de turismo.

2.1.7.12. Regional Vichada

- ✓ Participación en los comités de erradicación de trabajo infantil y explotación sexual; comité de derechos humanos; comité de turismo; equipos móviles de protección integral, con el objetivo de coordinar acciones para prevenir la explotación sexual, detectar e intervenir casos de explotación sexual.

2.1.7.13. Regional Sucre

- ✓ Implementación en las campañas de sensibilización contra la ESCNNA a niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas, plazas de mercado, terminales de transporte, hoteles, lugares prestadores de servicios turísticos y de alta afluencia de público, y habitantes en general, priorizando 4 municipios del golfo de Morrosquillo que son: Santiago de Tolú, Coveñas, San Onofre y Toluvié en el tema de la Explotación Sexual.
- ✓ Ejecución de convenio con la Policía nacional para realizar charlas de sensibilización en hoteles, hostales, lugares prestadores de servicios turísticos y acompañamiento por parte del ICBF equipo EMPI a la policía en jornadas de búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de ESCNNA.

2.1.7.14. Regional Cundinamarca

- ✓ Implementación de la Política pública departamental "Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes" con el objetivo de desarrollar en los 116 municipios, estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a la prevención del maltrato infantil, explotación y abuso sexual de los niños y niñas promoviendo cultura de

responsabilidad de todas y todos a través de acciones relacionados con la protección de los adolescentes frente a la explotación sexual comercial:

- Organización para la actualización constante del mapeo de las situaciones de riesgo por explotación sexual en todo el Departamento.
 - Estrategias de información, educación y comunicación, incluyendo campañas masivas, dirigidas a reforzar actitudes y conocimientos funcionales a la prevención y represión de este delito y a la protección de los adolescentes víctimas del mismo, incluyendo un mejor conocimiento de los mecanismos de denuncia y de las rutas establecidas para atender estos casos, los cuales han sido diseñados específicamente para evitar riesgos por quienes denuncian.
 - Establecimiento y refuerzo, por iniciativa de la Gobernación y el ICBF, y en articulación con los Municipios, de diálogos con varios sectores de la comunidad, especialmente ligados al comercio y a los servicios y en general empresariales propios de los lugares próximos a donde la explotación sexual ocurre, con vista a reforzar su prevención y represión, y obtener su erradicación.
 - Refuerzo de la coordinación entre Alcaldías, Gobernación, ICBF y Juzgados de Familia en la aplicación del Lineamiento Técnico Administrativo de 2008 (y aquellos que obedezcan a actualizaciones) referente al Programa de Acogida y Desarrollo de Niños, niñas y adolescentes en condiciones de explotación sexual comercial y en situación de vida en la calle.
 - Prestación de atención psico-social especializada a las víctimas de explotación sexual. En el marco de la coordinación entre Alcaldías e ICBF en la atención y protección de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en la aplicación del Lineamiento Técnico Administrativo de 2008 referente al Programa de Acogida y Desarrollo de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en la calle y en condiciones de explotación sexual comercial y trata de personas.
- ✓ Implementación de la estrategia “Todos unidos contra el trabajo infantil y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”, con el objetivo de prevenir la Explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, a través de acciones de vigilancia para neutralizar el trabajo infantil en sitios públicos como plazas de mercado, ladrilleras, semáforos, lavaderos de vehículos, parqueaderos, zonas comerciales, zonas de explotación minera y/o empresas legalmente constituidas, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de familia, Inspector de Policía, Inspector de Trabajo, entre otros.

2.1.7.15. Regional Cauca

- ✓ Implementación de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia, con el objetivo de garantizar a los niños, niñas y adolescentes la protección

frente al maltrato infantil, abuso sexual, explotación infantil y toda acción perjudicial contra su vida y su dignidad así como reducción de los factores de riesgo en los espacios donde cotidianamente se desarrolla la infancia y adolescencia teniendo en cuenta el enfoque diferencial por grupos, edad y etnia, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Se realizaron comités de articulación intersectorial e interinstitucional a fin de coordinar la oferta para la identificación y prevención de violencias de género. Implementación de rutas claras y definidas con enfoque diferencial de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de abuso y maltrato.
- ✓ Se fortalecieron los entornos protectores en niños, niñas y adolescentes a través del programa Generaciones con Bienestar en los municipios con cobertura, donde a través de los encuentros vivenciales se trabajaron las maneras de prevenir toda forma de violencia o amenaza de sus derechos a través de la música, la danza, el juego y demás vocaciones de los niños, niñas y adolescentes identificadas como estrategia para fortalecer la prevención hacia este grupo poblacional. Las jornadas de trabajo con los niños, niñas y adolescentes se realizaron en contra jornada escolar para permitir que en el tiempo libre se pudieran analizar, reflexionar y proponer estrategias desde los contextos para evitar vulneraciones de derechos en los territorios, conocer los factores de riesgo y demás situaciones que afectaran los derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa.
- ✓ A través de los comités interinstitucionales desarrollados en el 2016 se fortalecieron acciones de interlocución con los funcionarios/as del sistema judicial y Medicina legal para la promoción de denuncia, judicialización de los victimarios y rechazo social del delito de violencia sexual.
- ✓ Implementación en la campaña “Reconocimiento y sensibilización sobre violencia y explotación sexual como acto que daña el cuerpo, la libertad, dignidad e integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes” con el objetivo de garantizar a niñas, niños y adolescentes la protección frente a maltrato infantil, abuso sexual, explotación infantil y de toda acción perjudicial contra su vida y su dignidad, así como reducir los factores de riesgo en los espacios donde cotidianamente se desarrolla la infancia y la adolescencia, teniendo en cuenta el enfoque diferencial por grupos de edad y étnico a través de la articulación intersectorial e interinstitucional a fin de coordinar la oferta para la identificación y prevención de violencias, así como la implementación de rutas con enfoque diferencial de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de abuso y maltrato.

2.1.7.16. Regional Atlántico

- ✓ Ejecución del plan de trabajo juntos por los niños “Todos contra el trabajo infantil y la

explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”, surgido en articulación con la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, Ministerio de Trabajo e ICBF, con el objetivo de reducir riesgos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico, a través de estrategias de vigilancia contra la ESCNNA en los alrededores de centros educativos, terminales aéreas y terrestres plazoletas, monumentos, parques, corredores universitarios, colegios, playas, centros vacacionales entre otros; con el fin de contrarrestar este flagelo en sus jurisdicciones y acciones vigilancia y control para neutralizar el trabajo infantil en sitios públicos como plazas de mercado, ladrilleras, semáforos, lavaderos de vehículos, parqueaderos, zonas comerciales, zonas de explotación minera y/o empresas legalmente constituidas, (medios de prensa televisivos y radiales).

- ✓ Implementación la campaña “Proyecto para la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo barranquilla – atlántico” con el objetivo de construir entornos protectores para que los niños, niñas y adolescentes vivan en una ciudad que proteja y garantice sus derechos, a través de las siguiente acciones:
 - Se amplió la participación en el seminario ESCNNA a nuevos funcionarios/as públicos y se fortalecen las acciones para el abordaje integral de la ESCNNA a los servidores/as públicos que vienen en el proceso
 - Conmemoración del día mundial contra la ESCNNA. (23 septiembre), se desarrolló en el marco de la celebración del turismo en Barranquilla, un teatro foro sobre la prevención de este delito en el contexto de viajes y turismo.
- ✓ Participación en la estrategia “Rueda de prensa, Toma del Aeropuerto, Terminal de Transporte, Hoteles y Moteles en el marco del Carnaval de Barranquilla año 2016” con el objetivo de sensibilizar a turistas nacionales y extranjeros, hoteleros, moteleros y ciudadanía en general sobre la prevención del ESCNNA y Trata de Personas en el departamento del Atlántico en el marco de los Carnavales.
- ✓ Participación en la estrategia para la capacitación dirigida a hoteleros del departamento del Atlántico certificados The Code en Ley 1098/2006 y demás leyes relacionadas con el tema en el marco de la protección integral.

2.1.7.17. Regional Bogotá

- ✓ Construcción de la Política de prevención y erradicación de la ESCNNA con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de desarrollo 2014 - 2018 y en el marco de la Ley 1336 de 2009, se construye la política para su implementación y establecimiento del Plan de acción a través de la conformación de un Equipo técnico, para la validación en el Comité Nacional y escenarios de participación con enfoque diferencial.

- ✓ Desarrollo de convenio con la Fiscalía para la operación del CAIVAS (Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual), incluye ESCNNA, con el objetivo de brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y evitar su re victimización.
- ✓ Implementación de la estrategia #Ojosentodaspertes (Diseñado y ejecutado por sede de la Dirección General), con el objetivo de sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, para prevenir el delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto de viajes y turismo, vallas publicitarias, publicidad en hoteles, revista Avianca y aeropuertos del país.
- ✓ Dentro de las demás estrategias encontramos las que se enmarcan en el Acuerdo 152 de 2005, mediante el cual se modificó el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual, la participación como invitada al Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual con el objeto de adelantar el seguimiento y evaluación del Plan de Atención Integral a Víctimas de Abuso y Explotación Sexual, a través de los Comités Locales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual como los espacios especializados para realizar el análisis y seguimiento de los casos presentados en las localidades, además de prestar apoyo y brindar colaboración técnica al Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de las Violencias Intrafamiliar y Sexual y los Consejos Redes del Buen Trato, a través del cual se desarrolla un Plan de Acción encaminado a la prevención de los tres tipos de violencia, incluida la Explotación Sexual Comercial en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Participación en operativos interinstitucionales con el objeto de identificar los lugares y establecimientos facilitadores de la ESCNNA, mediante un trabajo articulado, con entidades Político Administrativas y de esta forma adelantar actividades efectivas de mitigación y neutralización del fenómeno criminal.

2.1.7.18. Regional Antioquia

- ✓ Implementación “Plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA y que forman parte del SNBF”. Con el objetivo de dar a conocer los Lineamiento Técnico Administrativo de rutas de atención y de consolidar e implementar el plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial.
- ✓ Implementación del programa “Sostenibilidad: Monitoreo e incidencia "PAIZ PAZIFICO" (Puerto Berrio), que se enmarca en el programa Medellín para la Niñez y la Adolescencia,

Casa Vida” con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los procesos de prevención, protección integral, difusión, empoderamiento tendientes al fortalecimiento de comunidades protectoras y la corresponsabilidad de los diferentes actores sociales, además de promover los derechos de niños, niñas y adolescentes y propender por la prevención de su vulneración.

- ✓ Implementación de la campaña “Pautas Publicitarias sobre Explotación sexual” con el objeto de utilizar espacios de publicidad y comunicación que se seleccionan, para publicarlo durante un período de tiempo a través de las siguientes acciones:
 - Plantones, micro talleres puerta a puerta en sectores claves, difusión en establecimientos comerciales.
 - Movilización en el mes de septiembre en conmemoración del día internacional contra la explotación sexual y la trata de niñas y mujeres, gestión para la difusión en lugares estratégicos como aeropuertos, terminales de transporte, entre otros y firma de compromisos con propietarios y administradores de establecimientos comerciales para la difusión dentro de los mismos.
- ✓ Desarrollo de la campaña “Plantón de Prevención de Explotación Sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes”, con el objeto de socializar con los ciudadanos/as los Lineamientos Técnicos Administrativos y rutas de Actuación a través de la socialización de las rutas.
- ✓ Participación en movilización Social y Campañas Comunicativas con el objeto de generar movilización social a través de diferentes acciones y campañas comunicativas con la participación de la ciudadanía, la administración municipal y otros actores claves del territorio, buscando la formación y consolidación de comunidades protectoras a través de plantones, micro talleres puerta a puerta en sectores claves, difusión en establecimientos comerciales.
- ✓ Convenio con UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) Naciones Unidas), gremio empresarial del sector y organizaciones sociales del sector, con el objetivo de reconocer la dinámica de la ESCNNA específicamente de la utilización de niños, niñas y adolescentes en prostitución y brindar recomendaciones para la intervención efectiva de esta problemática, a partir del análisis de la respuesta a esta problemática que actualmente están dando las autoridades.
- ✓ Participación de la estrategia “Divulgación La línea Prevención Abuso Sexual: 01-8000-11-24-40 y Línea141” con el objetivo de atender las denuncias de explotación sexual infantil.

2.1.7.19. Regional Nariño

- ✓ Implementación Plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA y que forman parte del SNBF. En el marco de la dimensión social, eje estratégico con Programa de gobierno de infancia, adolescencia y familia establece dar a Conocer los Lineamientos Técnicos Administrativos de rutas de Actuación con el objetivo de consolidar e implementar plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial a través del monitoreo a pactos de Infancia y adolescencia, compartiendo las rutas.
- ✓ Desarrollo del plan Indicativo institucional ICBF 2015-2018 para la inclusión social y reconciliación con el objetivo de generar condiciones para la integración y reconciliación tendiente a prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes mediante la ejecución de programas y estrategias de prevención y protección del ICBF.
- ✓ Publicación de estrategia visual (folleto) para la prevención trata de personas Prevenir eventos de inobservancia, amenaza, vulneración de los derechos de los NNA, en especial para erradicar la trata de personas.
- ✓ Implementación de Comités Interinstitucionales, liderados por la Gobernación de Nariño.
- ✓ Consulta territorial para la construcción del documento Lineamiento Técnico de Atención Especializada en materia de Trata de Personas.

3. LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES EN LA CUAL SE INCLUYEN NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INDICADORES DE DESEMPEÑO.

El funcionamiento del ICBF se establece a través del modelo de monitoreo y evaluación, el cual se basa en los indicadores del tablero de control, principalmente en el Plan de Acción Institucional estructurados como resultado, producto y gestión.

Este contempla las responsabilidades por áreas y regionales, sobre el análisis, las alertas tempranas y las oportunidades de mejora como puntos de control, de igual manera allí se organizan las estrategias, acciones y presupuesto que se va a desarrollar en la vigencia.

En este sentido, el Plan de Acción Institucional es el instrumento de planeación, mediante el cual, el ICBF materializa la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Indicativo Sectorial y Plan Indicativo Institucional, para dar cumplimiento a los objetivos y metas previstas en este último.

3.1. Estructura Plan de Acción 2016:

Fue formulado con las directrices establecidas en el Decreto 2482 de 2012 y presentó un total de 102 indicadores del orden Nacional, de los cuales 25 corresponden al nivel regional. Las cinco Políticas de Desarrollo Administrativo establecidas en el Decreto 2482 de 2012 son:

- Gestión misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye, entre otros, para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.
- Transparencia, participación y servicio al ciudadano: Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.
- Gestión del talento humano: Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el

Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

- **Eficiencia administrativa:** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.
- **Gestión financiera:** Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la vigencia 2016, el ICBF formuló el Plan de Acción Institucional entorno a las metas que permitieran el cumplimiento del Plan Indicativo Institucional y el desarrollo de las cinco políticas de desarrollo administrativo establecidas en el Decreto 2482 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 3-1: Líneas de Política y Componentes del Plan de Acción Institucional – ICBF 2016

Líneas de política		Componentes	
LP1:	Gestión misional y de gobierno	LP1-C1:	Indicadores y metas de gobierno
LP2:	Transparencia, participación y servicio al ciudadano	LP2-C2:	Participación Ciudadana en la Gestión
		LP2-C3:	Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
		LP2-C4:	Servicio al Ciudadano
		LP2-C5:	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
LP3:	Gestión del talento humano	LP3-C1:	Plan Estratégico de Recursos Humanos
		LP3-C2:	Plan Anual de Vacantes
		LP3-C3:	Capacitación
		LP3-C4:	Bienestar e Incentivos
LP4:	Eficiencia administrativa	LP4-C1:	Gestión de la calidad
		LP4-C2:	Eficiencia administrativa y cero papel
		LP4-C3:	Racionalización de trámites
		LP4-C4:	Modernización institucional

LP5:	Gestión Financiera	LP4-C5:	Gestión de Tecnologías de información
		LP4-C6:	Gestión documental
		LP5-C1:	Programación y ejecución presupuestal
		LP5-C2:	Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC
		LP5-C3:	Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión
		LP5-C4:	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación -2016

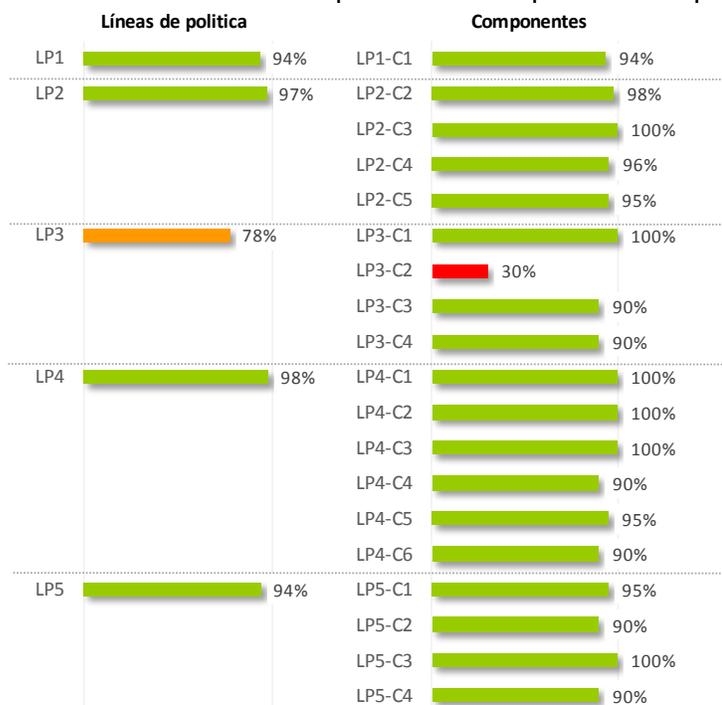
Para cada uno de los indicadores que lo componen se establecieron actividades y presupuesto que evidencian el cumplimiento de los mismos. El monitoreo al cumplimiento de estos componentes lo realizó cada área de la Sede de la Dirección General a través del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional-SIMEI, siendo este la FUENTE oficial de consulta de información cuantitativa y cualitativa que permite conocer en detalle la trazabilidad de los resultados y análisis en lo corrido de la vigencia 2016.

A continuación, se detalla el comportamiento de los tres componentes del plan de acción:

3.1.1. Componente metas-indicadores:

La estructura del plan de acción por línea de política es la siguiente:

Gráfico 3-1: Estructura del plan de acción por línea de política



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

Se destacan los buenos resultados frente al cumplimiento de las metas de las líneas de política de Eficiencia administrativa- LP4 y Transparencia, participación y servicio al ciudadano-LP2. No obstante, se debe mejorar la gestión de la línea de política de gestión del talento humano-LP3.

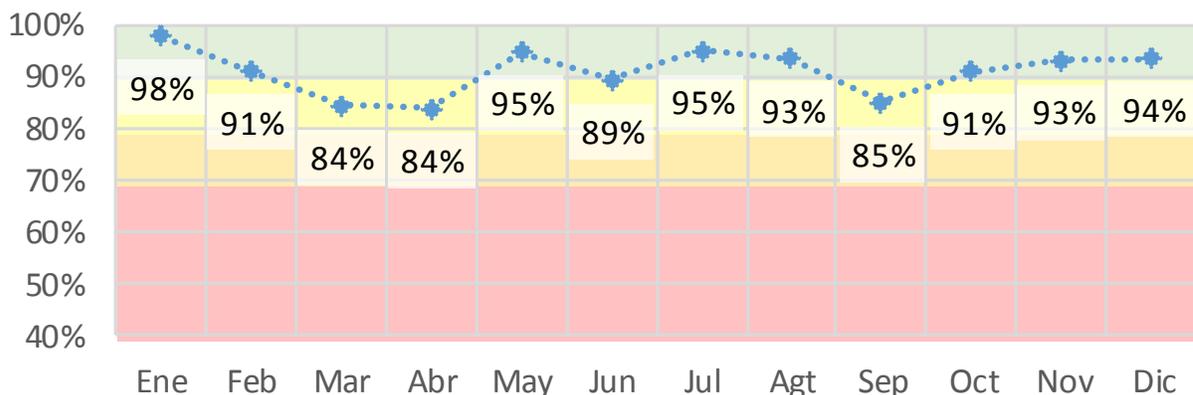
A continuación, se explica el comportamiento de las cinco líneas de política:

3.1.1.1. Gestión misional y de Gobierno:

Durante la vigencia 2016, esta línea de política logró un mínimo de 83.9% y un máximo 97.8% en sus mediciones mensuales; para el cierre de la vigencia logró un 93.6%, permitiéndole alcanzar un nivel Satisfactorio.

Gráfico 3-2 : Comportamiento histórico de la línea de política del Plan de Acción 2016

Gestión misional y de gobierno



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

El avance con corte diciembre se explica teniendo en cuenta el estado crítico y en riesgo de los siguientes indicadores:

Tabla 3-2: Indicadores en riesgo y estado crítico del Plan de Acción Institucional- Corte diciembre 2016

Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance
PA-15	Número de Agentes educativos, institucionales y comunitarios de Programas del ICBF formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia	4.000	934	4.000	934	23,4%
PA-26	Porcentaje de Mujeres en periodo de Gestación y Madres en periodo de Lactancia con bajo peso atendidas mediante la modalidad de Recuperación Nutricional con Énfasis en los	70,0%	2.254	3.952	57,0%	57,0%

	Primeros 1.000 días que mejoran su estado nutricional.						
PA-56	Porcentaje de cumplimiento en el diseño e implementación del PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA	25,0%	2	12	16,7%	16,7%	
PA-66	Porcentaje de cumplimiento de diseño e implementación del modelo de acompañamiento.	25,0%	2	3	66,7%	66,7%	
PA-99	Porcentaje de Ejecución de Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad a Regionales	100,0%	16	18	88,9%	88,9%	
Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance	
PA-02	Porcentaje de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios transitados a las Modalidades de Atención Integral	13%	66.824	668.669	10%	10%	
PA-08	Porcentaje de EAS de atención a la primera infancia con esquemas de fortalecimiento que generen capacidades para gestionar procesos de calidad.	90%	837	1.215	69%	69%	
PA-26	Porcentaje de Mujeres en periodo de Gestación y Madres en periodo de Lactancia atendidas en la modalidad de Recuperación Nutricional con Énfasis en los Primeros 1.000 días que mejoran su estado nutricional.	70%	170	418	41%	41%	

PA-37	Porcentaje de Autoridades Administrativas, Equipos Técnicos, capacitados en la Ruta de Restablecimiento de Derechos con Enfoque Diferencial Étnico.	56%	393	837	47%	47%
PA-56	Porcentaje de cumplimiento en el diseño e implementación del PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA	50%	NA	NA	30%	30%

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional-SIMEI

3.1.1.1.1. Indicadores en estado crítico:

- Para el cierre de la vigencia 2016, el indicador *Porcentaje de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios transitados a las Modalidades de Atención Integral* registra un 10%, quedando en estado Crítico. Se presenta déficit presupuestal para el tránsito, así como dificultades con la disposición de las Madres Comunitarias para transitar a la Atención Integral.
- Con corte a 31 de diciembre de 2016 se logró el mejoramiento del estado nutricional de 170 mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia atendidas en la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los primeros 1.000 días, evaluadas para 16 regionales generando un indicador nacional de 41%, considerándose "Crítico". El indicador se calculó, de acuerdo a los parámetros definidos en la hoja de vida, con las beneficiarias que cumplieron el tiempo de permanencia contemplado en la modalidad, es decir, 6 meses. Con relación a las mujeres gestantes, el cálculo del indicador se realizó considerando únicamente aquellas usuarias que ingresaron y egresaron en período de gestación. Las Regionales Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Guaviare, Huila, Nariño y Sucre se reportan como No Aplica -NA, teniendo en cuenta que no se encontraron beneficiarias que cumplieran 6 meses de atención durante los 3 meses que conforman el último trimestre del año. Para estas regionales, las beneficiarias que cumplieron con este criterio, se reportaron en el corte del mes de septiembre. Como dificultad se presenta la débil calidad de los datos registrados por las Entidades Administradoras de Servicio al aplicativo Cuéntame, los cuales no permiten contar con el 100% de información de las beneficiarias que se atienden en la modalidad. Otra limitante que se presenta es la dificultad para la adecuada técnica en relación a la toma de antropometría de las

beneficiarias, lo cual no permite tener, en algunos casos, datos precisos que den cuenta del estado nutricional real de las usuarias.

- En relación con el indicador *Porcentaje de Autoridades Administrativas, Equipos Técnicos, capacitados en la Ruta de Restablecimiento de Derechos con Enfoque Diferencial Étnico*, a diciembre de 2016 se adelantó proceso de asistencia técnica en las siguientes regionales: Vichada (Cumaribo) 14 y 15 de septiembre y Antioquia 21 de noviembre. La inasistencia del 100% de los defensores adscritos a la Regional Antioquia dificultó tener una proporción adecuada de cumplimiento del Indicador.

En relación con el indicador *Porcentaje de cumplimiento en el diseño e implementación del PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA*, hasta el mes de abril de 2016 se contó con un profesional que desarrollaba las actividades determinadas para el indicador, lo cual llevó a que no se cumpliera con el total de las actividades de la formulación de este indicador.

3.1.1.1.2. Indicadores en estado en riesgo:

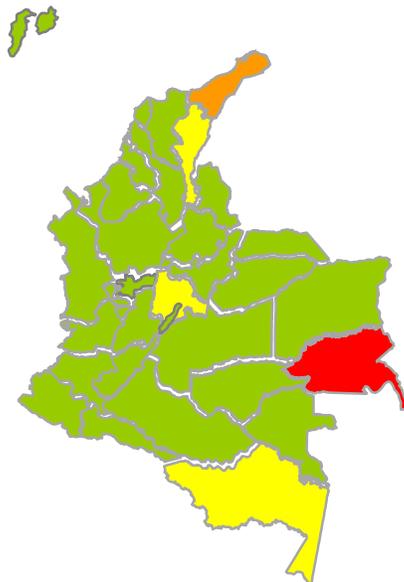
En relación con el indicador *Porcentaje de EAS de atención a la primera infancia con esquemas de fortalecimiento que generen capacidades para gestionar procesos de calidad*, el convenio 1297 de 2016, suscrito entre el ICBF y AISOS (Aldeas Infantiles SOS), finalizó el 31 de diciembre y con éste se logró culminar el proceso de fortalecimiento implementado en las 33 Regionales del país, cumpliendo la meta establecida contractualmente. Se presentan dificultades por cuanto las EAS son cambiantes y no se contratan las mismas en todas las vigencias. Así mismo se registra un déficit presupuestal para la ejecución.

3.1.1.1.3. Avance a nivel Regional:

A nivel regional el comportamiento se ve reflejado en las 28 regionales con nivel de desempeño “satisfactorio” que se describe en color verde; 3 con nivel de desempeño “requiere mejora” (Cesar, Cundinamarca y Amazonas); 1 con nivel “atención prioritaria” (La Guajira) y; 1 con nivel “atención inmediata” (Guainía).

Gráfico 3-3 : Nivel de desempeño por regional ICBF 2016

Gestión misional y de Gobierno



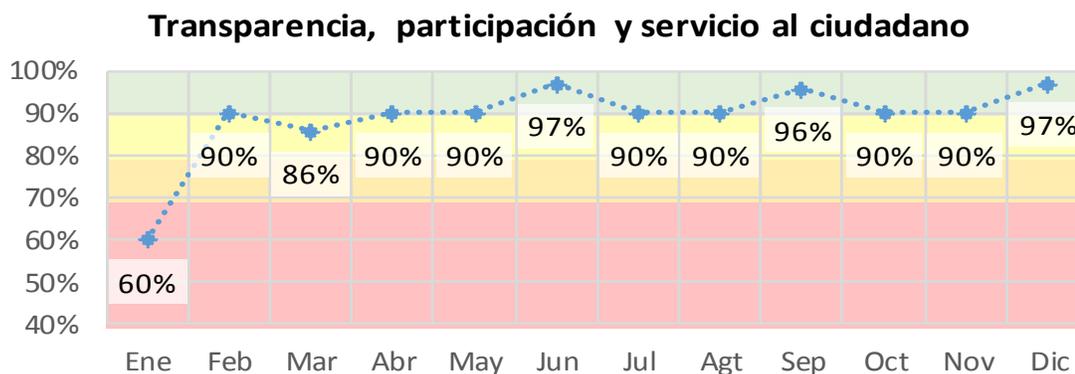
Regional	
Antioquia	98,3%
Atlántico	97,8%
Bogotá	96,5%
Bolívar	97,8%
Boyacá	96,6%
Caldas	94,5%
Caquetá	99,4%
Cauca	96,7%
Cesar	85,5%
Cordoba	93,1%
Cundinamarca	88,3%
Chocó	93,7%
Huila	99,2%
La Guajira	77,0%
Magdalena	94,8%
Meta	93,8%
Nariño	94,1%
Norte de Santander	97,8%
Quindío	98,3%
Risaralda	91,7%
Santander	95,1%
Sucre	91,4%
Tolima	97,9%
Valle	92,4%
Arauca	93,1%
Casanare	93,1%
Putumayo	96,5%
San Andrés	97,0%
Amazonas	89,4%
Guainía	65,5%
Guaviare	99,4%
Vaupés	97,7%
Vichada	91,4%

Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

3.1.1.2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano/a.

Durante la vigencia 2016, esta línea de política logró un mínimo de 60% y un máximo 97.1% en sus mediciones mensuales; para el cierre de la vigencia logró un 97.1%, permitiéndole alcanzar un nivel satisfactorio.

Gráfico 3-4 : Comportamiento histórico de la línea de política, transparencia, participación y servicio al ciudadano 2016



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

El avance con corte diciembre se explica teniendo en cuenta el comportamiento de los siguientes indicadores:

Tabla 3-3: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Transparencia, participación y servicio al ciudadano” vigencia 2016

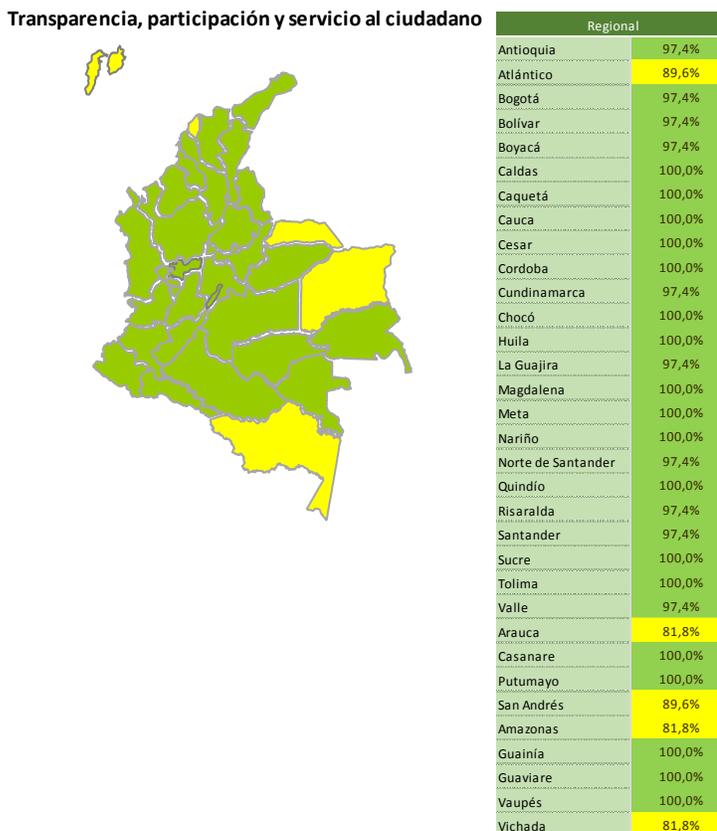
Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance
PA-72	Porcentaje de implementación de la estrategia de medición de la satisfacción.	100%	5	5	100%	100%
PA-73	Porcentaje de Implementación del Modelo de servicio puntos de atención ICBF a nivel nacional.	60%	24	40	60%	60%
PA-74	Porcentaje de quejas, reclamos y sugerencias solucionados oportunamente	100%	1.158	1.200	97%	97%
PA-90	Número de Municipios y departamentos asistidos técnicamente en el ciclo de gestión de la Política Pública de primera Infancia, Infancia Adolescencia y fortalecimiento a la Familia	1.133	1.133	1.133	1.133	100%

PA-91	Número de entidades territoriales con acompañamiento para la implementación de la Ruta Integral de Atenciones	220	220	220	220	100%	
PA-92	Número de Municipios y departamentos monitoreados en la operación de los Consejos de Política Social	1.113	1.133	1.133	1.133	100%	
PA-93	Porcentaje del Plan de acción del SNBF 2015 -2018 construido, validado (2015), implementado, monitoreado (2016-2017) y evaluado (2018)	60%	NA	NA	0.60	60%	
PA-94	Porcentaje de indicadores del SUIN con información disponible según su hoja de vida.	100%	100	100	100%	100%	
PA-95	Número de proyectos tipo de inversión formulados y socializados con las entidades territoriales con el fin de acceder a recursos del Sistema de Regalías.	2	2	2	2	100%	
PA-98	Porcentaje de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas y rendición de cuentas	100%	147	147	100%	100%	
PA-101	Porcentaje de Informes generados en cumplimiento de funciones asignadas por normas internas y externas	100%	2	2	100%	100%	
PA-111	Porcentaje de cumplimiento de la estrategia GEL	100%	98	100	98%	98%	

3.1.1.2.1 Avance a nivel Regional:

A nivel regional el comportamiento se ve reflejado en las 28 regionales con nivel de desempeño “satisfactorio” y 5 con nivel de desempeño “requiere mejora”.

Gráfico 3-5 : Nivel de desempeño por regional ICBF, línea de política, transparencia, participación y servicio al ciudadano 2016

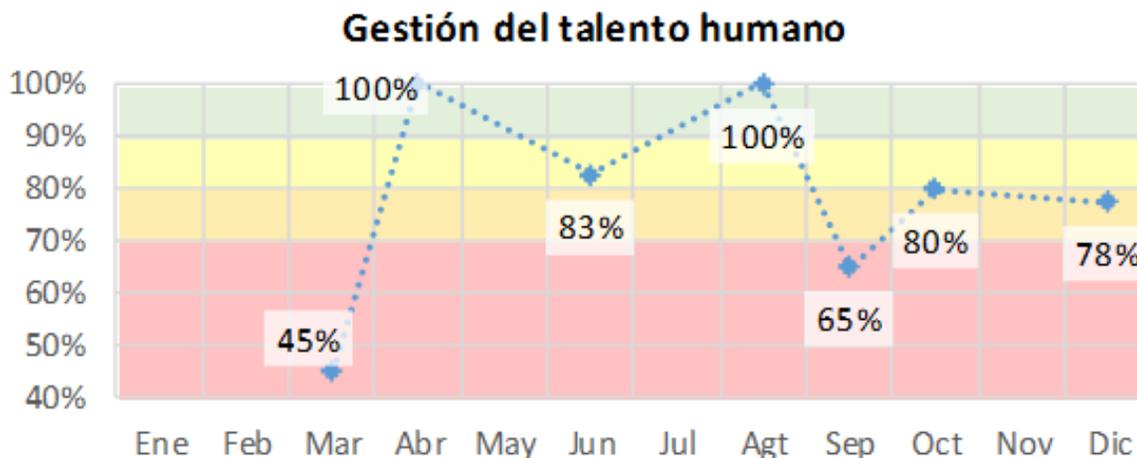


Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

3.1.1.3. Gestión del talento humano.

Durante la vigencia 2016, esta línea de política logró un mínimo de 45% y un máximo 100% en sus mediciones mensuales; para el cierre de la vigencia logró un 77.5%, siendo la única línea de política con un nivel de “Atención prioritaria”.

Gráfico 3-6 : Comportamiento de la línea de política Gestión del talento humano 2016



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

El avance con corte diciembre se explica teniendo en cuenta el comportamiento de los siguientes indicadores:

Tabla 3-4 : Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Gestión de Talento Humano”-2016

Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance	
PA-46	Porcentaje de cobertura del plan de Bienestar	100%	6.523	6.619	99%	99%	
PA-47	Porcentaje de vacantes en la planta global	4%	431	5.127	8%	8%	
PA-48	Porcentaje de servidores capacitados	87%	4.404	5.127	86%	86%	
PA-49	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico de Gestión Humana.	100%	56	100	56%	56%	

Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

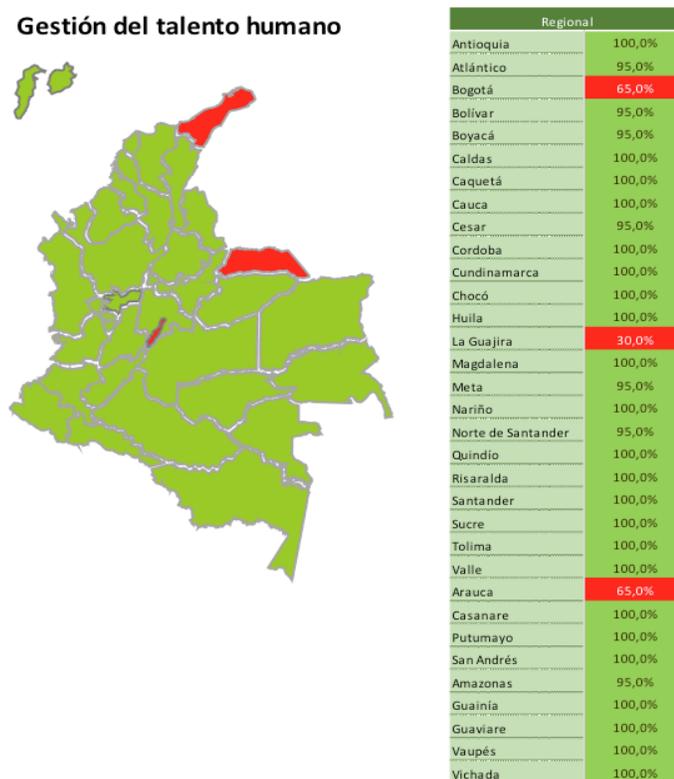
3.1.1.3.1. Indicadores en estado crítico:

En relación con el indicador “Porcentaje de vacantes en la planta global”, respecto al período anterior se logró una leve mejora pasando del 8.9% al 8.4% a pesar de la restricción en el proceso de encargos, dada la apertura de la Convocatoria 433. Con la apertura de la convocatoria pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que el Instituto debe garantizar que la vacante esté disponible en la ciudad en la que se ofertó en la oferta pública de empleos de carrera- OPEC, razón por la cual el proceso de encargos disminuyó notablemente su eficacia.

3.1.1.3.2. Avance a nivel Regional

A nivel regional el comportamiento se ve reflejado en las 30 regionales con nivel de desempeño “satisfactorio” y 3 con nivel de desempeño “atención inmediata”.

Gráfico 3-7 : Nivel de desempeño por Regional ICBF línea de política Gestión del talento humano 2016

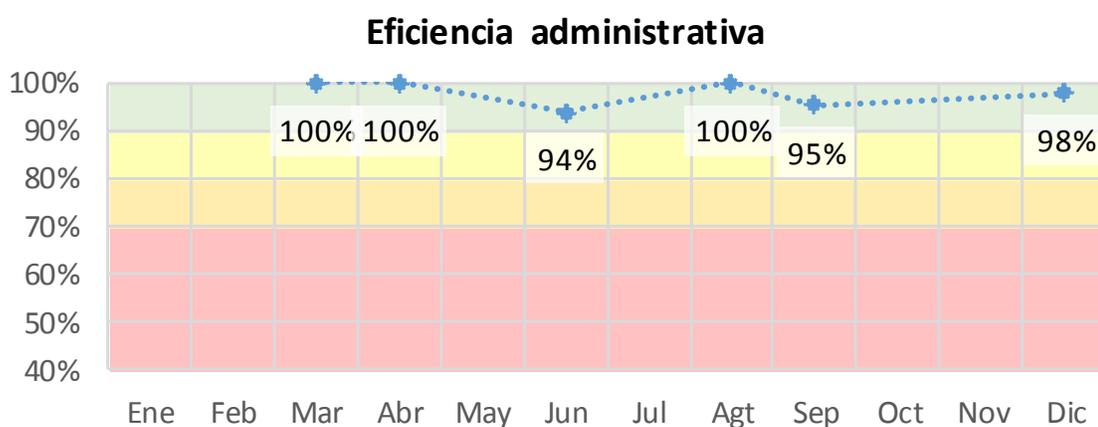


Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

3.1.1.4. Eficiencia administrativa.

Durante la vigencia 2016, esta línea de política logró un mínimo de 93.9% y un máximo 100% en sus mediciones mensuales; para el cierre de la vigencia logró un 97.9%, permitiéndole alcanzar un nivel Satisfactorio.

Gráfico 3-8 : Comportamiento de la línea de política eficiencia administrativa 2016



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

El avance con corte diciembre se explica teniendo en cuenta el comportamiento de los siguientes indicadores:

Tabla 3-5: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Eficiencia Administrativa” 2016

Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance	
PA-57	Porcentaje de cumplimiento en el diseño e implementación de un modelo de gestión administrativa	50%	NA	NA	0.476	48%	
PA-60	Porcentaje de implementación de la estrategia Cero Papel	60%	3	4	75%	75%	
PA-62	Porcentaje de archivos transferidos en soporte físico al	50%	1.485	3.000	50%	50%	

	Archivo Central Unificado del ICBF						
PA-75	Porcentaje de avance en la definición e implementación de integración e interoperabilidad de los sistemas de información	40%	0	NA	40%	40%	
PA-76	Porcentaje de avance en la implementación del plan estratégico de desarrollo informático y tecnológico del ICBF	100%	NA	NA	93%	93%	
PA-86	Número de certificados en estándares nacionales e internacionales de calidad, ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo.	134	134	134	134	100%	
PA-87	Porcentaje del diseño del modelo de innovación y gestión del conocimiento.	100%	7	7	100%	100%	
PA-88	Porcentaje de avance en la implementación del Plan para postulación al Premio Colombiano a la Calidad de la Gestión	100%	11	11	100%	100%	
PA-89	Número de trámites y/o procedimientos administrativos racionalizados y actualizados en el portal SUIT	7	7	7	7	100%	
PA-99	Porcentaje de Ejecución de Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad a Regionales	100%	13	13	100%	100%	
PA-100	Porcentaje de Ejecución de Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad a los Macro procesos/procesos de la Sede de la Dirección General.	100%	9	9	100%	100%	
PA-103	Número de visitas a entidades prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar	150	246	150	246	164%	
PA-104	Número de auditorías a entidades prestadoras del Servicio Público	150	198	150	198	132%	

	de Bienestar Familiar					
PA-106	Número de instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar a los cuales se les socializó la Norma Técnica de Empresa - ICBF-NTE 001	50	50	50	50	100%

Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

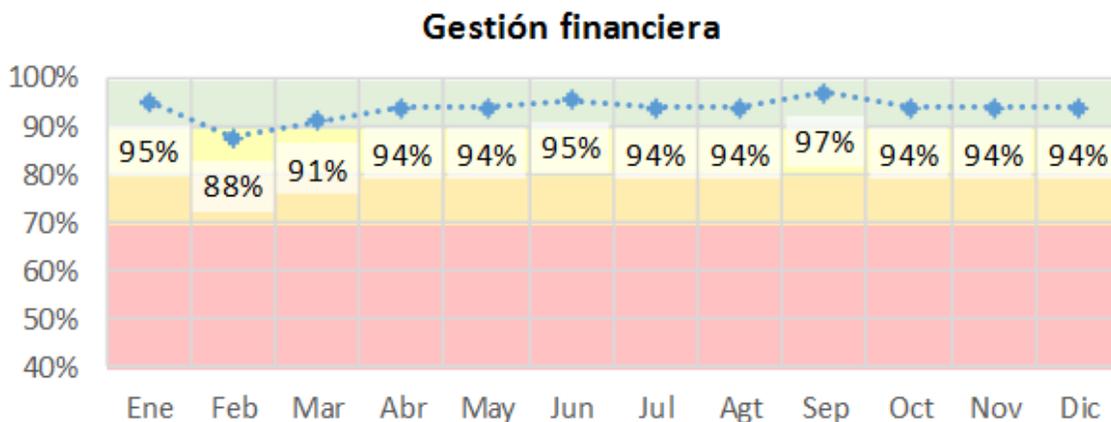
3.1.1.4.1. Avance a nivel Regional:

Ninguno de los indicadores aplica para el corte diciembre a nivel Regional.

3.1.1.5. Gestión financiera.

Durante la vigencia 2016, esta línea de política logró un mínimo de 87.5% y un máximo 97% en sus mediciones mensuales; para el cierre de la vigencia logró un 94%, permitiéndole alcanzar un nivel Satisfactorio.

Gráfico 3-9 : Comportamiento de la línea de política gestión financiera 2016



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

Tabla 3-6: Avance del comportamiento de indicadores Línea de Política “Gestión Financiera”- 2016

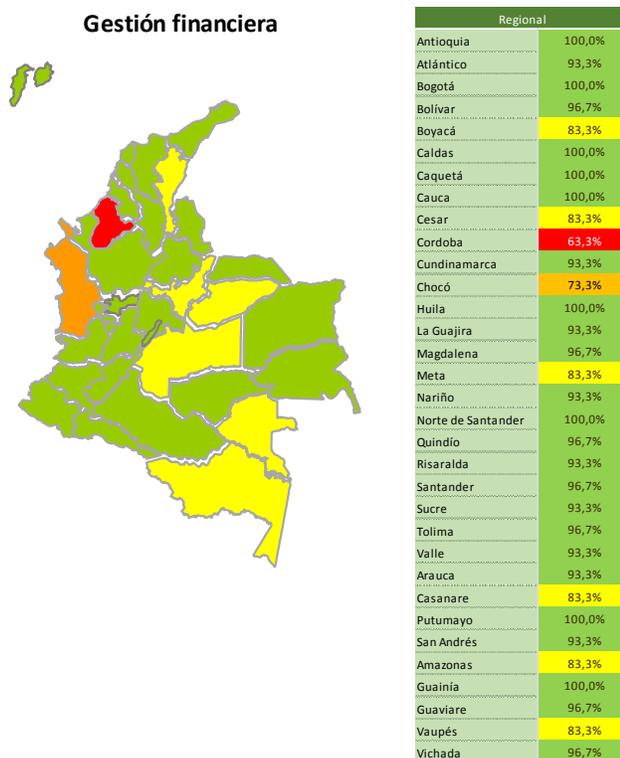
Cód. indicador	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Avance	% avance	
PA-50	Porcentaje de ejecución de PAC Recursos Nación	100%	285.171	286.858	99%	99%	
PA-51	Porcentaje de ejecución de PAC Recursos Propios	100%	219.373	220.743	99%	99%	
PA-80	Porcentaje de cumplimiento de la meta de compromisos presupuestales concertados con presidencia	100%	5.424.751.717.037	5.457.134.446.137	99%	99%	
PA-81	Porcentaje de cumplimiento de la meta de obligaciones presupuestales concertadas con Presidencia.	100%	5.319.407.240.104	5.457.134.446.137	98%	98%	
PA-107	Porcentaje de cumplimiento de la Gestión al Plan Anual de Adquisiciones realizada a través de la información registrada en el Sistema de Información PACCO	90%	87	100	87%	87%	
PA-108	Porcentaje de cumplimiento del proceso de presupuestación	100%	4	4	100%	100%	

El avance con corte diciembre se explica teniendo en cuenta que de las 6 metas asociadas a la política, 2 se encuentran en estado óptimo y 4 en estado adecuado.

3.1.1.5.1. Avance a nivel Regional:

A nivel regional el comportamiento se ve reflejado en las 25 regionales con nivel de desempeño “satisfactorio”; 6 con nivel de desempeño “requiere mejora”; 1 con nivel “atención prioritaria” y; 1 con nivel “atención inmediata”.

Gráfico 3-9: Nivel de desempeño por regional ICBF línea de política Gestión financiera 2016



Fuente: Dirección de Planeación-Subdirección de Monitoreo y evaluación 2016

3.1.2. Componente presupuesto.

Para realizar el monitoreo al presupuesto se tuvo en cuenta el reporte del SIIF nación para el cual se tomó la apropiación vigente, los compromisos y las obligaciones con corte 31 de diciembre. De acuerdo a esto se realiza un comparativo entre las obligaciones vs. La apropiación vigente lo que permite determinar el porcentaje de ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos asociados al plan de acción institucional.

El plan de acción se formuló para la Sede de la Dirección General y por lo tanto el presupuesto se distribuye de acuerdo a las necesidades de cada área y a través de los proyectos de inversión.

A continuación, se relaciona el comportamiento del presupuesto totalizado por rubro y proyecto de inversión:

Tabla 3-7: Comportamiento del presupuesto por rubro y proyecto de inversión -2016

Rubro	Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	% Ejecución
C-223-300-1	Implementación del plan estratégico de desarrollo informático y tecnológico del ICBF	51.363	51.059	45.535	88,7%
C-520-1500-1	Asistencia al modelo de intervención social del ICBF a nivel nacional	181.001	179.815	174.707	96,5%
C-410-300-6	Estudios sociales operativos y administrativos para mejorar la gestión institucional	7.000	7.000	6.984	99,8%
C-320-1504-1	Aplicación de la promoción y fomento para la construcción de una cultura de los derechos de la niñez y la familia	6.892	6.885	6.786	98,5%
C-111-1500-1	Construcción y adecuación de infraestructura para la operación del ICBF a nivel nacional	37.887	37.753	32.137	84,8%
C-320-1504-13	Desarrollar acciones de promoción y prevención en el marco de la Política de seguridad alimentaria y nutricional en el territorio nacional	175.276	172.179	166.433	95,0%
C-320-1504-7	Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia	908.988	901.928	877.571	96,5%
C-320-1504-4	Asistencia a la primera infancia a nivel nacional	3.561.105	3.545.913	3.497.206	98,2%
C-320-1504-6	Apoyo formativo a la familia para ser garante de derechos a nivel nacional	76.996	76.866	74.857	97,2%

C-320-1504-11	Prevención y promoción para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional	75.251	75.002	71.633	95,2%
C-520-1500-2	Fortalecimiento del sistema nacional de bienestar familiar a nivel nacional	14.560	14.298	14.009	96,2%
Total		5.096.320	5.068.698	4.967.859	97,5%

Fuente: SIF Nación - Cifras en millones de pesos \$ (se aproxima al peso)

De acuerdo a la tabla, el porcentaje de ejecución del presupuesto total de la Sede de la Dirección General y las 33 Regionales fue del 97,5%, lo que indica que los proyectos asociados a los rubros C-410-300-6 y C-320-1504-1 se acercaron a la meta de ejecución del 100%; los proyectos restantes no cumplieron la meta por lo tanto se recomienda tomar medidas de mejora para la próxima vigencia.

El avance de la gestión del presupuesto del plan de acción de las áreas de la Sede de la Dirección General, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 3-8 : Avance gestión presupuesto Plan de Acción- Áreas Sede Dirección General

Rubro	Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	% Ejecución
C-410-300-6	Estudios Sociales Operativos y Administrativos Para Mejorar La Gestión Institucional	7.000	7.000	6.984	99,8%
C-320-1504-13	Desarrollar Acciones de Promoción y Prevención en el Marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Territorio Nacional	123.452	123.285	122.835	99,5%
C-320-1504-7	Protección -Acciones Para Preservar Y Restituir El Ejercicio Integral De Los Derechos De La Niñez Y La Familia	125.941	125.758	124.762	99,1%
C-320-1504-1	Aplicación De La Promoción Y Fomento Para La Construcción De Una Cultura De Los Derechos	6.892	6.885	6.786	98,5%

	De La Niñez Y La Familia				
C-520-1500-2	Fortalecimiento Del Sistema Nacional De Bienestar Familiar A Nivel Nacional	9.868	9.737	9.647	97,8%
C-320-1504-4	Asistencia A La Primera Infancia A Nivel Nacional	378.470	375.015	366.141	96,7%
C-520-1500-1	Asistencia Al Modelo De Intervención Social Del ICBF A Nivel Nacional	151.112	150.157	145.438	96,2%
C-320-1504-11	Prevención Y Promoción Para La Protección Integral De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia A Nivel Nacional	36.746	36.657	33.735	91,8%
C-223-300-1	Implementación Del Plan Estratégico De Desarrollo Informático Y Tecnológico Del ICBF	48.449	48.166	42.684	88,1%
C-320-1504-6	Apoyo Formativo A La Familia Para Ser Garante De Derechos A Nivel Nacional	13.388	13.369	11.506	85,9%
C-111-1500-1	Construcción Y Adecuación De Infraestructura Para La Operación Del Icbf A Nivel Nacional	24.979	24.969	20.033	80,2%

Fuente: SIIF Nación - Cifras en millones de pesos \$

El porcentaje de ejecución del presupuesto de la Sede de la Dirección General se debe a que los proyectos asociados a los rubros C-410-300-6 y C-320-1504-13 que se acercaron a la meta de ejecución del 100%; los proyectos restantes no cumplieron la meta por lo tanto se adoptaran las medidas de mejora.

4. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EL ICBF PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y A LA LEY 679 DE 2001 Y SUS REFORMAS.

Para el 2017, dentro de las políticas, objetivos y planes que se desarrollarán a *corto plazo* se encuentran:

4.1. A nivel Nacional

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones ordenadas en la Ley 679 de 2001 *“por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución”* y la Ley 1336 de 2009 *“por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”*, se tiene programado :

- Definir el plan de acción para el año 2017, del Comité Nacional Interinstitucional de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes de la Ley 1336 de 2009.
- Elaborar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1336 de 2009, el proyecto anual de presupuesto del Fondo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo del ICBF , reglamentado mediante el Decreto 087 del 23 de enero de 2017.
- Socializar con las 33 Regionales del ICBF en el país las características del aviso persuasivo y el contenido de la leyenda para que sin excepción, todo establecimiento donde se venda o alquile material escrito, fotográfico o audiovisual fije en lugar visible el aviso de vigencia anual con la leyenda preventiva acerca de la existencia de legislación de prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.
- Dar continuidad a la estrategia con la Corporación Red PaPaz, con el objeto de aunar recursos técnicos y financieros para fortalecer la “Línea Virtual Te Protejo”, canal al cual se reportan los contenidos ilegales en las redes globales de información, relacionados con violencia sexual y/o que ponen en riesgo a las niñas, niños y adolescentes, principalmente en delitos relacionados con explotación sexual comercial, abuso sexual infantil, ciberacoso, contenidos inapropiados relacionados en violencia en medios de comunicación, y otras situaciones que puedan afectarles. Se continuará con la estrategia de sensibilización social de orden nacional para dar a conocer, la Línea y promocionar la

garantía de derechos a través de entornos protectores que favorezcan el desarrollo de la niñez y la adolescencia.

A mediano plazo: Desde la Dirección de Protección

Dar cumplimiento desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos a los siguientes indicadores del Plan de Acción Institucional de 2017:

- Porcentaje de niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas, en periodo de lactancia o víctimas de violencia sexual, que ingresan a proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD y se les brinda la información relacionada con sus Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Número de municipios con asistencia técnica para la implementación de las rutas de atención integral para el restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazada. (Meta 250 Municipios para el 2017).
- En articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia y el Ministerio del Trabajo, definir el documento final de la Línea de política pública para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, para colocarlo a consideración del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA.
- Fortalecer técnicamente a las Defensorías de Familia de los Centros Zonales y las ubicadas(os) en los CAIVAS en relación con la ruta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Realizar diagnóstico sobre las instalaciones y funcionamiento de las cámaras de Gesell que se han entregado en comodato a la Fiscalía General de la Nación.
- Realizar Caracterización de modelos de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito en el marco del convenio interadministrativo No. 990 de 2016 pactado entre la Fiscalía General de la Nación y el ICBF.
- Capacitar a las y los enlaces territoriales del SNBF sobre la Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- ESCNNA, en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, con el fin de fortalecer las capacidades para gestionar procesos de calidad.

- Socializar avances de la Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA, con el Comité Ejecutivo del SNBF.
- Promover la estructuración de la Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA, en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Definir los documentos finales de Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

El Grupo de la Coordinación de Autoridades Administrativas para fortalecer la gestión de las autoridades administrativas en el marco del cumplimiento al código de infancia y adolescencia – Ley 1098 de 2006 se tiene planteado el siguiente plan de asistencia técnica para ejecución a corto y mediano plazo durante el año 2017:

- Defensores de Familia: 440 Defensores de Familia de las Regionales Amazonas, Arauca, Atlántico, Antioquía, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Casanare, Choco, Córdoba, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle y Vichada, serán capacitados de forma presencial en el lineamiento de Restablecimiento de derechos, ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y aspectos relevantes, adopciones, violencia sexual, filiación y actas complementarias, Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes, víctimas del conflicto armado y enfoque diferencial étnico.
- Comisarías de Familia: Se brindará asistencia técnica de forma presencial a 320 Comisarios/as de Familia de los departamentos Caldas, Córdoba, Risaralda, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Bogotá, Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare y Putumayo, en las siguientes temáticas: Debido proceso dentro de los trámites de restablecimiento de derechos: verificación de la garantía de derechos, apertura del PARD, medidas de restablecimiento de derechos, notificación, traslado de la solicitud, decreto y práctica de pruebas, audiencia de fallo, definición de la situación jurídica, recursos y mecanismos de oposición, violencia sexual, víctimas del conflicto armado y enfoque diferencial étnico.

- Profesionales que integran los equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia, de forma presencial se fortalecerán a los profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios de las Regionales Caldas, Valle, Norte de Santander, Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Vichada, Choco, Arauca, Casanare, Córdoba, Quindío, Caldas, Risaralda y Putumayo, en temáticas propias del Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos, marco conceptual y legal que sustenta el rol de cada perfil, procedimiento para efectuar valoraciones iniciales, elaboración de informes periciales para audiencia de fallo en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y seguimientos.
- Adicional a ello, de manera virtual se fortalecerán las competencias laborales de los Defensores/as y Comisarios/as de Familia junto con los profesionales de los equipos técnicos de trabajo en temas de restablecimiento de derechos, dentro de los cuales se resalta los definidos para el año 2017: atención de hijos e hijas menores de 18 años de la población interna en establecimientos de reclusión, trámite administrativo para el restablecimiento de derechos de los menores de edad pertenecientes a comunidades indígenas, atención de niños, niñas y adolescentes en el marco de la convivencia educativa, atención a mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta y restablecimiento de derechos de adolescentes o mujeres mayores de 18 años gestantes, puérperas o en período de lactancia.
- Así mismo, se está programando Diplomado en Restablecimiento de derechos, con la Universidad Nacional de Colombia, donde se capacitará a 170 Defensores de Familia de las Regionales Cauca, Nariño, Tolima y Antioquía.

A continuación se exponen los avances realizados desde el grupo de la coordinación de autoridades administrativas de la Dirección de Protección en relación con la reforma de la Ley 1098 de 2006:

4.1.1. Mesa Técnica para la Reforma de la Ley 1098 de 2006

- Es importante resaltar que se han venido desarrollando mesas de trabajo desde el año 2011 contando con la participación de algunos delegados regionales del ICBF, abordando entre otros, el tema del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, dándose continuidad al trabajo, durante los años 2012, 2013, con la participación de las Subdirecciones de la Dirección de Protección del ICBF a saber: la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, la Subdirección de Adopciones y la Subdirección de Responsabilidad Penal.
- Adicionalmente a esto, en el año 2012, en una unión de esfuerzos entre el ICBF, Alianza por la Niñez, OIM, Fundación Restrepo Barco y UNICEF se realizó un estudio, que

incluyó mesas de trabajo con Defensores de Familia, para analizar, entre otras, los siguientes aspectos:

1. Ruta de aplicación del Proceso de restablecimiento de derechos y de las medidas de restablecimiento de derechos, con el correspondiente análisis jurisprudencial.
 2. Ruta de aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
 3. Rutas de aplicación de Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
 4. Los resultados de esta alianza, permitieron observar múltiples vacíos en la Ley, lo que ha ocasionado un impacto negativo en el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
- Durante el año 2015, contando con los avances logrados en años anteriores, la Dirección de Protección se propuso continuar con este trabajo de análisis de la Ley 1098 de 2006, para identificar alternativas que busquen un impacto positivo en los trámites administrativos que se adelantan a favor de los niños, las niñas y adolescentes y subsanando los yerros y vacíos que se han evidenciado en la normatividad vigente.
 - En el año 2016, continuando con el análisis y revisión del articulado los días 4, 5, 25, 26 de febrero, 1º y 2 de noviembre de 2016 se realizaron 3 mesas técnicas con Defensores de Familia de las Regionales Chocó, Cauca, Antioquía, Valle del Cauca, Tolima, Meta, Risaralda, Atlántico, Caldas y Nariño.

En el desarrollo de este trabajo institucional, se evidencian unas conclusiones frente a los vacíos y falencias de la Ley. Entre las principales conclusiones podemos enunciar las siguientes:

- Se evidencia que la primera falencia con la que cuenta el Código, es su estructura, toda vez que no está temáticamente organizado.
- No se establece claramente la naturaleza del Defensor/a y Comisario/a de Familia, toda vez que al tener la connotación de administrativo algunas interpretaciones apuntan a que, por ejemplo, los vacíos de la Ley se diriman con la jurisdicción Administrativa, sin embargo, las remisiones que realiza el mismo Código señalan la jurisdicción Civil.
- Se considera que las calidades para ser Defensores/as y Comisarios/as de Familia se deben cualificar, toda vez que las funciones y responsabilidades que ejercen frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes son demasiado importantes, por lo que el profesional que asuma su restablecimiento de derechos debe ser apto para tal fin.
- Se recalca que no es viable que el Código de Infancia y la Adolescencia cuente con un único proceso, toda vez que son múltiples las actuaciones y requerimientos que llegan a las Defensorías y Comisarías de Familia, por lo que no todos se pueden adecuar a los

requisitos, etapas y términos que la Ley establece actualmente para el PARD, por lo que se plantea la necesidad de establecer diferentes tipos de trámites de restablecimiento de derechos, así:

1. Trámites extraprocesales (permiso de salida de país, reconocimiento voluntario, asuntos conciliables, entre otros)
 2. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (Vulneración)
 3. Trámites especiales frente a los niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado.
 4. Movilización del SNBF, para temas de inobservancia de derechos.
 5. Conciliación extraprocesal ante autoridad administrativa.
- Es necesario definir un capítulo especial en donde se establezcan los mecanismos jurídicos para subsanar los yerros de las actuaciones realizadas por las autoridades administrativas.
 - Debe señalarse que los conceptos de los profesionales que integran las Defensorías de Familia tienen el carácter de dictámenes periciales únicamente si son decretados expresamente por las Autoridad Administrativa y sometidos a debate probatorio.
 - Deben replantearse las formas de definir la actuación administrativa de restablecimiento de derechos e incluir, los mecanismos aplicables para terminarla de manera anormal.
 - Establecer los mecanismos de seguimiento para las medidas de restablecimiento de derechos y aclarar el rol del Coordinador zonal especialmente para las medidas interpuestas por los Comisarios/as de Familia.
 - De acuerdo con lo expuesto por los delegados, es importante recalcar dentro de la Ley, las sanciones a las que se pueden enfrentar las entidades y las personas naturales si incumplen las obligaciones que el Código establece, toda vez que actualmente no tienen una herramienta para que se acaten las órdenes y decisiones de las autoridades administrativas.
 - Se establece la necesidad de puntualizar con mayor claridad el rol del Defensor/a de Familia dentro del Sistema de Responsabilidad Penal, toda vez que se considera que su intervención no tiene un mayor impacto y que los jueces y Fiscales no tienen en cuenta el papel fundamental que ellos ejercen.
 - Se observa la necesidad de plantear mecanismos para evitar conflictos de competencia entre las Autoridades Administrativas.

- Definir claramente los recursos que proceden contra las providencias emitidas por las Autoridades Administrativas.
- Debe definirse las funciones, actuaciones y términos a los que se deben ceñir los jueces cuando la autoridad administrativa pierde competencia y cuando es remitido el caso por homologación.
- Resaltar la jurisdicción de las autoridades indígenas y establecer un trámite especial para la consulta previa en temas de adopción de niños, niñas y adolescentes.
- La misma ley debe contar con un artículo en donde se puntualicen las normas a las que debe remitirse en los asuntos que no contemple el Código, es decir, o al Código de Procedimiento Civil o el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Analizar la viabilidad de integrar al Código, las definiciones que por su relevancia se requieran.
- Definir expresamente las funciones del Ministerio público en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y su forma de vinculación al mismo.
- Complementar la estructura de la Defensoría de Familia, incluyendo un asistencial, un sustanciador y antropólogo (enfoque diferencial étnico), estableciendo las funciones de cada uno de ellos.

4.1.2. Regionales del ICBF:

Se han establecido los siguientes compromisos a corto, mediano y largo plazo, así:

4.1.2.1. Regional Boyacá (Proyectado 2017)

- ✓ Desarrollo de la política para “Prevención, Socialización de rutas para la atención en casos de Violencia Sexual”, con el objetivo de reducir la explotación sexual en torno al turismo realizada en conjunto con el ICBF, Policía Nacional, Migración y Cámara de Comercio.
- ✓ Ejecución del “plan para la elaboración de protocolos de actuación temprana”, con el objetivo de prevenir el comercio sexual impulsando la participación de los turistas que visitan la región.

- ✓ Desarrollo del convenio firmado con la Fundación Creemos en ti, con el objetivo de brindar atención especializada a niños, niñas y adolescentes en amenaza, vulneración adoptabilidad, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto brindando atención terapéutica a las víctimas y sus familias. Dicha actividad se llevó a cabo en Tunja, Duitama, Chiquinquirá y Puerto Boyacá.
- ✓ Participación en la estrategia para la implementación del “Sistema de Alertas”, para prevención de la explotación sexual, realizada en conjunto con Migración Colombia, los administradores hoteleros y el ICBF. Dicha actividad se llevó a cabo en 123 Municipios de la región.

4.1.2.2. Regional Tolima (Proyectado a 2017)

- ✓ Desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia “ámame, respétame y valórame como yo a ti 2013-2023” con el objetivo de Fortalecer la política pública de infancia, adolescencia y juventud, garantizando su aplicación y realizando el debido seguimiento en la ejecución de acciones contempladas, mediante la acción articulada y consensual de los distintos actores corresponsables en la implementación de la política de infancia y adolescencia del municipio de Lérica desde distintas perspectivas:
 - La participación activa y democrática y la movilización social, promoviendo principalmente la de los niños, niñas y adolescentes;
 - La coordinación intersectorial e intra-administrativa;
 - La articulación con otras políticas públicas poblacionales y sectoriales del municipio;
 - La promoción de la articulación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector productivo y la cooperación Internacional teniendo en cuenta el enfoque de cada ciclo vital.
- ✓ Desarrollo de la política pública de infancia, adolescencia y juventud “cuídame bien eres mi hoy, yo seré tu mañana ” con el objetivo de socializar la Política de Explotación sexual de niños niñas y adolescentes y prevenir la explotación sexual, comercial de los NNA en los municipios, desplegada en conjunto con Niños, Niñas, Adolescentes y juventud, con los actores del SNBF, integrantes de la Mesa de Infancia y Adolescencia, juventud y familia estableciendo indicadores de la estrategia hechos y derechos con el fin de erradicar la explotación sexual y comercial de los niños, niñas y adolescentes dentro del Municipio.
- ✓ Ejecución del plan “Entre todos mejoramos la infancia y adolescencia” con el objetivo de reducir la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Ambalema, llevado a cabo con los niños, niñas, adolescentes y juventud del municipio

involucrando a todos los sectores sociales, generando alianzas estratégicas para incrementar la inversión social y mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

- ✓ Desarrollo del programa “Bienestar e inclusión social con equidad” con el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos en los niños, niñas y adolescentes del municipio de Mariquita, a través de la consolidación de entornos saludables de vivienda, educación, salud, aprovechamiento del tiempo libre, seguridad y vínculos afectivos que garanticen su bienestar integral y; fortalecer la política pública de infancia, adolescencia y juventud, garantizando su aplicación y realizando el debido seguimiento en la ejecución de acciones contempladas, mediante la acción articulada y consensual de los distintos actores corresponsables en la implementación de la política de infancia y adolescencia del municipio de Lleras, mediante el ejercicio de acciones conjuntas que involucren a la familia, el estado y la sociedad.
- ✓ Implementación de la campaña “Prevención del sexting, ciberacoso, explotación sexual, pornografía niños, niñas y adolescentes” con el objetivo de sensibilizar a los padres de familia y cuidadores, sobre los riesgos existentes en los entornos sociales, familiares y escolares, articulando el SNBF, con el fin de dar a conocer los programas del ICBF y entidades, el tema relacionado con la explotación sexual y comercial de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Implementación del convenio entre la Gobernación del Tolima y Fenalco Operador Kiwanis Violencia Sexual con el objetivo de realizar la caracterización de las vulnerabilidades y las potencialidades dentro de los programas de prevención y atención en los casos de víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial donde se involucran niñas y adolescentes a través de entrevistas para el intercambio de experiencias a nivel nacional.
- ✓ Estrategia para brindar asistencia técnica de manera bimensual a las comisarías de familia de los siete municipios de influencia del centro zonal Purificación con relación a la activación de rutas en los casos de violencia sexual.
- ✓ Estrategia para la sensibilización de los diferentes gremios del municipio de Melgar (hoteleros, transportadores, educadores, comerciantes) con el objetivo de erradicar la explotación sexual infantil, a través de capacitaciones, acompañamientos a operativos convocados por el ente territorial y policía de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Estrategia para brindar asistencia técnica de manera bimensual a las comisarías de familia de los seis municipios de influencia del centro zonal Honda con relación a la activación de rutas en los casos de violencia sexual.

4.1.2.3. Regional Magdalena (Proyectado a 2017)

- ✓ Implementación de la política pública que contempla medidas de protección contra la Explotación, la pornografía, el turismo sexual con el objetivo de sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, como estrategia para prevenir el delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto de viajes y turismo.
- ✓ Ejecución del plan asistencia técnica para la formulación de planes de protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA en el marco del Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, a través de la realización de un plan de acción.
- ✓ Implementación del programa “EMPI” con el objetivo de brindar apoyo a las Defensorías de Familia en las acciones pertinentes para la prevención del ESCNNA, realizado en conjunto con los Centros Zonales de la Regional Magdalena a través de operativos de Vigilancia y Control.

4.1.2.4. Regional Caquetá (Proyectado a 2017)

- ✓ Implementación de las políticas públicas para la prevención, protección y erradicación del reclutamiento forzado, peores formas de trabajo infantil, embarazo adolescente a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas con énfasis en la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en sus múltiples modalidades a través de acciones de prevención articuladas con el SNBF en torno a políticas y fenómenos intersectoriales.
- ✓ Desarrollo del programa “Generaciones con bienestar” con el objetivo de promover la garantía de los derechos y prevenir su vulneración a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como entornos protectores para su protección integral.
- ✓ Desarrollo del programa “Promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y Generaciones Con Bienestar Zona 2” con el objetivo de aportar a la promoción y apropiación de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- ✓ Desarrollo del convenio con el Sistema Nacional De Bienestar Familiar con el objetivo de dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y

fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal a través de la realización de talleres y actividades lúdico pedagógicas por parte de la comisaría de familia en la temática de la promoción y prevención contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, en las instituciones educativas rurales y urbanas de los municipios.

- ✓ Desarrollo del convenio “Comunicación radial para prevenir la Escnna” con el objetivo de Prevenir y mitigar la práctica de la ESCNNA en el municipio de Florencia en épocas festivas, implementado junto con la policía, emisoras locales y comunitarias creando espacios radiales de sensibilización sobre la protección a los niños, niñas y adolescentes, la prevención de la ESCNNA y sus implicaciones jurídicas.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento institucional en la prevención y la protección con el objetivo de socializar y brindar las herramientas conceptuales y técnicas a los equipos de defensorías de familia y referentes zonales de macro procesos misionales del Centro Zonal Puerto Rico a través de la difusión, capacitación y formación en lo referente al fenómeno de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en sus múltiples modalidades, dándoles a conocer las rutas y protocolos institucionales del ICBF para la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes y familias que están expuestos a riesgos latentes de victimización, o que han sido víctimas de este fenómeno y requieren ser beneficiarios de procesos de atención en PARD.

4.1.2.5. Regional Caldas (Proyectado a 2017)

- ✓ En el marco del convenio No. 1742 de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se adelantó la investigación en el tema de trata de niños, niñas y adolescentes con el objetivo de proyectar la construcción de lineamientos que sean tenidos en cuenta al momento crear políticas públicas que aborden la trata de personas.
- ✓ Implementación del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas con el propósito de generar acciones articuladas con el SNBF ampliando las posibilidades del reporte y atención de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Implementar la campaña “Campaña de prevención y sensibilización” con el objetivo de Visibilizar la problemática de trata de personas existente en el departamento de Caldas, identificar factores de riesgo y socializar opciones de atención para los niños, niñas y adolescentes víctimas.

4.1.2.6. Regional Chocó (Proyectado a 2017)

- ✓ Implementación del programa “Generaciones Étnicas Con Bienestar” con el objetivo de prevenir la explotación sexual y comercial de nuestros NNA en el municipio, a través de charla magistrales, dramatizaciones, bailes y la realización de actividades culturales en las instituciones educativas.
- ✓ Implementación de la campaña “Porque tu vales, No a las explotación sexual y comercial de nuestros niños, niñas y adolescentes en Bahía Solano. Tu hotel es un sitio seguro”, con el propósito de crear conciencia en la comunidad solaneña, frente a los delitos de ESCNNA.
- ✓ Desarrollo de convenio entre ICBF y el Batallón de Infantería de Marina Numero 23 con el objetivo de mitigar la problemática de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, a través de actividades y propagandas preventivas en la emisora del Batallón.

4.1.2.7. Regional Putumayo (Proyectado a 2017)

- ✓ Participación de la campaña de prevención de la violencia sexual a nivel departamental con el lema “Mi cuerpo Territorio de Paz... se cuida, se aman, se respeta”. Con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios y la comunidad sobre la importancia de prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y disminuir los factores de riesgo y promover las denuncias de este delito, a través de las siguientes acciones:
 - Capacitación a integrantes de los comités consultivos de prevención de violencia sexual y demás funcionarios públicos en ESCNNA.
 - Asistencia técnica a los integrantes de los comités consultivos para la creación de la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual – ESCNNA.
 - Entrega de material educativo alusivo a prevenir, disminuir los factores de riesgo y promover las denuncias de este delito.
 - Campaña de comunicación para prevenir la explotación sexual comercial en NNA.
 - Plantón en contra de la violencia sexual - ESCNNA.

4.1.2.8. Regional Quindío (Proyectado a 2017)

- ✓ Participación del Comité Departamental Escnna, con el objetivo de articular acciones conjuntas con la Secretaría de turismo.

4.1.2.9. Regional Vichada (Proyectado a 2017)

- ✓ Participación en comités de erradicación de trabajo infantil y explotación sexual; comité de derechos humanos; comité de turismo; equipos móviles de protección integral, con el objetivo de coordinar acciones para prevenir la explotación sexual, detectar e intervenir casos de explotación sexual.

4.1.2.10. Regional Bogotá (Proyectado a 2017)

- ✓ Construcción de la Política de prevención y erradicación de la ESCNNA con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de desarrollo 2014 - 2018 y en el marco de la Ley 1336 de 2009, se construye la política para su implementación y establecimiento del Plan de acción a través de la conformación de Equipo técnico, validación en el Comité Nacional y escenarios de participación con enfoque diferencial.
- ✓ Desarrollo de convenio con la Fiscalía para la operación del CAIVAS (Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual), incluye ESCNNA, con el objetivo de brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y evitar su re victimización.

4.1.2.11. Regional Antioquia (Proyectado a 2017)

- ✓ Implementación Plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA y que forman parte del SNBF. En el marco de la dimensión social, eje estratégico con Programa de gobierno de infancia, adolescencia y familia, se dará a Conocer los Lineamiento Técnico Administrativo de rutas de Actuación con el objetivo de consolidar e implementar plan intersectorial para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial a través del monitoreo a pactos de Infancia y adolescencia, compartiendo las rutas.

4.1.2.12. Regional Nariño (Proyectado a 2017)

- ✓ Desarrollo de Plan Indicativo institucional ICBF 2015-2018 para la inclusión social y reconciliación con el objetivo de generar condiciones para la integración y reconciliación tendiente a prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de programas y estrategias de prevención y protección del ICBF.

5. EL PLAN DE INVERSIONES Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO EN CURSO, INCLUIDO LO RELACIONADO CON EL FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE TRATA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 679 DE 2001

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene dos líneas de acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, una parte destinada a la prevención a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia y otra línea para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual, a cargo de la Dirección de Protección.

5.1. Ejecución durante la vigencia 2016 y el presupuesto asignado para la vigencia 2017, de los programas y estrategias desarrollados por la Dirección de Niñez y Adolescencia.

A continuación se presenta la ejecución durante la vigencia 2016 y el presupuesto asignado para la vigencia 2017, de los programas y estrategias desarrollados por la Dirección de Niñez y Adolescencia en cuanto al componente de prevención.

Tabla 5-1: Presupuesto Apropiado proyecto de inversión “Prevención y promoción para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia a nivel nacional”.

PROGRAMA / ESTRATEGIA	APROPIACION VIGENTE 2015	APROPIACION INICIAL 2016	APROPIACION INICIAL 2017
PROGRAMA DE GENERACIONES CON BIENSTAR	\$53.284.104.830,00	\$33.126.000.000	\$67.330.092.750
FUNCIONAMIENTO (PRESTACION DE SERVICIOS / VIATICOS)	\$5.911.301.368,00	\$6.402.284.000	\$6.708.003.903
EMBARAZO ADOLESCENTE	\$6.683.329.731,50	\$10.000.000.000	\$8.291.899.597
ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO	\$9.376.059.535,00	\$10.000.000.000	\$4.009.601.350
ESCUELA DE PADRES	0	\$20.000.000.000	\$25.000.000.000
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$73.141.395,00	\$0	\$0

TOTAL	\$75.327.936.859,50	\$79.528.284.000,00	\$111.339.597.600
--------------	---------------------	---------------------	-------------------

Fuente: SIIF Nación 2015-2016-2017 – Apropiación Inicial

5.2. Ejecución durante la vigencia 2016 y la programación para la vigencia 2017 para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En cuanto a la línea para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, se presenta a continuación la ejecución durante la vigencia 2016 y la programación para la vigencia 2017:

Tabla 5-2: Presupuesto Modalidades de Atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual 2016-2017

MODALIDAD	META FINANCIERA 2016*	META FINANCIERA 2017**
INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	922.009.986,00	1.078.538.483,00
INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	10.660.082.032,00	13.561.926.840,00
INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	2.693.240.494,00	3.166.332.763,00
ACOGIDA Y DESARROLLO - VIOLENCIA SEXUAL	539.940.361,00	-
TOTAL	14.815.272.873,00	17.806.798.086,00

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM Municipal – Diciembre cierre 2016. Metas sociales y Financieras Dirección de Planeación y Control de Gestión. ** Programación inicial Sistema de Información Misional - SIM 2017. Metas Sociales y Financieras Dirección de Planeación y Control de Gestión.

De acuerdo con la última versión de los lineamientos técnicos del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No.1519 del 23 de febrero de 2016; y el lineamiento técnico de

modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No.1520 del 23 de febrero de 2016, Modificado mediante Resoluciones No. 5863 de junio 22 de 2016 y la No. 7960 de agosto 10 de 2016, No. 13366 de diciembre 23 de 2016, No. 244 de enero 20 de 2017, No. 1261 de marzo 2 de 2017, la modalidad Acogida y Desarrollo – Violencia sexual se ejecutó hasta el 31 de marzo de 2016, y a partir del 1 de abril se apuntó al fortalecimiento de la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en esta modalidad, a través de las modalidades de Internado – violencia sexual e Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa.

Adicionalmente, para la vigencia 2017 se ha destinado para los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS \$3.062.810.968,00.

Tabla 5-3: Presupuesto destinado para los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS

NOMBRE	META FINANCIERA 2017
CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL – CAIVAS.	3.062.810.968,00

Fuente: Proyección Dirección de Protección ICBF

5.3. Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

Con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley 1336 de 2009, el ICBF desde el año anterior, tomando como base las un estudio del Ministerio de Comercio, Vivienda y Turismo, incorporó en el presupuesto de ingresos y gastos \$3.126.000.000 equivalente a US\$1.000.000 con una tasa de cambio de COP\$3.126 por dólar, adicionado al recaudo que hasta el momento se había causado por sanciones impuestas por el MinTics., se inició el trámite de un Decreto reglamentario para definir el procedimiento y responsabilidades en el recaudo y gastos de los recursos que se destinarían al Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El trámite incluye la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la creación legal del Fondo que permita hacer el recaudo y la programación del gasto en el presupuesto del Instituto.

Con el fin de crear el soporte legal para gestionar el ingreso y programar el gasto, se expidió el Decreto 087 del 23 de enero de 2017 por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones, lo cual permite iniciar la ejecución de los recursos que se recauden en dicho fondo.

Para la vigencia 2017, los \$3.126.000.000 apropiados en el presupuesto de gastos del ICBF, se programaron en los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

Tabla 5-4: Proyectos de Inversión - Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

PROYECTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN
MODELO INTERVENCIÓN	C-4199-1500-2-0-201	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO- DE TIPO ADMINISTRATIVO	2.343.671.670
PROTECCIÓN	C-4102-1500-3-0-113	POLÍTICAS PÚBLICAS	782.328.330
TOTAL			3.126.000.000

Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión -Subdirección de Programación-2016

No obstante, teniendo en cuenta que es el primer año del Fondo, la ejecución no ha iniciado ante la incertidumbre del recaudo efectivo. Por ello, en reunión sostenida en días pasados con la Aeronáutica Civil y el ICBF, se revisó este tema quedando como compromiso el inicio del recaudo a partir del mes de abril de 2017.

Por otra parte, el gasto de los recursos tendrá la destinación, conforme a lo estipulado en el Decreto 087 del 23 de enero de 2017, Artículo 2.4.3.1.4.1.8., en el mismo sentido, la presentación del proyecto anual de presupuesto está reglamentado en el Artículo 2.4.3.1.4.1.6 del mismo decreto.

Para la elaboración del proyecto anual de presupuesto, se tendrá en cuenta la asesoría y el apoyo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de la Comisión Interinstitucional integrada por las agencias oficiales responsables de la aplicación de la Ley 679 de 2001, así como las recomendaciones realizadas por el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de la Violencia Sexual.



Adicionalmente, le corresponde al Consejo Directivo del ICBF, con relación al Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, Aprobar el proyecto anual de presupuesto del Fondo, conforme a lo reglamentado en el Artículo 2.4.3.1.4.1.5. del Decreto 087 de 2017.

6. LA DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS E IDENTIFICACIÓN DE LAS METAS ATRASADAS DE TODAS LAS ENTIDADES QUE TIENEN COMPETENCIAS ASIGNADAS EN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA LEY 679 Y SUS REFORMAS.

6.1. Acciones adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6.1.1. Dirección de Niñez y Adolescencia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde la Dirección de Niñez y Adolescencia en la vigencia 2016 implementó programas y estrategias dirigidas a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes, descritos a continuación:

6.1.1.1. Programa “Generaciones con Bienestar”

El programa “Generaciones con Bienestar”, tiene como objetivo promover la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

Durante la presente vigencia, las acciones del programa han hecho un énfasis para aportar a la construcción de la paz a través de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y la participación significativa de los niños, las niñas y adolescentes participantes.

Por medio de estas actividades que surgen de las propuestas de los mismos participantes en el programa, se desarrollan acciones de prevención frente a problemáticas como el trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias sexuales, juvenil, y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y el reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa.

El Programa se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante 3 modalidades de atención: Generaciones con Bienestar-Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar, y Generaciones Étnicas con Bienestar.

- La modalidad tradicional GCB se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes.
- La modalidad rural GRCB tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica.
- La modalidad étnica GECB asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rom. Se busca fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno.

A continuación se presenta la población de niños, niñas y adolescentes beneficiados en cada una de modalidades:

Tabla 6-1: Población de niños, niñas y adolescentes beneficiados en cada una de modalidades

• Modalidad	A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
GENERACIONES CON BIENESTAR	58.855
GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	20.550
GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR	11.485
GENERACIONES CON BIENESTAR VICTIMAS	5.173
GENERACIONES CON BIENESTAR VICTIMAS ETNICOS	19.850

GENERACIONES CON BIENESTAR VICTIMAS RURALES	1.168
TOTAL GENERAL	117.081

Fuente: MSYF Cierre Vigencia 2016- Dirección de Planeación

6.1.1.2. Descripción de la Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS–

En el marco de las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia nace la estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS–, que tiene por objetivo generar acercamientos a niños, niñas y adolescentes de poblaciones vulnerables, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador. La estrategia, que busca prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, está concebida para narrar victorias anticipadas de alto impacto a favor de la niñez y adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas que los exponen a riesgos¹⁸.

La Estrategia AMAS está diseñada para favorecer intervenciones directas y hechas “a la medida” de los territorios, con acciones estratégicas en zonas críticas respecto de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto traduce en que las acciones se diseñan para incidir sobre los principales factores de riesgo que, frente a los derechos de la niñez y adolescencia, existen particularmente en cada territorio focalizado.

En complemento, las acciones de la Estrategia AMAS cuentan con un alto componente de movilización social y visibilización en territorio y a nivel nacional, para que las comunidades y la sociedad identifiquen las afectaciones que ocurren sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para que visibilicen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los territorios y se transformen los imaginarios sobre el ICBF en relación con la protección integral por la que trabaja para ellas y ellos.

¹⁸ La Estrategia se concentra en las acciones de prevención urgente, las cuales se enfocan en la no consolidación de situaciones vulneradoras de derechos de niños, niñas y adolescentes que se desenvuelven en contextos o en grupos sociales de alto riesgo. No obstante, desde la estrategia se gestan también acciones de prevención temprana, las cuales se encaminan a evitar la aparición de situaciones problemáticas o causantes de riesgos en niños, niñas y adolescentes que se encuentran al margen o alejados de tales circunstancias. Pero también, en casos especiales, la estrategia promueve la prevención en protección, a través de acciones que buscan disminuir las consecuencias negativas de las vulneraciones ya ocurridas, conservando el componente transversal de promoción de derechos y fomento de entornos protectores, propios de toda acción preventiva en cualquier nivel.

Al concebirse las AMAS en la dimensión masiva, se previó a través de éstas dar voz directa a los niños, niñas y adolescentes en lo relacionado con la prevención de vulneraciones de derechos, provenientes o multiplicadas por la presencia de actividades del contexto que los amenazan. Así también, se busca interconectar a los niños, niñas y adolescentes, por los resultados de divulgación pedagógica, a través de una red nacional virtual de participación que permitirá generar comunicación directa entre ellas y ellos y potenciar el mensaje preventivo desde la comunicación entre pares –que es la forma de comunicación más asertiva al trabajar con niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años–.

A continuación se explican las acciones más significativas que en materia de Prevención de ESCNNA se adelantaron durante la vigencia 2016:

Tabla 6-2: Acciones significativas que en materia de Prevención de ESCNNA se adelantaron durante la vigencia 2016.

Modalidad	Tipo contractual	Temática	Participantes totales (NNA)	Aliado	Municipios Focalizados
Contratación directa	Contrato de aporte	Estrategia lúdico – pedagógica y cultural desde la técnica clown promueve los derechos de NNA y prevenga la violencia sexual	650	Dra Clown	Bogotá, Meta- Villavicencio, Santander- Bucaramanga, Valle del Cauca – Ginebra, Antioquia – Medellín, Boyacá – Tunja.
Contratación directa	Contrato de Aporte	Práctica del deporte (fútbol y porrismo) como métodos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos	1800	PAIZPAZIF ICO	Pto Naré. Pto Berrio, Yondo, Pto Triunfo, La Dorada. Pto Boyacá, Girardot,

		de las niñas y adolescentes y prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata con fines sexuales, Explotación sexual Comercial) y embarazo en la adolescencia.			Pto Salgar, Guaduas, Chaparral, Honda, Melgar
--	--	--	--	--	---

Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia – ICBF

6.1.1.3. Proyecto de prevención específica

Los Proyectos Especializados de Prevención Específica – PEPI - se caracterizan por ser intervenciones especializadas en contextos caracterizados por la existencia de riesgos específicos identificados de amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Tienen como objetivos su reconocimiento como sujetos activos y titulares de derechos, la promoción de esos derechos y la prevención de su vulneración, de acuerdo con las amenazas particulares de esos contextos y con las capacidades institucionales y sociales existentes para evitar la vulneración de sus derechos o mitigar las posibilidades de que sean vulnerados. La meta prevista es el fortalecimiento de la niñez y la adolescencia y de las capacidades sociales e institucionales, y apoyar a la gestión de sus intereses y sus propósitos vitales, alejándolos de los riesgos o por lo menos desarrollando su criterio para enfrentarlos asertivamente

Durante el año 2016 se implementó un Proyecto de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y trata con fines sexuales en la triple frontera: Colombia - Brasil – Perú, dirigido a 500 niños, niñas y adolescentes, prestadores de servicios

turísticos, docentes, padres, madres y cuidadores de Leticia y Puerto Nariño y servidores públicos de los tres países.

Dentro de los resultados se pueden mencionar los siguientes:

- Realización del Taller: “*Voces ciudadanas por la construcción de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Amazonas*”, con el objetivo de propiciar un espacio para la reflexión, la construcción participativa de un autodiagnóstico y un plan de acciones ciudadanas que contribuyan de manera corresponsable a que el territorio del Amazonas sea un entorno protector frente a la explotación sexual comercial y trata con fines sexuales de niños, niñas y adolescentes, llevado a cabo el 21 de Octubre de 2016.

En este espacio participaron autoridades de los tres países Colombia, Perú y Brasil. De igual manera participaron varios colectivos de la sociedad civil como líderes comunales, motocarristas, taxistas, lanceheros, docentes, padres de familia, niños, niñas y adolescentes y miembros del sistema nacional de bienestar familiar, para un total de 60 asistentes. Como resultado se obtuvo un autodiagnóstico condensado en un documento con su respectivo Plan de Acción.

- *Realización del Encuentro de iniciativas Juveniles*, llevado a cabo el 17 y 18 de noviembre de 2016, con la participación de 50 adolescentes (10 de Puerto Nariño y 40 de Leticia) acompañados por docentes. Se contó con la participación de Entidades como el SENA, la Secretaría de Desarrollo Municipal y Departamental, CAFAMAZ e ICBF quienes escucharon las propuestas de los jóvenes para posteriormente presentar la oferta institucional y articular acciones que puedan llevarse a cabo desde la institucionalidad para apoyar estas iniciativas.

-500 Niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a Instituciones educativas han participado de los talleres de prevención de la ESCNNA y trata con fines sexuales, bajo una metodología basada en el arte, la pintura y el coaching.

6.1.1.4. Acciones interinstitucionales

- Coordinación y participación en la Estrategia Nacional de Prevención de Explotación Sexual de Niños, niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo cuyo objetivo es el de Sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, para prevenir el delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto de viajes y turismo. en Pamplona, Cúcuta, Melgar, Buenaventura, Buga y localidad de la Candelaria en Bogotá con la participación de 315 Prestadores de servicios turísticos.

- Campaña sobre Trata de personas: Pon el corazón por las víctimas de Trata de Personas #doyesperanza, realizada por ICBF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.
- Participación en la **Formulación y construcción de Política Pública** en coordinación con las Entidades que conforman el *Comité Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes*, en virtud de la Ley 1336 de 2009.
- Participación en las Mesas técnicas para la implementación de la Campaña de Prevención con Policía Nacional sobre “Actuemos contra la informalidad por un turismo responsable – Cero Tolerancia a la ESCNNA” –, liderada por la Policía de Turismo con el concurso de Entidades del sector público y privado, la cual consiste en actividades de prevención y realización de operativos de control en los municipios focalizados con el fin de garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes, así como verificar la legalidad de prestadores de servicios turísticos conforme a lo establecido en la Ley 300 de 1996.
- La campaña #noenredestuvida se trabajó en conjunto con @CaiVirtual, @EnTICconfio y @RedPaPaz por la protección de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales seguros.
- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) dirigida a 120 miembros de Equipos Móviles de la Dirección de Protección y Operadores de las Estrategias de la Dirección de Niñez y Adolescencia: 200 miembros de equipo de Acciones Masivas de Alto Impacto Social y 300 integrantes de los equipos del Programa de Generaciones con Bienestar.
- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) dirigida a 60 profesionales de las Líneas de Atención del ICBF.
- Asistencia Técnica a las Regionales y Centros Zonales del ICBF en el tema de Violencia Sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial)
- Asistencia técnica a docentes de la localidad de Tunjuelito y servidores públicos del Centro Zonal ICBF Tunjuelito sobre Prevención de Violencia Sexual.
- Asistencia técnica en la localidad de Ciudad Bolívar a la Fundación Proyecto de Vida sobre Prevención de violencia Sexual.

- Asistencia técnica a la Fundación "Niñas sin miedo" de la ciudad de Bogotá en Prevención de Violencia Sexual.
- Participación en el *Encuentro Binacional Colombia – Ecuador*, con el fin de hacer seguimiento y crear espacio de diálogo entorno a los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento para la Prevención e investigación del delito de trata de personas y asistencia y protección a las víctimas del mismo, suscrito por los cancilleres de Colombia y Ecuador el 14 de septiembre de 2012.
- *Feria Binacional Ecuador – Colombia de Prevención de la Trata de Personas* en Puente de Rumichaca (Zona De frontera)
- Proyecto de Cooperación SUR – SUR/TRIANGULAR con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional *“Fortalecimiento institucional para la construcción de políticas de abordaje de la Explotación Sexual Comercial”*
- Proyecto planteado con Naciones Unidas sobre *Prevención, protección y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género en espacios públicos y privados en zonas priorizadas por la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR)*

6.1.2. Dirección de Protección.

Durante la vigencia 2016 el ICBF- La Dirección de Protección trabajó en el cumplimiento de los siguientes compromisos y estrategias para contrarrestar la Explotación Sexual Comercial en contra de niños, niñas y adolescentes, desde los ámbitos técnicos y gestión intersectorial, conforme a lo establecido en las Leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009:

6.1.2.1. Acciones de asistencia técnica a nivel regional.

Se construyó la primera estrategia denominada “campaña *“Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”*”, con el objetivo de generar el fortalecimiento de capacidades y competencias en los defensores y defensoras de familia y los equipos interdisciplinarios (Psicología y Trabajo Social), profesionales de servicios y atención en los aspectos normativos y técnicos, respecto a la activación de la ruta de atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y articular de manera oportuna e integral las acciones pertinentes con los sectores salud y justicia.

Entre los componentes de la campaña se destacan las siguientes herramientas comunicativas: video y 24 piezas gráficas y comunicativas descritas a manera de “Tips” como elementos

pedagógicos que armonizan los conocimientos propuestos para el fortalecimiento en la preparación profesional que les permita liderar la activación de la ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas.

En este sentido, la Dirección de Protección privilegió en el año 2016 la asistencia técnica presencial en “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”, Ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años de edad embarazada y el impacto de la violencia sexual y su relación con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, a las siguientes regionales y grupos de profesionales así:

Tabla 6-3: Regionales y grupos de profesionales con asistencia técnica en la estrategia “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”.

Regional	Defensores Defensoras	Equipos Psicosociales (Psicólogas/os y Trabajadores/as Sociales)	Servicios, Atención y un integrante de unidades móviles
Cauca	17	30	15
Córdoba	17	20	12
Norte de Santander	15	30	15
Bolívar	15	30	15
Cundinamarca	31	26	13
Cesar	11	14	15
Bogotá Primer grupo	25	30	15
Magdalena	14	20	15
Caldas	15	26	18
Valle del Cauca	29	44	18
Antioquia	26	28	20
Bogotá – segundo grupo	16	30	15
Bogotá Centro de Contacto	0	22	23

Meta	9	33	1
Sucre	23	43	1
Neiva	18	17	0
Caquetá	17	36	5
Total, por grupos	298	479	216
Total, General: 993 Capacitados y Capacitadas en 46 Jornadas de capacitación			

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos – Grupo de Violencia Sexual- ICBF

Adicionalmente se presentaron las acciones más importantes que debe desarrollar el ICBF atendiendo a las obligaciones contenidas en las siguientes leyes:

- ✓ **Ley 679 de 2001.** Establece normas de carácter preventivo y sancionatorio contra la explotación sexual, la pornografía, el turismo sexual y abuso sexual con menores de edad.
- ✓ **Ley 1098 de 2006.** Garantiza la protección integral a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia sexual.
- ✓ **Ley 1146 de 2007.** Establece normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de ella.
- ✓ **Ley 1257 de 2008.** Establece adopción de normas que permitan garantizar a todas las mujeres y niñas una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, así como el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección.
- ✓ **Ley 1336 de 2009.** Establece la construcción de una política pública para la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, así como las medidas para prevenirla, entre otras, los tipos y efectos de la pornografía infantil.
- ✓ **Ley 1719 de 2014.** Establece un catálogo de derechos para las víctimas de violencia sexual, reitera que la atención en salud para estos casos es una urgencia médica y crea nuevos tipos penales para la violencia sexual en el contexto del conflicto armado.

6.1.2.1.1. Logros:

- La campaña “*Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas*” ha promovido la protección e interacción desde una perspectiva diferencial, de modo que al caracterizar

adecuadamente a un niño, una niña o un adolescente, sean respetuosos y respetuosas de su condición y que la atención que brinden no genere daños o transformaciones negativas en la subjetividad de la persona atendida y evite la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la homofobia y el racismo.

- Se realizó sensibilización sobre el impacto de la violencia sexual y su relación con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo especialmente énfasis en la información de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual, sobre derechos sexuales y reproductivos, incluida la Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE, bajo el principio de que su decisión prevalece sobre la de sus padres o representantes legales, recordando que en los casos de violencia sexual el único culpable es el agresor. Por tanto, deben desprenderse de todo prejuicio u opinión personal que impida el libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y restablecer los derechos de las víctimas (993 funcionarios sensibilizados en la 46 Jornadas de capacitación de la campaña de las 72 Horas).
- Se ha promovido en los Defensores y Defensoras de Familia dar impulso a la Ley 1257 de 2008, para los casos de Violencia Sexual contra Niñas y Adolescentes:
- Para que se empiece a tener en cuenta los principios dentro de casos de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual: Igualdad real y efectiva, Derechos humanos, corresponsabilidad, integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación, atención diferenciada.

6.1.2.1.2. Aspectos a fortalecer.

En las jornadas de capacitación de la campaña “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”, se ha identificado:

- Algunos funcionarios o funcionarias del ICBF desconocen los procedimientos que deben adelantarse desde el sector salud, por tanto en muchos casos no se realiza seguimiento a la atención en salud – resolución 0459 de 2012.
- Resistencia para realizar la denuncia penal desde sus despachos, en tanto, exponen que esa es inicialmente obligación de los grupos familiares.
- Inconvenientes para la articulación efectiva con las Comisarias de Familia en los casos de violencia sexual que suceden en ámbito familiar. Lo anterior asociado a razones como: equipos de comisaria incompletos, desconocimiento de las Comisarias de Familia

frente a la ruta de atención intersectorial, disposición del Comisario(a) para atender estos casos en tantos son considerados especialmente complejos, justificarse en la alta ocurrencia de casos asociados a la violencia intrafamiliar asumiendo la violencias sexual contra niños, niñas y adolescentes como un asunto que debe atender el ICBF dentro de sus competencias.

- Algunas regionales no tienen contratadas modalidades de atención especializada para víctimas de violencia sexual.
- Los comités departamentales de la Ley 1146 de 2007 se encuentran desarticulados y sin incidencia en la ruta de atención integral para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Persiste la desinformación frente a qué aspectos informar en relación a los derechos sexuales y reproductivos en relación a la edad de las víctimas.
- Aún existe desconocimiento frente a la objeción de conciencia en relación con la IVE, desconociendo que la objeción de conciencia está concedida únicamente para los y las médicas que realizarían el procedimiento desde el sector salud.
- Algunos funcionarios/as desconocen los cambios en las modalidades de atención para niños niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Teniendo dudas particulares frente a las diferencias técnicas entre atención terapéutica y el cambio a apoyo psicológico especializado.
- En cuanto al sector salud, en algunos casos se solicita a las víctimas y sus familias una orden judicial o remisión de la defensoría de familia para proceder a la atención por urgencias.
- Las entidades de salud no brindan la atención terapéutica de forma oportuna y sistemática a las víctimas, por tanto, éstas y sus familias desisten de los procesos.
- No se identifican programas de derechos sexuales y reproductivos con calidad.
- Profesionales de salud que no están capacitados para la implementación del protocolo de atención en salud a víctimas de violencia sexual conforme a lo ordenado en la Resolución 2003 de 2014.
- Entidades de Salud que no instauran denuncia penal pese a ser los primeros en conocer un caso de violencia sexual, atribuyendo dicha acción únicamente a las autoridades administrativas.

- Tampoco se brinda atención a las víctimas de violencia sexual en tanto no haya presencia el defensor o defensora de familia.
- En relación al sistema de justicia, aún se mantiene dificultades para que la Fiscalía General de la Nación reciba las denuncias de violencia sexual (especialmente los casos de niñas menores de 14 años embarazadas por jóvenes mayores de 14 años y adultos mayores de 18 años, de edad con el agravante de que conviven juntos como pareja) manifiestan que si ya hay una convivencia y se asumen responsabilidades por parte del presunto agresor no es necesaria la denuncia.
- Los procesos penales son lentos en materia de los delitos de violencia sexual y se corre el riesgo de la reincidencia del hecho violento.
- Validación en el proceso penal solo del examen sexológico que emite medicina legal, descalificando el examen que realiza la entidad de salud que atendió urgencia médica. Lo anterior se constituye como una forma de revictimización.

Igualmente se capacitaron en la campaña “*Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas*”, hasta el 30 de Agosto de 2016, a 97 Comisarios y Comisarias de Familia del Departamento de Cundinamarca, 36 Huila, 50 de Antioquia y 26 de Meta **Total : 209** Comisarios, Comisarias y Equipos Psicosociales de las Comisarias de Familia, en 5 sesiones de capacitación.

6.1.2.2. Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Durante la vigencia 2016, se construyeron en articulación con ONU Mujeres, dos documentos borrador: “Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia sexual” y “Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual”.

Se realizaron 4 Grupos focales en las Regionales Meta, Cauca, Casanare y Bogotá, los cuales tuvieron como objetivo compartir los elementos básicos de la propuesta de lineamiento técnico específicamente, la ruta de atención intersectorial y la ruta de actuaciones y obtener una retroalimentación por parte de los participantes: Defensores de Familia, equipos interdisciplinarios y operadores de servicios.

En el mes de febrero de 2017 se realizaron dos eventos denominados “encuentros y diálogo de expertos en la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual” con

el objetivo de recibir los aportes y herramientas que fortalezcan y orienten las acciones del proceso de atención integral planteado en los documentos de Lineamiento técnico y Anexo enunciados anteriormente, desde una mirada holística e intersectorial de la gestión, para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de éste flagelo.

En estos escenarios participaron e hicieron aportes conceptuales y metodológicos las autoridades administrativas e instituciones que tienen responsabilidades en la ruta de atención intersectorial para niños, niñas y adolescentes víctimas (Defensorías y Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Medicina Legal) entre otras, Operadores con quienes se contrata la atención de las niñas, niños y adolescentes víctimas, organizaciones sociales que tienen amplia trayectoria en la atención de la violencia sexual, Organizaciones Internacionales, Procuraduría y Defensoría del pueblo y la Universidad Nacional de Colombia en representación de la academia.

Actualmente la Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos, avanzan en los ajustes de los documentos: Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, con el objetivo de que al terminar el 2017 se cuente con dos documentos que contengan las siguientes características :

- Actualizado y útil para las y los funcionarios públicos, que les permita brindar una respuesta amplia y suficiente, a sus inquietudes en el marco de la atención integral, bajo los principios de: enfoque psicosocial, diferencial y de género, coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Con criterios unificados que proporcione información clara y precisa sobre las medidas existentes para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Integrador de los programas especializados con esquemas de atención, específicos, diferenciados y orientados a la asistencia y reparación integral y acción sin daño de las víctimas.
- Estructurado con base en parámetros jurídicos y metodológicos específicos que delimiten la orientación pertinente, según las diversas modalidades en que se ejerce la violencia sexual.
- Clave para optimizar la gestión en términos de calidad y eficacia en la atención a las víctimas, con algunas recomendaciones de tipo general y otras específicas, según el contexto en el que ocurrieron los hechos.

6.1.2.3. Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

En la vigencia 2016 el Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, se reunió en sesión ordinaria el 6 de Diciembre de 2016, donde se contó con la participación de las siguientes instituciones: Ministerio del Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional – DIPRO, Policía de Turismo – Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Programa Presidencial - Colombia Joven, Ministerio de Salud, Organización Internacional del Trabajo, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Ministerio de Justicia, Policía Nacional – DIJIN, Fundación Renacer, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología – ASCOFAPSI, Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y UNICEF. De acuerdo con lo anterior, se contó con el quórum de 9 delegados/as y 28 técnicos/as que apoyan los representantes de cada institución, en total participaron 37 profesionales.

En el marco de la sesión ordinaria del Comité Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, las Instituciones que tienen responsabilidades en la Ley 1336 de 2009, expusieron las obligaciones y actividades ejecutadas durante el 2016 para lograr el cumplimiento de las medidas que protejan a los niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual comercial, se socializaron los avances en la construcción de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y se aprobó la propuesta de aviso persuasivo y sus características.

Entre las acciones de secretaría técnica lideradas por el ICBF en el marco del Comité Nacional Interinstitucional, se desarrollaron tres (3) reuniones de Secretaría Técnica (04, 20 de abril y 3 de noviembre de 2016). En la primera se socializó el proyecto de Decreto del “Fondo contra la Explotación Sexual Comercial”, en la segunda se socializó la estructura del Plan de Acción del Comité Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes para la vigencia 2016, en la tercera se preparó la agenda, y convocatoria para la sesión ordinaria del comité nacional.

6.1.2.4. Línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA

Durante el 2016 se llevaron a cabo diez (10) sesiones de trabajo en el marco de la construcción de la línea de política pública para la erradicación y prevención de la explotación sexual

comercial de niños, niñas y adolescentes, donde se logró la construcción del marco de gestión de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que tiene desarrollados los ejes:

1. Promoción de DDHH, Prevención, Participación y movilización social;
2. Atención y restablecimiento de derechos: estrategia fortalecimiento institucional;
3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales, incluida la interculturalidad en justicia indígena, transversalidades por líneas de acción y estrategias por entorno y contexto.

De conformidad con lo anterior, las diez (10) sesiones de trabajo se desarrollaron las siguientes fechas:

Tabla 6-4: Mesas de trabajo interinstitucionales

Fecha – “mesas de trabajo – línea de Política Pública ”	Lugar	Instituciones Participantes
Junio 13 de 2016	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer y el ICBF.
Junio 20 de 2016	UNICEF	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer, Ministerio de Salud y el ICBF.
Julio 6 de 2016	Organización Internacional del Trabajo -OIT	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer y el ICBF

Julio 19 de 2016	Fundación Renacer	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer y el ICBF
Agosto 4 de 2016	UNICEF	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer y el ICBF.
Agosto 11 de 2016	UNICEF	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer, Fiscalía General de la Nación y el ICBF.
Agosto 31 de 2016	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fiscalía General de la Nación y el ICBF
Septiembre 28 de 2016	Fundación Renacer	Ministerio del Trabajo, UNICEF, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fundación Renacer y el ICBF

Octubre 24 de 2016 -	Fundación Renacer	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Secretaria de Integración Social del Distrito – Bogotá, Fundación Renacer, y el ICBF
Noviembre 23 de 2016	Fundación Renacer	Ministerio del Trabajo, UNICEF, OIT, Fundación Renacer, Fiscalía y el ICBF.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos – Grupo de Violencia Sexual –ICBF

Así las cosas, el ICBF viene liderando la construcción de la línea de política pública para la erradicación y prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, teniendo como insumo fundamental algunas recomendaciones generales de los encuentros consultivos, y demás espacios de participación como los escenarios locales estrategias de intervención dirigidas a no permitir el uso de prácticas “culturales” o de “tradición” para justificar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; si no, como una grave violación de derechos humanos, y poner en marcha principios básicos para diseñar e implementar estrategias multisectoriales que actúen en diversos niveles: empresarial, institucional, comunitario y familiar, con seguimiento y evaluación de las estrategias propuestas.

6.1.2.5. Estrategias de sensibilización dirigidas a la Erradicación y Prevención de la Explotación Sexual Comercial:

- El ICBF en Coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con las demás instituciones que integran el Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA, ordenado por la Ley 1336 de 2009, fortalecieron la campaña #OjosEnTodasPartes como Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA.
- El 23 de septiembre de 2016 se conmemoró a través de un evento interinstitucional, el día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual fue liderado por el Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, donde promovieron las estrategias comunicativas de divulgación, promoción necesarios para informar a las diferentes poblaciones sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia es una grave violación a los derechos humanos.

A continuación se expone la pieza comunicativa del evento:

Gráfico 6-1. Invitación día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes



6.1.2.6. Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

Durante la Vigencia 2016, el ICBF gestionó la suscripción del Decreto No. 087 del 23 de enero de 2017 por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al ICBF. Este tiene como objeto proveer rentas destinadas a garantizar la financiación de los planes y programas de protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

El Decreto 087 de 2017 fue firmado por las siguientes entidades responsables: Ministra de Relaciones Exteriores – María Ángela Holguín Cuellar, Ministro de Hacienda y Crédito Público – Mauricio Cárdenas Santa María, Ministro de Salud y Protección Social – Alejandro Gaviria Uribe, Ministra del Trabajo – Clara Eugenia López Obregón, Ministra de Comercio Industria y Turismo – María Claudia Lacouture Pinedo, Ministro de Tecnologías de la información y las comunicaciones – David Luna Sánchez, Ministro de

Transportes Jorge Eduardo Rojas Giraldo y la Directora del Departamento Administrativo para la prosperidad social – Tatiana Orozco de la Cruz.

En este sentido, se creó en el año 2016 la cuenta corriente para recaudo de multas previstas en la Ley 679 de 2001 y ley 1336 de 2009 por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (Bancolombia No. **188-582328-04**).

6.1.2.7. Aviso Persuasivo para prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.

El ICBF en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 1336, durante la vigencia 2016 estableció las características del aviso, y determinó el contenido de la leyenda, el cual fue socializado y aprobado en el marco de la sesión ordinaria del Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, desarrollada el 6 de diciembre de 2016.

- **Gráfico 6-2.** Propuesta de leyenda aviso persuasivo para prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.



**ESTABLECIMIENTO
RESPONSABLE**

La pornografía no es un juego

Al fotografiar, filmar, grabar, producir, divulgar, ofrecer, vender, comprar, poseer, portar, almacenar, transmitir, o exhibir, por cualquier medio, para intercambio o uso personal, representaciones reales de actividad sexual que involucre niños, niñas y adolescentes, se incurrirá en un delito con penas de prisión hasta de 30 años (*Ley 1336 de 2009- Artículo 218 Código Penal*).

Estamos cambiando el mundo

141 LÍNEA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ICBF Colombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

6.1.2.7.1. Características del Aviso persuasivo sugeridas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF :

1. Afiche tamaño tabloide (doble carta), este podría ser un tamaño ideal pensando en lugares con poco espacio y que no haya mucha contaminación visual, para que se destaque de una simple publicidad. De igual manera debería estar fijado en un retablo (tipo cuadro) de tal forma que logre captar más la atención del público.

2. Las tintas serían en policromía (full color), el gramaje del papel puede ser de 150 grs, propalmate.
3. Ubicación: deberá ser ubicado en lugar interno (dentro del local) y visible para la comunidad.

6.1.2.8. Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes – Denuncia, Emergencia y Orientación

En el año 2016 el ICBF a través de la Dirección de Protección y la Dirección de Servicios y Atención adelantaron las gestiones necesarias para la operación de una línea única del Instituto, **línea 141**, con el fin de escuchar la voz de los niños y niñas mediante una comunicación telefónica con cobertura a nivel nacional digitando tan solo un número de fácil recordación, sin costo a través de telefonía fija y celular durante los 365 días del año las 24 horas.

La línea 141, se transforma entonces en una línea de atención gratuita, de fácil recordación y con cobertura en todo el territorio nacional, especializada en la atención de situaciones de violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, reporte de emergencias y la orientación encaminados a fomentar y asegurar su sano desarrollo, logrando los siguientes objetivos:

- Atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes, al igual que sus familias, que han vivido experiencias de violencia sexual, asegurando la activación inmediata de la ruta y prestando el acompañamiento y seguimiento necesario para el restablecimiento de sus derechos desde un enfoque diferencial y de Género.
- Atención a niños, niñas y adolescentes para que puedan conocer y acceder a los servicios que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Remisión a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, para que conozcan y den trámite a las peticiones de los usuarios.

La línea 141 presenta las siguientes particularidades:

- Es una línea gratuita
- De fácil recordación
- Con cobertura en todo el territorio Nacional,
- Atiende las diferentes inquietudes y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, llegando a los sitios más lejanos del territorio colombiano.
- Ofrece acompañamiento a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de crisis, para restablecer su equilibrio emocional
- Ofrece orientación y atención frente a casos de Violencia Sexual
- Empodera a los niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y deberes

- Brinda una atención oportuna y con excelencia para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Identifica los factores de riesgo y protección de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de tomar acciones preventivas o de restablecimiento de derechos según corresponda.
- Activación de la ruta en asuntos de competencia de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.

6.1.2.9. Convenio Interadministrativo ICBF – Fiscalía General de la Nación – No. 0990 de 2016

En el año 2016 se firmó el convenio interadministrativo entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objeto es aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos para contribuir a la protección efectiva de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en su calidad de víctimas, en el marco de las actuaciones administrativas y judiciales que estas entidades adelanten. Para ello se plantearon las siguientes líneas de trabajo y metas :

Tabla 6-5 :Líneas de Trabajo y Metas – Convenio Interadministrativo No. 0990 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y – Fiscalía General de la Nación.

LÍNEA DE TRABAJO	META
Víctimas protección y asistencia	Ruta de atención general entre las dos entidades, para niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos, que evite la revictimización y propendan por el restablecimiento de sus derechos
	Documento que contenga la caracterización del funcionamiento de los modelos de atención de la Fiscalía General de la Nación
Intercambio de información	Documento que contenga los parámetros para el intercambio de información para los objetivos de Convenio.
Sistema de responsabilidad para adolescente	Estrategia de articulación para la promoción del principio de oportunidad y justicia restaurativa
	Realizar un encuentro de intercambio de conocimiento y experticia entre los servidores públicos del ICBF y la Fiscalía General de la Nación

Programa de protección a víctimas y testigo e intervinientes en el proceso	Caracterización y diagnóstico que permita conocer el estado actual del programa de protección a víctimas, testigo e intervinientes en el proceso, referido a la atención a los niños, niñas y adolescentes
Procedimientos especiales para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos	Documento para la obtención de elementos materiales probatorios, evidencia física del proceso administrativo de derechos con destino al proceso penal Documentar casos piloto

Fuente: Convenio Interadministrativo ICBF – Fiscalía General de la Nación – No. 0990 de 2016.

- Línea de trabajo de víctimas protección y asistencia
- Ruta entre Fiscalía e ICBF para evitar el re victimización y lograr el restablecimiento de los derechos de los niños víctimas de violencia sexual.
- Documento que contiene la caracterización del modelo de funcionamiento cada uno de los (CAIVAS)
- Intercambio de información
- Intercambio de experiencias de conocimiento y experticia

En este sentido, poder garantizar el derecho de acceso a la justicia, La verdad, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia sexual.

6.1.2.10. Convenio de Asociación ICBF – Red Papaz - No. 1037 de 2016

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desde el año 2012 y en la actualidad (convenio 1106 de 2017), desarrolla un Convenio de Asociación con la Corporación Red Papaz, con el propósito de aunar recursos técnicos y financieros para continuar y fortalecer la línea virtual Te Protejo – www.teprotejo.org, de la cual es administrador Red PaPaz, para la prevención de la Violencia Sexual y otras situaciones de las cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes, logrando la detección temprana, reacción inmediata, derivación oportuna y atención integral a los niños y niñas, con la participación de las familias como entornos protectores y corresponsables.

En el periodo de enero a 31 de diciembre de 2016, la línea virtual “Te protejo” reportó 883 casos de niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de maltrato físico, psicológico, negligencia y consumo SPA, trabajo infantil y violencia sexual, entre otras solicitudes sobre reclamos, quejas y gestiones interinstitucionales, que se tramitan y gestionan parte del ICBF, los cuales han sido constatados y verificados por las regionales y Centros Zonales de competencia del ICBF.

A continuación, se expone la tabla con los motivos, meses y número de reportes notificados por la línea virtual “Te protejo”.

Tabla 6-6: Motivos, meses y número de reportes notificados por la línea virtual “Te protejo”

Motivo	En ero	Feb rero	Ma rzo	A bri l	Ma yo	Ju nio	Ju lio	Ago sto	Septie mbre	Oct ubre	Novie mbre	Dicie mbre	Tot al gen eral
Maltrato Físico	22	17	24	34	38	44	27	39	24	36	32	15	352
Maltrato por Negligencia	9	7	22	21	19	15	19	37	16	25	30	11	231
Abuso Sexual/Violencia Sexual	4	4	12	6		1	6	18	11	7	14	8	91
Presunta vulneración de derechos	6	5		3	6	9	7	11	6	1		3	57
Convivencia Educativa	1	1	2	1	3	3	3	4	4	4	5	3	34
Maltrato Psicológico	2	2	1	2		3	1	5	2	2	4	1	25
Consumo de Sustancias Psicoactivas	1		2	1	3	1		4	3	4	1		20
Peores formas de trabajo infantil		4	1	1	2		4	3					15

Conductas Sexualizadas entre menores de 14 años			1	2			1	1	1	1	1	1	9
Otras Instituciones	1			1	2			2		1		1	8
Problemas de Comportamiento				1				1	1	2		1	6
Situación de trabajo infantil									1		4	1	6
Servicio al Ciudadano					2	1		1	1				5
Prostitución Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual										3	1		4
Violencia Conyugal	1	1			1								3
Amenazado			2										2
Maltrato a Niño en Gestación					1			1					2

ones													
Guías de Crianza					1								1
Eventos y Capacitaciones					1								1
Idoneidad del Recurso Humano											1		1
Por Establecer		1											1
Total general	47	42	67	73	81	78	70	127	71	86	93	48	883

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM –ICBF

En el año 2016 hasta 31 de diciembre, la Corporación Red papaz lideró de la gestión interinstitucional donde se logró el bloqueo de 3.379 páginas web ilegales bloqueadas con contenido de material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (pornografía infantil).

6.1.2.10.1. Logros

Los logros alcanzados en el marco del convenio de asociación con la Corporación Red Papaz y el ICBF son:

- Nueva estrategia de comunicaciones “Todos podemos ser Héroes Anónimos”, la cual cuenta con afiches, videos, cuñas radiales y piezas para redes sociales.
- Visibilizarían de la línea de denuncia en comunidades educativas afiliadas a Red PaPaz.
- Sensibilización de la problemática por parte de los gestores de Red PaPaz y el equipo de Te Protejo, con las gobernaciones y secretarías de turismo y educación y con padres, madres, cuidadores y docentes, reuniones de articulación regional y reuniones de líderes y eventos de Red PaPaz.
- Inclusión del logo Te Protejo en invitaciones para 7 Ferias Escudos del Alma, en los pendones de 8 Ferias, la presentación de la línea a los asistentes e invitación a descargar el App.
- 10.000 tarjetas impresas de Te Protejo entregadas en las actividades de los gestores regionales de Red PaPaz.
- 1.000 Afiches de Te Protejo entregados en las actividades de los gestores regionales de Red PaPaz.

- Actualización del botón de denuncia de ESCNNA y manual de uso del mismo y envío a 106 entidades y contactos del sector turismo.
- Articulación con el Comité Interinstitucional de ESCNNA con el fin de potenciar estrategias que permitan disminuir los riesgos asociados a la ESCNNA por medio de la cual se logró:
 1. Incluir Te Protejo como canal de denuncia de la estrategia #OJOSENTODASPARTES.
 2. Establecer una alianza con Renacer/ECPAT Colombia y UNICEF para postular una propuesta al Fondo para Erradicar la Violencia contra los niños de Naciones Unidas (<http://fund.end-violence.org/>).
 3. Retroalimentar los documentos preliminares de la Política Pública de ESCNNA a fin de incluir el Rol de los padres y comunidades educativas y los aspectos a tener en cuenta para los casos de ESCNNA que se dan a través de los Entornos Digitales.
- Transición de Te Protejo de Inhope Foundation a Inhope Association.
- Membresía de Te Protejo - Red PaPaz a la Alianza Global “End Violence Against Children” de Naciones Unidas www.end-violence.org
- Mención de honor de la Corporación Excelencia en la Justicia y Reconocimiento de Te Protejo por parte del Señor Presidente de la República Dr. Juan Manuel Santos por aportar a la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de TIC en la denuncia de situaciones ilegales, y la articulación entre la sociedad civil y el Estado para hacer más eficiente la justicia.

6.1.2.10.2. Retos

Los retos en el marco del convenio de asociación ICBF – Corporación Red Papaz:

- Reducir tiempos de respuesta respecto a la atención brindada a cada caso.
- Garantizar que los convenios futuros cubran la operación de Te protejo durante todos los meses del año.
- Continuar y fortalecer los esfuerzos de divulgación para garantizar el conocimiento del canal por parte de la ciudadanía, avanzar en el reconocimiento de las problemáticas que afectan a la niñez y la corresponsabilidad en la denuncia de las mismas.
- Articular el área de comunicaciones de ICBF de manera que Te Protejo se pueda visibilizar a través de sus diferentes canales durante todo el 2017 a través de un plan de comunicaciones estructurado y alineado con los esfuerzos en divulgación adelantados por la mesa de socios y los aliados
- El trabajo desarrollado con Ministerio TIC ha demostrado la efectividad de fortalecer la articulación entre los referentes de institucionales en las regiones para fortalecer el

alcance de Te Protejo. Esto permitiría que los referentes regionales de ICBF se enlacen con las redes de padres y madres existentes en los 22 departamentos en los que Red PaPaz tiene presencia y que el trabajo articulado que se desarrolla actualmente en Bogotá empiece a tener un alcance regional.

- Se hace necesario optimizar el App de Te Protejo de acuerdo a los últimos requerimientos tecnológicos a fin de mantener su funcionalidad y fiabilidad. Esta optimización deberá incluir ajuste a los nuevos lineamientos de marca de Te Protejo que permitan tener una imagen unificada que fortalezca el reconocimiento de Te Protejo en cualquier plataforma, mejoras para facilitar su uso por parte de los usuarios y fortalecimiento de procesos y políticas en materia de ciberseguridad y protección de datos.
- Avanzar en los ajustes normativos requeridos para dar continuidad y fortalecer los procesos de protección integral, vigilancia y control, especialmente en el campo de ESCNNA de acuerdo a lo planteado en la Guía de Luxemburgo.

6.2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los avances y actividades realizadas por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el año 2016 fueron:

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la Dirección de Apropiación para lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes en nuestro país, se enmarcan en la implementación del Programa “En TIC confío”.

En TIC confío es la estrategia de promoción de uso responsable de internet y de las nuevas tecnologías del Plan Vive Digital para la Gente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. El programa busca ayudar a la sociedad a desenvolverse e interactuar responsablemente con las TIC, promueve la cero tolerancia con la pornografía infantil y la convivencia digital.

En TIC confío ofrece a la ciudadanía herramientas para enfrentar los riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías, como grooming, sexting, phishing, ciberacoso, ciberdependencia y Explotación Sexual y Pornografía Infantil.

Dentro de sus iniciativas, En TIC confío realiza charlas-taller gratuitas de 70 minutos de duración, a través de embajadores en todas las regiones del país, dirigida a todos los ciudadanos, particularmente a niños, niñas y adolescentes y puede solicitarse a través de www.enticconfio.gov.co.

En el año 2016 el programa En TIC confío logro hacer presencia con su charla – taller en los 32 departamento del territorio nacional. En TIC confío en el año 2016 realizó 7.354 charlas – taller logrando así impactar 742.693 persona de manera presencial.

A su vez el programa cuenta con diversos canales digitales entre ellos el sitio web y las principales redes sociales, los cuales se actualizan diariamente con contenidos dirigidos a niños, padres de familia y cuidadores, comunidad educativa y público en general. La estrategia incluye la producción de artículos, imágenes y videos que ilustran los riesgos que enfrentamos al usar internet y las nuevas tecnologías, al tiempo que ofrecen consejos e información sobre sus usos responsables y creativos.

Desde el año 2011 a la fecha, En Tic confío ha realizado la producción y divulgación de más de 4.000 contenidos propios, entre los cuales se aborda la temática de **prevención de la explotación sexual y material de abuso sexual infantil (pornografía infantil)**; estos contenidos han sido usados en las diferentes plataformas del programa; portal de En Tic confío, nuestras redes sociales, y estrategias de free press en medios de comunicación públicos y privados, canales regionales de televisión, así como canales directos a través de eventos BTL y ATL, con el fin de promover la prevención de la explotación sexual con menores de edad, en el año 2016 se logró impactar 1.517.572 personas a través de los medios digitales

Uno de los contenidos que se produjo y divulgo desde En TIC confío fue “Blog”, la serie web que hace parte de la apuesta por contenidos creativos de En TIC confío. Frente a la necesidad de entablar una conversación bidireccional con los jóvenes colombianos, el entorno digital se enmarca como el puente más corto para hablar y escuchar a los adolescentes en su propio idioma y en su propio campo.

Las series web son un medio ideal para las audiencias juveniles, ellos no se limitan a un horario establecido, hacen parte de un nuevo formato narrativo que es atractivo, permite contar historias interactivas y, ante todo, son iniciativas que nacen desde el mundo digital para impactar todas las plataformas.

Blog, la serie se trata de 5 jóvenes que estudian en el mismo colegio y que tienen una cosa en común: todos descubren que internet es mucho más de lo que pensaban. Sus historias se cruzan de manera repentina cuando el rector de su colegio decide imponerles una misión que seguramente cambiará sus vidas: crear el blog de su colegio.

Esta tarea les abrirá las puertas a conocer y explorar el mundo de internet sin tapujos, al tiempo que descubren que juntos pueden compartir con otros chicos que, como ellos, están llenos de preguntas e ideas sobre la vida y el mundo en la web.

Cada uno de los protagonistas vivirá en carne propia una problemática digital que mostrará toda una historia alrededor de la seguridad, la prevención y los usos increíbles de internet.

La serie está compuesta por 8 capítulos de aproximadamente 8 minutos cada uno, los cuales fueron publicados semanalmente desde la página de Facebook y en el canal de YouTube de En TIC confío.

Se logró con esta serie web más de un millón de reproducciones entre junio y julio del 2016. Enlace para ver “Blog, la serie”: <http://www.enticconfio.gov.co/blog-la-serie/blog-la-serie>

Gráfico 6-3 . Blog La Serie.



Algunos de los contenidos publicados en la materia fueron los siguientes:

- #Sexting ¿Sabes en dónde está la última foto que enviaste?
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/888818061231400/?type=3&theater>
- #EvitaElGrooming Recuerda que en Internet cualquiera puede hacerse pasar por otra persona
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/937658513014021/?type=3&theater>
- #EvitaElGrooming Nunca envíes fotos comprometedoras a alguien que no conoces
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/937658856347320/?type=3&theater>
- #EvitaElGrooming No aceptes solicitudes de amistad de personas que dicen conocer a tus amigos y jamás las has visto
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/937659176347288/?type=3&theater>
- Recuerda que cuentas con la ayuda del cívico de la Policía Nacional de los Colombianos para denunciar los casos de #sextorsión

<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/955118721268000/?type=3&theater>

- Guardar toda esta información te servirá al momento de denunciar un caso de #sextorsión
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/955119191267953/?type=3&theater>
- Si eres menor de edad o tienes uno a cargo, no dudes en denunciar casos de #sextorsión en <http://teprotejo.org/>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/955119614601244/?type=3&theater>
- Aprende cómo hacerlo, #DenunciaElAbusoInfantil
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056908157755722/?type=3&theater>
- #DenunciaElAbusoInfantil y protégelos de este delito. Firma el pacto ya:
<https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056907534422451/?type=3&theater>
- Tú también puedes ser un héroe, #DenunciaElAbusoInfantil y únete a la firma del pacto
<https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056907241089147/?type=3&theater>
- ¡Todos podemos protegerlos! #DenunciaElAbusoInfantil y firma el pacto
<https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056906934422511/?type=3&theater>
- #DenunciaElAbusoInfantil Crear este tipo de material es un delito. Firma el pacto y ayúdanos a combatirlo <https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056906571089214/?type=3&theater>
- #DenunciaElAbusoInfantil Aprende más sobre este delito y firma el pacto para erradicarlo
<https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056905677755970/?type=3&theater>
- #DenunciaElAbusoInfantil Éstas son las únicas fotos en las que queremos verlos. Firma ya el pacto: <https://goo.gl/VuXIA4>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1056903771089494/?type=3&theater>
- Únete al pacto y ayuda a los niños, #DenunciaElAbusoInfantil Hazlo aquí:
<http://enticconfio.gov.co/micrositio/cero-tolerancia-2016>
<https://www.facebook.com/enticconfio.mintic/photos/a.218915454888334.46824.211994622247084/1055141197932418/?type=3&theater>

Adicionalmente, en junio de 2012, se abrieron al público las cuentas en redes sociales de En TIC confío, las cuales, a la fecha, cuentan con más de 42.210 seguidores en Twitter, con 3.648 suscriptores en el canal de YouTube y 65.557 seguidores del FanPage de Facebook. A través de estas plataformas sociales, circulan todos los contenidos **sobre prevención de la explotación sexual y el material de abuso sexual infantil (pornografía infantil)**.

Desde el año 2011 al año 2016 el mensaje de En TIC confío ha impactado a 5.184.804 de personas en todo el país.

Durante el 2017, En TIC confío seguirá trabajando en prevenir aquellas actividades ilegales que atenten contra la integridad de los menores de edad. En este sentido, el Ministerio TIC en su cuarto año consecutivo ratificará la firma del **Pacto Nacional por la Cero Tolerancia contra el Material de Abuso Sexual Infantil** en el marco del **V Encuentro Conectados Para Protegerlos**, que tendrá como objetivo avanzar en la protección, prevención y manejo del riesgo del material de abuso sexual infantil (pornografía infantil) y otras formas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Hoy contamos con la plataforma de denuncia anónima www.teprotejo.org, siendo esta el producto de una alianza entre el Mintic y Red PaPaz, en la cual el usuario puede presentar una denuncia de forma anónima y diligenciar un formulario para activar la ruta de atención con la Policía Nacional.

A través de “Te Protejo” (el primer canal de denuncia virtual en Latinoamérica que hace parte de INHOPE, del cual el Ministerio TIC y En TIC confío son socios fundadores) se registran denuncias relacionadas con abuso sexual, explotación sexual comercial y/o pornografía con menores de 18 años, contenidos inapropiados en radio y TV; venta y consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, intimidación escolar o ciberacoso entre otros.

Desde su creación a diciembre de 2016 se habían recibido más de 31.650 denuncias de contenidos inapropiados o ilegales en internet, de las cuales el 59,7% se refieren a casos de material de abuso sexual infantil (pornografía infantil).

Por otro lado en el año 2016 la Dirección de Apropiación y la Dijin suscribieron un memorando de entendimiento que tiene como objeto la reducción de los tiempos en la publicación y bloqueo de URL's que contengan Material De Abuso Sexual Infantil (pornografía infantil); de esta manera, se han logrado disminuir los tiempos pasando de 6 días a 48 horas en algunos meses; se sigue trabajando para que esta reducción sea permanente en el tiempo, estos avances se han logrado gracias al trabajo conjunto no solo con la Dijin sino también con el ICBF y Red papaz; esto supone un avance importante en nuestro deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y erradicar cualquier tipo de contenido que vulnere sus derechos en internet.

En conclusión desde el Ministerio TIC en cabeza de la Dirección de Apropiación, se vienen desarrollando acciones en el marco de la Ley 1336 de 2009 para **luchar contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes** en nuestro país, a través de la implementación del programa En TIC confío.

6.3. Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1336 de 2009, la Ley 679 de 2001, adelantó lo siguiente:

Acciones establecidas en materia de prevención de la violencia sexual, la explotación sexual y comercial contra niños, niñas y adolescentes y la promoción de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos.

Para ello realizó la difusión de lineamientos y adelantó procesos de asistencia técnica para la implementación en todas las instituciones educativas de proyectos pedagógicos transversales orientados a promover el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos

De forma simultánea se adelantaron acciones como:

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar creado a partir de la Ley 1620 de 2013 que establece artículo 4 del capítulo II, como objetivo la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención mitigación de la violencia escolar. En el marco de este fortalecimiento se realizaron actividades de seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar y las secretarías de educación con el fin de apoyar la construcción del plan de acción del periodo 2016-2017.

Frente a la Trata de personas, por la finalidad de explotación sexual, de acuerdo con el plan de acción 2016, aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Trata de Personas, el Ministerio cumplió el 100% de la meta propuesta. Incluimos cuadro descriptivo de la misma:

Tabla 6-7: Cumplimiento de Metas Plan de acción 2016 - Trata de personas, por la finalidad de explotación sexual – Ministerio de Educación Nacional.

OBJETIVOS	ACCIONES	Actividades realizadas
Realizar acciones de tipo técnico y de gestión a través de los comités de convivencia escolar para fortalecer	Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación para el Fortalecimiento en Convivencia Escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y	Se realizó asistencia técnica al 100% (95) de Secretarías de educación certificadas y respectivos comités territoriales de

<p>la prevención en la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los Entes Territoriales</p>	<p>Reproductivos.</p> <p>Brindar asistencia técnica a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar para la incorporación de acciones en el plan de acción que aporten a la prevención a explotación sexual de acuerdo a las necesidades o demandas de las Entidades Territoriales.</p>	<p>convivencia para fortalecer la formulación de planes de acción pertinentes.</p> <p>Adicionalmente se promueve la Estrategia de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Promoción Derechos Sexuales y Reproductivos en 6 departamentos priorizados: Antioquia, Barranquilla, Boyacá, Chocó, Magdalena Nariño. Lo anterior contribuye a la modificación de determinantes sociales de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA).</p>
--	--	---

Fuente : Ministerio de Educación Nacional -2016

6.4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lidera la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNA en el contexto de Viajes y Turismo, en cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y Ley 1336 de 2009, fundamentada en el compromiso de promover el turismo responsable y garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, realiza actividades a través del Viceministerio de Turismo, con recursos ejecutados por el Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. En el marco de la estrategia se realizan las siguientes acciones:

6.4.1. Programa turismo responsable

Prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes -ESCNA- en actividades turísticas:

6.4.1.1. Formación:

Curso Virtual "Todos unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo": Se certificaron hasta el año 2013 un total de 2.074 personas, de las cuales el 80% son actores del sector turístico. Desde el mes de octubre del año 2015 se encuentra disponible la segunda versión del curso en escnna.mincit.gov.co y se han registrado hasta la fecha 6.043 personas y contamos con 4.867 certificadas.

6.4.1.2. Sensibilización:

Talleres de Sensibilización en destinos turísticos: En el 2016 se sensibilizaron 717 personas durante la ejecución del cronograma, atendiendo a destinos, universidades y prestadores de servicios turísticos. Estos talleres se realizaron con el acompañamiento de las autoridades de turismo territoriales y entidades nacionales como el Ministerio del Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Policía Nacional.

Tabla 6-8 : Cronograma talleres de sensibilización en destinos turísticos.

FECHA	CIUDAD	# DE ASISTENTES
12 de abril de 2016	Bogotá- Colegio Rómulo Gallego –Grupo Juvenil Guardianes del Turismo y Patrimonio Nacional (Policía de Turismo)	13
19 de abril de 2016	Bogotá- Colegio Rómulo Gallego –Grupo Juvenil Guardianes del Turismo y Patrimonio Nacional (Policía de Turismo)	16

20 de abril de 2016	Bogotá – Socialización resultados Talleres Consultivos Política Pública de Prevención y erradicación de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo –Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA	16
19 de mayo de 2016	Conversatorio en Prevención de la ESCNNA asociada a viajes y turismo. Universidad Piloto de Colombia – Girardot	90
20 de junio de 2016	Bogotá - Mesa de Trabajo Estrategia de prevención de la ESCNNA La Candelaria - Presentación Legislación Prevención de la ESCNNA en viajes y turismo.	13
22 de junio de 2016	Tocancipá - Cundinamarca, Taller de Prevención de la ESCNNA en el contexto de	76

	viajes y turismo	
9 de agosto de 2016	Rueda de Servicios Mincitio - Santa Marta Magdalena	68
10 de agosto de 2016	Taller Policía Nacional - Estación La Candelaria	26
13 de Septiembre de 2016	Taller Policía Nacional - Estación La Candelaria	13
27 de Septiembre de 2016	Cúcuta- Taller de prevención de la ESCNNA en viajes y turismo	65
28 de Septiembre de 2016	Pamplona - Taller de prevención de la ESCNNA en viajes y turismo	86
29 y 30 de Septiembre de 2016	Melgar - Taller de prevención de la ESCNNA en viajes y turismo	105
1 de Noviembre de 2016	Buenaventura - Taller de prevención de la ESCNNA en viajes y turismo	50

2 de Noviembre de 2016	Guadalajara de Buga - Taller de Prevención de la ESCNNA en viajes y turismo	80
Total		717

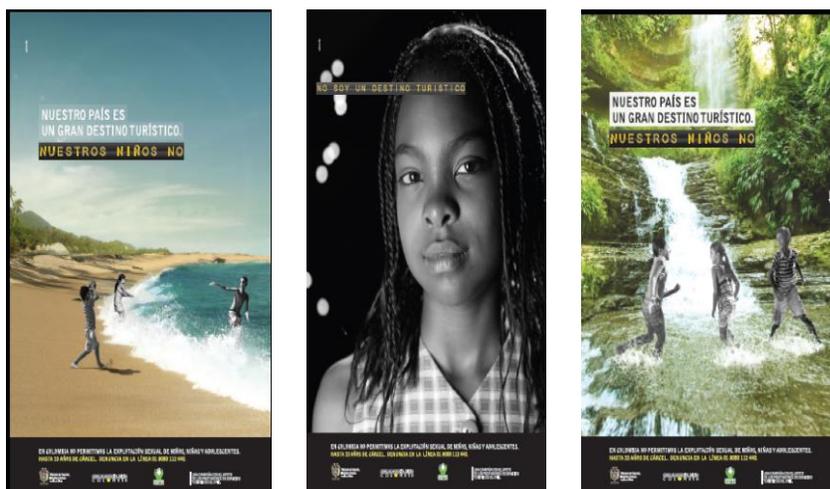
Fuente: Registros de Asistencia Institucionales – Elaboración propia

Se realizó la distribución de 2.550 ejemplares del **Manual de Buenas Prácticas para la prevención de la ESCNNA**, dirigido prestadores de servicios turísticos que puede ser implementado internamente en cada establecimiento comercial según su tipo de servicio, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006.

6.4.1.3. Información y Divulgación

Para la implementación del eje de Información el Viceministerio de Turismo en el marco del programa de Turismo Responsable a partir del año 2010 se divulgó las campañas “**Nuestro país es un gran destino turístico. Nuestros niños NO**” dirigida a turistas y viajeros, y “**No soy un destino turísticos**” dirigido a los empleados de los establecimientos que prestan servicios turísticos.

Gráfico 6-4 . Imágenes campaña “Nuestro país es un gran destino turístico. Nuestros niños NO” y “No soy un destino turísticos”



A las piezas de estas campañas se les realizó una evaluación de impacto de la cual surgió la necesidad de desarrollar un nuevo concepto para la campaña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No incluir imágenes de niños.
- No incluir íconos culturales.
- No incluir imágenes de destinos.
- No estigmatizar al sector turismo.
- No debe ser negativa.

Partiendo de lo anterior, se desarrolló la Campaña Nacional de Prevención **#OjosoEnTodasPartes** la que tiene como objetivo ser un movimiento social liderado por el sector turístico que busca sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, brindando por medio de ella información sobre los diferentes canales de denuncia del delito de la Explotación Sexual Comercial. Esta campaña es liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – FONTUR en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y otras entidades del gobierno nacional.

A un año de su lanzamiento se logró impactar a 13.841.357 personas a nivel nacional, a su vez se sumaron a la campaña 230 empresas y 1.306.796 personas por medio de la implementación de las siguientes acciones:

Tabla 6-9 : Distribución de material (Impreso y Digital)

MATERIAL ENTREGADO	Manual de Buenas Prácticas	Volante de Seguridad Turística	Curso Virtual	Kit de Prevención #OjosoEnTodasPartes
Material Digital Correos electrónicos	85	80	80	80
Material Físico	2.465	11.730	2.550	5.420
Total*	2.550	11.810	2.630	5.575

Fuente: Registros de entrega de material físico y digital – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Por cada Kit de Prevención #OjosEnTodasPartes se logra impactar a tres personas logrando así, llevar el mensaje de sensibilización y denuncia a 16.485 personas a la fecha.

1. Se realizaron las siguientes activaciones:

Tabla 6-10: Activaciones Campaña #OjosEnTodasPartes.

ACTIVACIONES CAMPAÑA #OjosEnTodasPartes			
FECHA	EVENTO	LUGAR	PERSONAS SUMADAS A LA CAMPAÑA
23 de septiembre de 2015	Lanzamiento campaña #OjosEnTodasPartes	MinCIT	170
24, 25 y 26 de febrero de 2016	Vitrina Turística Anato - 2016	Corferias – Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • 150 empresas • 1.270 personas
23 de septiembre de 2016	Conmemoración Día Internacional contra la ESCNNA	Min. Trabajo	150
28 de septiembre de 2016	VI Encuentro Nacional de Colegios Amigos del Turismo	Hotel Wyndham Garden Restrepo - Meta	126
www.OjosEnTodasPartes.com			1.306.796
TOTAL PERSONAS SUMADAS A LA CAMPAÑA:			1.308.512

Fuente: Registros de Asistencia Institucionales – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

2. A través de la pauta en medios impresos se lograron los siguientes resultados:

Gráfico 6-5 . Resultados a nivel Nacional Campaña – #OjosEnTodasPartes

Medios

Revistas: Avianca, LATAM y SATENA

Prensa: El Tiempo y Portafolio



1 página (octubre, noviembre y diciembre 2016). Total Pauta: 3
Total Personas Alcanzadas:
405.486



½ página, ¼ página, digital y TV
(Febrero 2016) Total Pauta: 3
Total Personas Alcanzadas: 499.254



Nacional



Total
Personas
alcanzadas
904.740

Fuente: Zeus
Target: HyM +18 NSE 3-6

Fuente: Informe de ejecución Fondo Nacional de Turismo FONTUR

3. En la pauta en medios exteriores se logró llegar a 13.841.357 personas en todo el país. Se anexa presentación con resultados discriminados por regiones.
4. A su vez, se implementó un plan de medios digital a través de las redes sociales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 6-6. Resultados plan de medios digital a través de las redes sociales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Medio YOUTUBE
 Julio - Septiembre -
 Octubre

Alcance personas
 (promedio)
94.960
 Impresiones
357.248
 Views
124.404



Medio FACEBOOK
 Julio - Septiembre -
 Octubre

Alcance personas
 (promedio)
1.260.565
 Impresiones
29.499.493
 Clics
42.558



Medio SPOTIFY
 Julio – Septiembre

Alcance personas
 (promedio)
45.798
 Reproducciones de
 audio
501.179
 Clics
2.158

*Target: Personas +18, interesadas en viajes



Medio TWITTER
 Septiembre - Octubre

Alcance personas
 (promedio)
1.454.017
 Impresiones
7.003.510
 Clics
44.491



Medio INSTAGRAM
 Septiembre - Octubre

Alcance personas
 (promedio)
743.164
 Impresiones
2.298.449
 Clics
4.088



Medio WAZE
 Julio y Agosto

Alcance personas
 (promedio)
11.315
 Impresiones
597.004
 Clics
921

*Target: Personas +18, interesadas en viajes

Fuente: Informe de ejecución Fondo Nacional de Turismo -FONTUR

Los recursos destinados para la campaña fueron:

Tabla 6-11 : Recursos destinados a la campaña.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRE TEST (GG SIGMA DOS COLOMBIA)	\$ 41.000.000
DISEÑO, AJUSTES Y PRODUCCIÓN	\$ 204.722.021
PAUTA REVISTAS	\$ 140.259.080
PLAN DE MEDIOS OOH	\$ 2.490.893.624
PLAN DE MEDIOS DIGITAL	\$ 143.962.273
PARTICIPACIÓN ANATO 2016 – ACTIVACIÓN	\$ 35.770.143
TOTAL	\$ 3.056.607.141

Fuente: Informe de ejecución Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Con el objetivo de dar sostenimiento a la campaña durante el 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó ante el Fondo Nacional de Turismo –FONTUR el proyecto FNT-125 - 2016: “SOSTENIMIENTO CAMPAÑA PREVENCIÓN DE LA ESCNNA #OJOSENTODASPARTES” por un valor de \$1.200.000.000 de pesos, el cual fue aprobado en Comité Directivo de Fontur el pasado 15 de diciembre de 2016. La inversión de los recursos se hará de la siguiente manera:

Tabla 6-12 : Inversión de los recursos.

ACTIVIDAD	VALOR
Test de la Campaña	\$11.948.000
Ajuste y producción de piezas: <ul style="list-style-type: none"> • Kit #OjosEnTOdasPartes. • Volante de Seguridad Turística • Plegable Resolución 3840 de 2009 • 55 Pendones Policía de Turismo 	\$87.758.290,00

<ul style="list-style-type: none"> • Activaciones de la Campaña 	
<p>Plan de Medios Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Waze (3 meses) • YouTube • Tap Tap y Audio Ads • Facebook (6 meses). 	<p>\$158.500.800</p>
<p>Plan de Medios OOH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cajas de luz terminales de transporte terrestres (Bogotá, Montería, Pasto, Riohacha, Valledupar, Barranquilla, Medellín, Santa Marta, Manizales, Cartagena, Cali y Pereira) • Aeropuertos (Bogotá, Pereira, Rionegro, San Andrés, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Cali). Duración 6 meses • Pauta en paraderos de las ciudades de Bogotá, Cartagena, Bucaramanga y Pereira. Duración 2 meses • Pauta en el centro comercial Río Sur de Medellín. Duración 4 	<p>\$941.792.910,00</p>

meses	
TOTAL	• \$1.200.000.000

Fuente: Proyecto FNT-125-2016 – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

- Promoción y divulgación de la aplicación de denuncia anónima “Te Protejo”, herramienta a la cual también se accede a través de la página web www.teprotejo.org. El Viceministerio de Turismo apoya el sostenimiento del Dispositivo “Te Protejo” administrado por la ONG Red Papaz, buscando promover la denuncia anónima por parte de los prestadores de servicios turísticos.

6.4.2. Inspección, control y vigilancia:

- De acuerdo a lo estipulado dentro del Código de Conducta para prestadores de servicios turísticos – Resolución 3840 de 2009 en el proceso de verificación y control desde las brigadas para formalizar el mercado turístico, las cuales son lideradas por el Grupo de Protección al Turista, durante el 2016 ha realizado 17 Brigadas de Formalización con el objetivo de implementar acciones de verificación y control a los prestadores de servicios turísticos; en estas brigadas se ha divulgado la Campaña Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes, logrando así, llevar la campaña y las diferentes herramientas del programa a 1.767 prestadores de servicios turísticos.

6.4.3. Trabajo interinstitucional:

- El Ministerio hace parte activa del Comité de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, participa en los Intercomités de Violencia de Género y como invitado permanente del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.
- Se realiza acompañamiento permanente a la Policía Nacional con formación y capacitación (presencial y virtual) dirigida a Policía de Infancia y Adolescencia y Policía de Turismo, frente a temas relacionados con la prevención y denuncia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en actividades turísticas. Durante el 2016 se realizaron 4 talleres y quedan pendientes por realizar las capacitaciones en las estaciones de las localidades de Chapinero, Usaquén y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá, las cuales serán reprogramadas en coordinación con la Policía Nacional para ser realizadas durante el 2017.

- En articulación con la Policía Nacional a través del Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional y la Universidad de Miami se ha venido trabajando en la formulación del proyecto de apoyo para la capacitación de personal con competencias en materia de prevención de la ESCNNA para la implementación del Juego “Por Nuestras Calles” como herramienta lúdica para la intervención de comunidades buscando modificar comportamientos que contribuyen a la ocurrencia del delito de la ESCNNA. Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de pre-viabilidad ante el FONTUR para ser aprobado a inicios del 2017 y tiene un valor de \$1.200.000.000 de pesos.

6.4.4. Trabajo transnacional:

- Se desarrollan reuniones periódicas con el Grupo de Acción Regional para las Américas¹⁹ – GARA - (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela; países observadores: Costa Rica, Cuba, Isla de Curaçao, República Dominicana y México y; organizaciones observadoras: Organización Mundial del Turismo - OMT, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF). Actualmente la secretaria técnica del GARA queda en manos del Gobierno de la República de Uruguay y se planea realizar la primera reunión del 2017 para el 2 de febrero, para así estructurar el plan de trabajo de manera conjunta.

6.5. Ministerio de Trabajo

6.5.1. Construcción de la política pública de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Para dar continuidad el proceso de formulación de lineamientos de Política Pública **para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y**

19 El “Grupo de Acción Regional para las Américas” - **GARA**, antes denominado: “Grupo de Acción Regional para América del Sur”, se instituyó el 26 de octubre del 2005 en Río de Janeiro, en el marco de la I Reunión de Ministros y Altas autoridades de Turismo de América del Sur para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo. Integran este grupo los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela. Entre las principales acciones que adelanta el GARA están: **Promoción** de la **cooperación técnica** entre gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales. **Elaboración, implementación, monitoreo y evaluación** de **políticas** nacionales y regionales. **Promoción** y apoyo a la **adopción** de **prácticas** de responsabilidad social corporativa por el sector **público** y privado como por ejemplo, la **implementación** de **códigos** de **ética** y de conducta para empresas del sector **turístico**, proyectos de **capacitación** profesional, la **inclusión** del ESCNNA en los **planes de estudio de turismo**. **Realización** de **campañas** para la **prevención** de la **explotación** sexual como de **niños, niñas** y adolescentes, a partir de la **promoción** del concepto de turismo sostenible como herramienta de **protección** de la infancia. **Construcción** de un documento de resultado, que contenga los comentarios **técnicos** reconociendo la **posición** de GARA como **órgano** consultivo que proponga acciones en materia de **prevención** de la ESCNNA en la **región** a los **países** miembros, por el Ministerio de Turismo e impulsar el cumplimiento.

Adolescentes – ESCNNA, se acordó conformar un grupo de trabajo en el cual durante diez (10) jornadas de trabajo y con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Secretaria de Integración Social del Distrito, OIT, UNICEF, Fundación Renacer y Ministerio del Trabajo, se realizó una matriz de cruce de información de entornos protectores y ejes de la política pública. A la fecha se cuenta con un documento preliminar de línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes - ESCNNA, que fue socializado en el Comité Nacional Consultivo, requiriéndose aportes e insumos por parte de las instituciones miembros del comité nacional, con el objeto de enriquecer el citado documento y continuar con el ejercicio de construcción de la política pública.

Para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes – ESCNNA, se adelantan acciones de sensibilización en el contexto de Viajes y Turismo con la participación de Hoteleros, transportadores, agencias de viajes, con la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo -ANATO y la Asociación Hotelera y Turística de Colombia -COTELCO. De otra parte, en el marco del memorando de entendimiento firmado entre el Ministerio del Trabajo y COLFECAR, se plantean acciones de sensibilización para la prevención de la ESCNNA en el sector transporte, adicionalmente se socializó información relacionada con la prevención y erradicación del trabajo infantil y de la ESCNNA.

En articulación con las diferentes entidades que conforman el Comité Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y Organismos Internacionales (UNICEF- OIT), el 23 de septiembre de 2016, se realizó la Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, durante dicho acto el Ministerio del Trabajo presentó un informe de los avances de la construcción de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil así como de la política pública de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, Policía de Turismo y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se programaron y adelantaron acciones orientadas a la prevención de la ESCNNA, en todo el país, especialmente en los municipios priorizados, bajo el lema, “Todos Unidos contra la ESCNNA”.

6.6. Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior participó y lideró las siguientes actividades en materia de Prevención de la explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes:

- ✓ En el marco de la conmemoración del día mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio del Interior lideró, con el ICBF, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y Red Papaz, el panel de “Canales de Denuncia” en el

Ministerio de Trabajo, el cual contó con la participación de 500 participantes, entre ellos miembros de la sociedad civil y funcionarios/as públicos.

- ✓ Desarrollo de jornadas de capacitación a 26 funcionarios/as del ICBF, en el tema de trata de personas en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Coordinación y articulación con el Comité Distrital De Lucha Contra la Trata de Personas de Bogotá D.C., en materia del diseño de estrategia de prevención de la explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en la localidad de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.
- ✓ Participación en el ejercicio de deliberación pública para culminar el proceso de la formulación de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenazas o vulneración de derechos, con miras a materializar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, donde cada entidad participante realizo sus respectivos aportes.
- ✓ Se participó en la sesión ordinaria del Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que se realizó el 06 de diciembre de 2016, en el cual el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Policía Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio de Trabajo, socializaron el informe de cumplimiento de responsabilidades institucionales consagradas en la Ley 1336 de 2009 y avances de la construcción en la línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA.

6.7. Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”.

La Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" solicitó información mediante oficio a 57 entidades del orden nacional en relación con las medidas de Promoción, Protección y Prevención señaladas en el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013 "Estatuto de Ciudadanía Juvenil" el cual dispone:

"Artículo 8: El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente" 56 medidas de prevención, promoción y protección, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes."

Por tanto y en lo concerniente a las acciones adelantadas con la medida de prevención encaminada a *"Diseñar, implementar y realizar el seguimiento a programas de prevención y*

protección de trata de personas jóvenes", se remite la información presentada por seis (6) entidades:

Tabla 6-13: Matriz de control medidas de prevención, promoción y protección contempladas en el artículo 8 de la ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

MEDIDA	TIPO			ENTIDAD	PROGRAMA	COBERTURA	VIGENCIA
	PREVENCIÓN	PROMOCIÓN	PROTECCIÓN				
6, Diseñar. Implementar y realizar el seguimiento a programas de prevención y protección de trata de personas jóvenes.	x			Ministerio de Justicia	Estudios sobre la Dinámica de la investigación y judicialización contra la trata de personas en Colombia, evidencias para el fortalecimiento de la política criminal.	No específica	8 meses a partir de su inicio
				ICBF	Construcción de Lineamientos técnicos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.	Nacional	Julio - Diciembre de 2016
					Plan de incidencia territorial en trata de personas	16 entidades territoriales	mayo - Diciembre de 2016
					Posicionamiento institucional del tema de trata de	5 regionales del ICBF	mayo - Diciembre de 2016

					personas		
				Ministerio de Trabajo	Campaña Publicitaria: "Por un trabajo sin engaños"	Bogotá	No Aplica
				Ministerio de Defensa Nacional	Circular No. 0611 MD-CG-CARMA-IGAR-DDEHU del 27 de Marzo/2009. Prevención de violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Directiva No. 028 MD-CG-CARMA-IGAR-DDEHU-25.11 del 27 de octubre/2010. Reiteración de la Obligación de respeto y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Directiva No. 001 MD-CG-CARMA-IGAR-DDEHU-23.1 del 20 de enero/2015. Protección de los Derechos Humanos y garantías de las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto	Nacional	Permanente

				armado.			
				Despliegue del programa "Abre tus Ojos"		Nacional	Permanente
				MINTIC DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN EN TIC CONFIO	En TIC confío	Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, la Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca. 23 Departamentos	2016

Fuente: Matriz tablero de control medidas de prevención, promoción y protección contempladas en el artículo 8 de la ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Adicionalmente se informa que con el resultado de la información reportada por cada una de las entidades consultadas, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, se está construyendo el tablero de seguimiento específico, con el objetivo de medir el nivel de avance e inversión de cada entidad, frente a la ejecución y desarrollo de las medidas ya mencionadas, información que será presentada en las sesiones del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, instancia encargada de articular la definición, seguimiento y evaluación de las políticas y garantía de derechos de los y las jóvenes a nivel nacional tal y como lo indica el

artículo 26 de la Ley 1622 de 2013, Por otra parte, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven", junto con la Escuela de Administración Pública ESAP realizó el diplomado en "Gestión Sectorial y Territorial en Juventud" el cual se llevó en el segundo semestre de 2016, incorporando dentro de los módulos temáticos, el de "*Género, Juventud y Derechos Sexuales y Reproductivos*" en el cual se desarrollaron entre otras temáticas las que se señalan a continuación:

- Las personas jóvenes
- Los retos y la inversión sobre juventud
- Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en Colombia
- ¿Cómo enfrentar los retos para avanzar en la disminución de brechas de desigualdad por condición de género mediante la garantía de los Derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes?
- Invertir en mujeres adolescentes y jóvenes ¿vía o freno para el desarrollo?

Al diplomado se inscribieron 199 gestores territoriales y líderes juveniles de los diferentes procesos de participación juvenil del Ministerio de Salud.

6.8. Fiscalía General de la Nación.

En el marco de las actuaciones y estrategias que adelanta la Fiscalía General de la Nación para perseguir y judicializar los hechos relacionados con la Explotación Sexual Comercial y Turismo Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Pornografía Infantil, se destaca la consolidación del grupo de trabajo para la investigación de los delitos de trata de personas, explotación sexual comercial y pornografía infantil, donde son víctimas niñas, niños y adolescentes de la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana. Este grupo trabaja de manera articulada con la Policía de Infancia y Adolescencia de la Dirección Nacional de Protección de la Policía Nacional. Es importante anotar que, entre otras, le compete al grupo de trabajo Imprimir celeridad en las investigaciones en las que se encuentran como víctimas los niños, niñas y adolescentes de cualquier abuso sexual, toda vez que requieren de una atención prioritaria y la prueba tiende fácilmente a desaparecer en el tiempo.

De otro lado, para dar respuesta a los fenómenos criminales que son visibilizados por la sociedad civil y que pocas veces cuentan con denuncias, se han desarrollado esfuerzos encaminados a la identificación de organizaciones criminales relacionadas con estas conductas, así como el inicio de casos por iniciativas investigativas. Producto de estas acciones, las Direcciones Seccionales, sin contar con las actuaciones realizadas por las Fiscalías Especializadas de las Direcciones Nacionales, obtuvieron 243 actuaciones relevantes en procesos relacionados con las siguientes conductas:

Tabla 6-14: Departamento de los hechos por noticia criminal activa hechos asociados a ESCNNA

DELITO	Aceptación de cargos	Escrito de Acusación	Formulación de imputación	Sentencia condenatoria	Total General
PRONOGRAFIA CON MENOES	8	29	57	15	109
DEMANDA DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL	2	17	27	4	50
INDUCCION A LA PROSTITUCION		18	20	4	42
TRATA DE PERSONAS		6	10	2	18
UTILIZACION O FACILITACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA OFRECER ACTIVIDAD SEXUAL CON MENORES DE 18 AÑOS	1	5	8	1	15
ESTIMULO A LA PROSTITUCION DE MENORES		3	4	2	9
Total General	11	78	126	28	243

Fuente: Elaborada por la Fiscalía General de la Nación a partir del sistema de información de gestión de casos SPOA, 2016²⁰.

20 Además del SPOA, la Fiscalía cuenta con otros sistemas de información para registrar, contabilizar y analizar las actividades realizadas por la entidad. Ello incluye otros sistemas de gestión de casos como el SIJUF (para casos que se surten de acuerdo con la ley 600 de 2000) y el SIJYP (para los procesos correspondientes con la Ley 975 de 2005 conocida con la de Justicia y Paz); pero además sistemas i) de gestión de actividades de policía judicial –el SIG-; ii) para el análisis de la información de investigación penal –

Es importante resaltar que, para lograr una mayor protección de las niñas, niños y adolescentes ante situaciones de riesgo de explotación, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional han creado la mesa de Infancia y Adolescencia. Este mecanismo de articulación conjunto permitirá, entre otras, la elaboración e implementación de ejercicios de intercambios de avances técnicos, de información y de conocimiento para la oportuna identificación, investigación y judicialización de nuevas formas de difusión y tráfico a través de internet de pornografía con niñas, niños y adolescentes.

Otro aspecto para destacar es que, con la entrada en vigencia del convenio 990 del 2016 con el ICBF, se ha incrementado notablemente el fortalecimiento y el trabajo conjunto entre las dos entidades encaminado, entre otras acciones, a la atención inmediata y adecuada de la entrevista a las niñas, los niños, y adolescentes víctimas, visibilizando del rol del defensor de familia en la articulación y complementariedad entre el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y el proceso penal.

6.9. Policía Nacional

6.9.1. Área de Protección Turismo y Patrimonio Nacional.

6.9.1.1. Contigo “Turismo Seguro”:

Acciones de sensibilización a través de información y orientación realizado por los Grupos de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, dirigidas a los Prestadores de servicios turísticos y a turistas nacionales y extranjeros.

el SISAC ; iii) de anotaciones judiciales - el SIAN - ; iv) para la gestión administrativa - el SIAF; v) para la gestión del Fondo Especial de Bienes - el FEAB , y vi) de gestión de los procesos de extinción de dominio - el SICNEXT.

Gráfico 6-7 Acciones prevención y beneficiados.

Temática	Acciones	Beneficiados
Quiero a mi ciudad	7.265	86.144
Turismo sano sin drogas	7.973	85.709
Civiplayas	2.089	23.644
Patrimonio Cultural	8.633	98.278
Turismo Ecológico	5.863	67.460
Acciones contra ESCNNA	9.095	101.294
Turismo Religioso	6.892	78.266
Frentes de Seguridad	1.362	16.455
Stand de Información Turístico	7.223	89.844
Total	56.395	647.094

Fuente: Sistema Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO).

6.9.1.2. Turismo Responsable

Este programa, conformado por 7 temáticas, tiene como objetivo la mitigación de la informalidad en los diferentes destinos y sitios turísticos, a través de la ejecución de controles a los establecimientos prestadores de servicios turísticos. Para el año 2016 se logró ejecutar 36.607 acciones de control realizadas por los funcionarios de policía que integran la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional. Una de las temáticas hace énfasis en la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo, teniendo en cuenta la Resolución N°.3840 del 2009 “Código de Conducta”, buscando contrarrestar este fenómeno criminal en los entornos turísticos del territorio nacional.

Gráfico 6-8. Acciones de control realizadas por los funcionarios de policía que integran la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.



Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Operativo (SIEDCO)

6.9.1.3. Plan “Actuemos contra la Informalidad por un Turismo Responsable Cero Tolerancia a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de Viajes y Turismo”.

Gráfico 6-9 Acciones de Prevención del Plan 2016.

PREVENCIÓN		
Temática	Acciones	Resultados
Acciones de prevención a la ESCNNA	9095	101.294 Beneficiados
Extranjeros dejados a disposición ante Migración Colombia.	185	185 Extranjeros
Talleres en conjunto con el MINCIT	6	485 Prestadores de servicios turísticos

Fuente: SIEDCO y Grupos de Protección al Turismo y al Patrimonio Nacional

A través de este plan, se han obtenido logros y participación de forma articulada por parte de las entidades territoriales, en busca de contrarrestar el fenómeno criminal en los diferentes entornos turísticos, generando una cultura de la legalidad como un turismo sostenible libre de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, donde en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizaron talleres de prevención de la ESCNNA con la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos, las brigadas de formalización, incentivando a los empresarios turísticos a la denuncia de cualquier acto delictivo donde se involucre la integridad física y psicológica de un niño, niña y adolescente; así mismo se ha realizado la difusión de la campaña “#Ojosentodaspares” y el aplicativo “Te Protejo”, la cual busca la denuncia sobre actos donde se vean involucrados los derechos de los menores de 18 años.

Gráfico 6-10 Acciones de Control en el Plan- 2016



Fuente: SIEDCO y Grupos de Protección al Turismo y al Patrimonio Nacional.

6.9.2. Área de Protección a la Infancia y la Adolescencia.

A través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, la Policía Nacional desarrolla el programa “Abre tus Ojos”, con el fin de prevenir, evidenciar y atender corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos los niños, niñas, adolescentes y familias del territorio nacional; siendo desarrollado por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y de sensibilización, llegando a las instituciones educativas, centros comerciales, parques, establecimientos abiertos al público entre otros, permitiendo interactuar con la comunidad de manera clara, activa y armónica.

El programa está conformado por treinta y seis (36) temáticas, entre las que se encuentra la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; dirigidas a los siguientes grupos poblaciones: Primera infancia (0-6 años), Niñez intermedia (7-11 años), adolescencia (12-17 años), familia, comunidad y funcionarios de la Policía Nacional.

Durante el año 2016, los cincuenta y uno grupos de protección a la infancia y adolescencia que se encuentran distribuidos en el territorio nacional, en conjunto con entidades que por misionalidad le corresponde la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia, entre otros), realizaron acciones de prevención como charlas, cine foros, actividades lúdico-recreativas y movilizaciones sociales, para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 6-11. Acciones y beneficiados prevención de la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Beneficiados						
Acciones	Niños		Adolescentes		Adultos	
	M	F	M	F	M	F
5.778	13.770	15.057	33.466	35.469	31.504	164.243

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Operativo SIEDCO

A través del bus interactivo, herramienta lúdico - pedagógica que permite el acercamiento a la comunidad, durante el año 2016, fueron visitados 38 municipios, donde se desarrollaron 598 acciones con 59.938 niños, niñas y adolescentes beneficiados, a quienes se les entregó el mensaje de prevención.

Aunado a lo anterior, el programa Abre tus Ojos se operacionaliza a través de la “Red de Educadores” el cual es un micro-sitio web, diseñado para la vinculación de las instituciones educativas a nivel nacional, donde se busca el acercamiento entre el representante legal de estas Instituciones (Rector) y la Policía Nacional; el objetivo principal es fijar directrices y parámetros institucionales orientados a atender la problemática que se evidencie en los entornos escolares, relacionados con violencias, delitos, conflictividades y conductas incívicas; siendo el link de inscripción: <https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia/red-educadores/registro-instituciones-educativas>. En la actualidad se encuentran inscritas 200 instituciones educativas en el nivel nacional.

Dentro del programa Abre tus Ojos, se determinan metas y acciones a desarrollar, según la problemática en la unidades de policía ubicadas en el territorio nacional, de esta manera ha determinado que cada acción realizada debe contener como mínimo 29 beneficiados (niños, niñas adolescentes y adultos), de esta manera a continuación se enuncia el número de acciones programadas para el año 2016 y el resultado obtenido para el final del periodo.

Gráfico 6-12. Resultados de actividades planeadas para el año 2016

Acciones planeadas 2016	Beneficiados planeados 2016	Acciones realizadas 2016	Beneficiados sensibilizados 2016
124.250	3.603.279	124.198	3.664.876

Fuente: Datos aportados por la oficina de planeación del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia.

La medición de estos planes y sus resultados obtenidos han sido satisfactorios, a través de un trabajo coordinado con otras instituciones públicas y privadas que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Las acciones de prevención planeadas para el año 2016, fueron evaluadas mediante el aplicativo Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo.

Así mismo, se cuenta con la Línea de Vigilancia y Control, cuya función principal es disuadir y neutralizar los factores potencialmente nocivos para los niños, niñas y adolescentes, de esa manera se intervienen sectores públicos, establecimientos abiertos al público y sitios de gran afluencia de personas que generen posibles riesgos a esta población. Mencionados planes se enfocan a controlar entre otros aspectos la explotación sexual comercial.

En conjunto con el Ministerio de Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Comisarías de Familia, se efectuó el Plan “*Juntos por los Niños, todos Unidos Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*”, para contribuir en la garantía

de la protección integral de ésta población, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 6-13 Sitios públicos intervenidos.

Acciones de control en lugares abiertos al público									
Sector	Entornos Educativos	Terminales de Transporte	Plazoletas	Monumentos	Parques	Playas	Centros Vacacionales	Corredores universitarios	Total
Acciones	491	504	313	195	503	28	84	33	2151

Fuente: Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Gráfico 6-14 Personas capturadas durante la intervención.

Personas privadas de la libertad durante las intervenciones	
Estimulación a la prostitución de menores	Adolescentes dejados en protección.
1	1

Fuente: Información remitidas por la Seccional de Protección y Servicios Especiales – MEBUC.

Gráfico 6-15 Niños, niñas y adolescentes dejados en protección en circunstancias relacionadas con la ESCNNA

Niños, niñas y adolescentes dejados en protección en circunstancias distintas al ESCNNA						
Masculino			Femenino			Total
1-5 años	6-13 años	14-17 años	1-5 años	6-13 años	14-17 años	
0	5	55	0	5	113	178

Fuente: Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

6.9.3. Seccional de Investigación Criminal para la Infancia y la Adolescencia.

El Grupo Investigativo de Infancia y Adolescencia en coordinación con la Fiscalía General de la Nación aportó a la meta propuesta para el año 2016 con las siguientes acciones:

- Desarticulación de la estructura delincinencial tras-nacional "*Los Amazónicos*", logrando la captura de 10 personas de nacionalidad colombiana y un ciudadano peruano, por los delitos de inducción a la prostitución y proxenetismo con menor de edad.
- A nivel nacional se logró neutralizar el actuar delincinencial, con la materialización y judicialización de 40 adultos y un adolescente por delitos relacionados con la ESCNNA.
- La Policía Nacional de Colombia se vinculó a la alianza estratégica denominada Virtual Global Taskforce, creada en el año 2003, la cual es una asociación internacional de organismos de aplicación de la ley, que colaboran en la lucha contra el abuso de menores de edad por internet. Colombia es el primer país hispano y de Latinoamérica que es aceptado para hacer parte de esta alianza.

El 4 de noviembre del año 2014 en Ámsterdam (Holanda), el Consejo Directivo por votación unánime, aceptó a la Policía Nacional de Colombia como parte de esta elite mundial de fuerzas de Policía, acto solemne al que asistió el Embajador de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, Doctor Eduardo Pizarro León Gómez.

- En materia de capacitaciones, se lograron instruir aproximadamente 35 funcionarios en el programa ICACCOPS "Internet Crisimes Agains Children COPS" brindado por el gobierno Canadiense en temas de pornografía en la red.

6.9.3.1. Reportes estadísticos de actos relacionados con la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, durante el año 2016.

Gráfico 6-16. No. de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de la ESCNNA durante el año 2016

Delito	Cantidad
Pornografía con menores.	177
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	38
Inducción a la prostitución	36
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	18
Proxenetismo con menor de edad	15
Trata de personas	10
Estímulo a la prostitución de menores	5
Inducción a la prostitución (Circunstancias Agravación)	5
Constreñimiento a la prostitución	3
Constreñimiento a la prostitución (circunstancias agravación)	1
Total	308

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Operativo SIEDCO

Gráfico 6-17. No. de Capturas relacionadas con la ESCNNA durante el año 2016

Delito que motivó la captura	Cantidad
Pornografía con menores	40
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	29
Proxenetismo con menor de edad	16
Estímulo a la prostitución de menores	11
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	4
Total	100

Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Operativo SIEDCO

6.9.3.2. Centro Cibernético Policial

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL viene realizando en el marco de la ley 679 de 2001 y 1336 de 2009, lo siguiente:

6.9.3.2.1. Del uso de redes globales de información en relación con menores de edad

El día 1 de junio del año 2016, entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y la Policía Nacional - DIJIN, se suscribió un memorando de entendimiento cuyo objeto consiste en "disminuir los tiempos de la publicación de aquellas URL'S objeto de bloqueo y desbloqueo por parte de los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información, que sean detectadas por la DIJIN con contenido de pornografía infantil en Colombia, aunando esfuerzos, voluntades y acciones que permitan fortalecer los mecanismos actuales para hacer más expedita dicha publicación y propender así la protección de los derechos fundamentales de los menores de 18 años".

Igualmente, se ha dispuesto de un equipo de expertos para que realicen el filtrado de páginas web con contenido de pornografía infantil y la respectiva depuración de los listados publicados por MINTIC. Además, el Centro Cibernético Policial ha desarrollado mesas de trabajo con los ISP'S, para efectos de mejorar los procesos de detección y bloqueo.

Así mismo, se continua con los mecanismos de bloqueo de URL's de alto tráfico con proveedores de servicio como FACEBOOK, YOUTUBE, DROPBOX, BLOGSPOT y otros.

6.9.3.2.2. Sensibilización en instituciones Educativas

Teniendo en cuenta la misionalidad del Grupo Investigativo Contra la Pornografía infantil y otros Abusos en Internet y debido al aumento de víctimas menores de edad en abusos sexuales, como consecuencia de la falta de conocimiento y asesoría en el uso de la Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) funcionarios del Centro Cibernético Policial, vienen realizando capacitaciones de prevención y sensibilización a instituciones educativas del sector público y privado en diversos temas sobre de modalidades delictivas de la Pornografía infantil y el uso responsable en redes sociales logrando capacitar para el año 2016, 34 Colegios en la Ciudad de Bogotá y municipios cercanos.

6.9.3.2.3. Centro de Atención inmediata Virtual (CAIVIRTUAL)

En el año 2004, Este Grupo Investigativo creó el primer Centro de Atención inmediata virtual, que permite a los ciudadanos denunciar contenidos de Pornografía infantil entre otros además de brindar asesoría a través del chat de la página www.ccp.gov.co, este servicio funciona las 24 horas del día y 7 días a la semana orientando a los usuarios en las nuevas modalidades delictivas que afectan la integridad de nuestros menores y los delitos informáticos establecidos en la Ley 1273 de 2009. Este importante servicio de respuestas inmediatas cuenta con un chat interactivo y otras herramientas como correo electrónico (caivirtual@correo.policia.gov.co), teléfono (5159700 ext 30427) y redes sociales (@CaiVirtual Twitter y Cai Virtual Facebook). En lo que corresponde al año 2016, a través de este servicio en línea se atendieron 6496 incidentes informáticos, de los cuales para el año 2016 se reportaron 694 incidentes donde se evidenciaron modalidades que afectan la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, de lo que ha transcurrido de este año se han reportado 99 incidentes.

6.9.3.2.4. Aplicación Móvil PROTECTIO.

La aplicación ha sido desarrollada por la Policía Nacional a través del Centro Cibernético Policial de la DIJIN, la aplicación es gratuita y se puede descargar ingresando a la página www.ccp.gov.co o al link <http://www.ccp.gov.co/contenido/protectio>, esta herramienta permite a los padres de familia la auditoría, supervisión y control de la navegación en internet que realicen sus hijos, podrá restringir contenidos web horas de uso del internet en los hogares enviar reportes y alertas vía correo electrónicos a los padres, la cual se está desarrollando para equipos móviles como lo son Windows phone, Android y iOS.

6.9.3.2.5. Herramienta ICSE

La Dirección de investigación Criminal e Interpol cuenta con una Base de Datos Internacional Sobre Explotación Sexual de Niños ICSE DB, la cual es una potente herramienta de investigación e información policial que permite a los investigadores especializados analizar datos e intercambiarlos con sus colegas de todo el mundo, la base de datos internacional sobre explotación sexual de niños (ICSE) permite que usuarios autorizados de los países miembros accedan directamente a la base de datos en tiempo real, proporcionando así respuestas inmediatas a las consultas relacionadas con las investigaciones sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

6.10. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La Ley 679 de 2001 en su artículo 36, modificado en el artículo 13 de la Ley 1336 de 2009, le asigna al DANE la responsabilidad de realizar una investigación estadística “*con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores, así como las consecuencias del abuso*”. En este sentido, la entidad ha diseñado la Encuesta de actitudes y comportamientos sobre sexualidad –ECAS- con el objetivo de generar información estadística para caracterizar a la población escolarizada en educación básica secundaria y media frente a sus actividades, relaciones familiares, uso del tiempo libre, sexualidad y actividades que puedan constituir un factor de riesgo a ser víctimas de explotación sexual comercial infantil.

La ECAS se ha realizado en los años 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014²¹ en establecimientos educativos de diferentes ciudades del país y con diseños muestrales diferenciados. La última recolección de la ECAS se realizó en el segundo semestre del 2016 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de las ciudades de Bogotá, Cali y Cartagena, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en todas las jornadas (única, mañana y tarde), en los niveles de educación básica, media y normalista, en los grados 6° a 11 y grados 12° y 13°.

El operativo se realizó a través de un grupo de recolección capacitado que se contactó con los establecimientos educativos seleccionados en la muestra para realizar la encuesta en los cursos y grados correspondientes a través del auto diligenciamiento de formulario por medio de un aplicativo con el que se garantizó la privacidad de la información suministrada por los niños, niñas y adolescentes. La encuesta se realizó casi en su totalidad y por inquietudes de las asociaciones de instituciones educativas, el DANE conformó una mesa técnica en la cual participaron entidades que conforman el comité interinstitucional creado por la Ley 1336, a saber: Ministerio de Salud y la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional, Ministerio de Educación Nacional – MEN- y Medicina Legal, para la discusión de algunas preguntas del cuestionario. Este proceso se cerró tras un consenso total de los participantes.

6.11. Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia atendiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora de Política Criminal (2012) en materia de prevención de los delitos, formuló y ejecutó el proyecto de inversión “*Estudios, análisis y prevención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años en cinco regiones de Colombia*”.

²¹ Es importante resaltar que la información generada en dichas encuestas no es comparable, ya que tanto el formulario de recolección como la muestra poblacional tuvieron cambios.

Como resultado de este proyecto se elaboró un documento de recomendaciones de política pública para la prevención de los delitos sexuales de acceso carnal y acto sexual cometido contra niños, niñas y mujeres en Colombia, dicho documento hace énfasis en que la prevención de los delitos sexuales debe ser una acción constante e intersectorial, desarrollada por las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general. Es preciso señalar, que el documento en mención se constituyó en insumo base para la construcción de lineamientos de prevención en materia sexual que da respuesta al requerimiento realizado por la Corte Constitucional mediante Auto 009 de 2015, el cual se encuentra en construcción a la fecha.

De otro lado, el Ministerio ha participado de manera activa en el *Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas*, en la elaboración del Decreto 1036 del 24 de junio de 2016, por medio del cual, se desarrolla la política de Estado de Lucha Contra la Trata de Personas 2016-2018, en la que se incluye niños, niñas y adolescentes.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión de información, la Sentencia T-762 de 2015 ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Min Tic, la construcción de un sistema único en materia de política criminal. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Justicia se encuentra articulando los distintos esfuerzos en materia de gestión; la construcción del Sistema de Información para la Política Criminal; el Comité de Información de Política Criminal, como instancia articuladora de la consolidación de este sistema; y la creación del Observatorio de Política Criminal como responsable del análisis de datos y generador de diagnósticos en las distintas materias.

En el marco de este sistema de información, actualmente se encuentra con datos y algunos indicadores organizados en una cadena simplificada de política criminal: datos sobre criminalidad, judicialización, privación de libertad, sistema penitenciario y carcelario y regreso a la libertad. En este contexto, se cuenta con información sobre noticias criminales, capturas y demás acciones relacionados con la respuesta institucional para estos delitos. Es importante resaltar que contar con un sistema único de información en la materia es un gran reto, por cuanto los sistemas de información misionales generan registros en función de sus actuaciones, en muchas ocasiones no existe un lenguaje común que permita generar una cultura integral de los fenómenos. Adicionalmente, en muchas ocasiones se ha propuesto la construcción de sistemas de información interinstitucionales en función de una problemática específica, lo cual, genera altos inconvenientes a las instituciones en términos de registros de información oficial sobre una materia específica. Desde esta perspectiva, una adecuada articulación entre el SIVIGE, como sistema específico orientado a dar cuenta de la problemática de la violencia basada en género. De esta manera, si bien el sistema de información alojado en info.políticacriminal.gov.co significa un importante avance en materia de transparencia y generación de insumos para la toma de decisiones, surgen amplios retos financieros y de coordinación institucional sobre los cuales es importante continuar trabajando.

En relación con las órdenes de la Corte Constitucional señaladas en el Auto 009 de 2015, dirigidas al Consejo Superior de Política Criminal –CSPC- para que genere directrices integrales en materia de prevención de delitos sexuales, se desarrollan las siguientes actividades:

- Se inició el trabajo conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. El proceso permitió la revisión empírica de doctrina en materia de prevención de delitos sexuales; de los informes producidos por la Mesa Mujer y Conflicto Armado, el Grupo de Memoria Histórica y documentos de organizaciones de mujeres.
- Se sistematizaron 274 casos de violencia sexual en una tabla dinámica de 39 variables diferentes con el objetivo de caracterizar el fenómeno e identificar patrones de victimización.
- Gracias al apoyo de CHECCHI-USAID se contrató una consultoría de apoyo para la construcción de las directrices.
- Se llevó a cabo un encuentro con psicólogas y pedagogas expertas en intervenciones sociales, campañas de educación sexual y derechos sexuales y reproductivos.
- Se realizaron encuentros bilaterales con referentes de género de las entidades del CSPC y con otras entidades con oferta institucional en la materia: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Consejería para la equidad de la mujer, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud y Unidad de Protección.
- Reunión sobre prevención de delitos sexuales con representantes de 12 organizaciones de mujeres y de la sociedad civil.
- Se construyó el documento de propuesta de metodología para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en la construcción de las directrices para la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Los días 8 y 9 de septiembre con apoyo de la Universidad de los Andes y CHECCHI-USAID se llevó a cabo la *Conferencia: Prevención de la violencia sexual para el posconflicto*, con el objetivo de intercambiar propuestas de prevención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. En este evento participaron más de 150 personas, entre estas, representantes de 21 organizaciones regionales de mujeres, entidades del Estado y de la Academia.
- La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria con el apoyo de la Mapp/OEA y la Universidad de los Andes, llevaron a cabo un taller en el Valle del Guamuez en el departamento del Putumayo, con organizaciones de mujeres y funcionarios/as judiciales, con el objetivo de darle continuidad al trabajo adelantado en el marco del Auto 009 y acompañar a las entidades del Municipio en el desarrollo de un programa de fortalecimiento institucional que permita implementar medidas de prevención de la violencia sexual.
- Se construyó el documento **Lineamientos para la prevención de violencia sexual contra mujeres y niñas. Medidas de prevención primaria** para la revisión del CSPC y así iniciar la implementación.

6.12. Ministerio de Salud y Protección Social

Dentro de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, cabe precisar que estas se desarrollan como respuesta para la prevención de las violencias de género y específicamente de la violencia sexual como un problema de salud pública, y no se desarrollan acciones programáticas o específicas de respuesta única y exclusivamente en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social, estas son las acciones desarrolladas en la promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género y atención a las víctimas de violencia sexual, entre las que se incluye la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

6.12.1. Promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias.

Desde el año 2010, el Ministerio de Salud y Protección Social ha realizado talleres de capacitación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y una vida libre de violencias para su exigibilidad, dirigidos a organizaciones de base comunitarias, veedurías y asociaciones de usuarios de salud, en los cuales se ha formado a 1.505 personas de 22 departamentos del país.

La capacitación se realiza durante tres días, abordando temáticas de la SSR y los DSDR como: conceptos básicos sobre salud y derechos sexuales y derechos reproductivos, sexo, género, identidades femeninas y masculinas, cultura patriarcal, anatomía genital, autocuidado, imaginarios y representaciones del cuerpo femenino/masculino, marco histórico y normativo de los DSDR, conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, violencias de género (formas de expresión, normatividad, detección, atención, acompañamiento a víctimas, articulación intersectorial, competencias institucionales), interrupción voluntaria del embarazo, Infecciones de Transmisión Sexual –ITS/VIH y recursos legales para la garantía de DSDR. Al final del taller, se entregan materiales pedagógicos sobre SSR y DSDR a las organizaciones que cumplen con unos requisitos básicos que aseguren el compromiso y la utilización posterior de estos materiales.

Para el periodo reportado 2014 – 2016, se presentan los siguientes resultados:

- En las capacitaciones participaron 885 personas de 449 organizaciones de base comunitarias, veedurías y asociaciones de usuarios de salud de 16 departamentos: Valle del Cauca, Cauca, Arauca, Meta, Putumayo, Magdalena, Sucre, Bolívar, Tolima, Córdoba, Nariño, Huila, Guajira, Vaupés, Caquetá y Chocó y Distrito de Buenaventura.
- Se entregaron 232 materiales pedagógicos para que las organizaciones realicen procesos de sensibilización y formación en salud y derechos sexuales y reproductivos.

En 2014 y 2016 se realizaron procesos de seguimiento y evaluación de la estrategia de formación en SDSR con una muestra de organizaciones participantes en los talleres, destacando los siguientes resultados:

- Las mujeres reportan haber mejorado sus prácticas de autocuidado y definido sus relaciones afectivas y familiares desde el respeto y la no violencia.
- Las organizaciones han integrado los derechos sexuales y reproductivos sistemáticamente en su trabajo y han realizado incidencia política para su inclusión en la agenda pública.
- Han acompañado a víctimas de violencias en la ruta de atención.

6.12.2. Movilización social para la prevenir las violencias de género

Desde el año 2011, el Ministerio ha realizado estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género a través de metodologías participativas en las cuales se construyen las estrategias desde la situación de las violencias a nivel departamental y municipal, la oferta institucional territorial y los medios de comunicación adecuados a la cultura particular.

Entre 2014 y 2016 se realizaron 61 movilizaciones en 23 departamentos (Arauca, Amazonas, Bolívar, Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Vaupés, Vichada, Antioquia, Caquetá, Chocó Huila y La Guajira).

En las estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género se visibilizaron las diferentes formas de violencia contra las mujeres, tales como: violación, abuso sexual, explotación sexual comercial, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia de género y sexual en el marco del conflicto armado, acoso sexual, violencia física, sexual y psicológica en los espacios públicos, etc. Se desarrollaron diversas formas de movilización social como el baile, canciones, picnic, toma de centros comerciales, plazas de mercado, tiendas y graneros, foros, plantones, marchas, coplas, presentaciones musicales, dramatizados, tarde cultural, rap, teatro, hip hop, comparsas, video clips, murales, feria familiar con juegos tradicionales, rumba sana, mini dramatizado radial, construcción de mándalas, entre otras.

En la actualidad, se cuenta con la *Metodología de comunicación y movilización social para prevenir las violencias de género* que es una herramienta que incluye orientaciones conceptuales y técnicas para el diseño de las movilizaciones sociales a través de la realización de jornadas creativas por parte de un grupo base local conformado por servidoras y servidores públicos de las secretarías de salud y demás entidades que tienen competencias en el abordaje de las violencias de género, así como líderes y lideresas de organizaciones sociales.

También se hizo divulgación de una estrategia de IEC con el mensaje sombrilla de “*En violencias de género, la salud es primero*” que se distribuyó a las Direcciones Territoriales de Salud, con el propósito de posicionar tanto en los gestores del sector salud, como en la comunidad en general, la importancia de la atención integral en salud, como parte fundamental de la restitución de los derechos de las víctimas de violencias de género, principalmente de violencias sexuales y de ataques con agentes químicos.

6.12.3. Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual

En relación con el cumplimiento de los pasos entre el 2 y el 15 del Protocolo, se ha desarrollado capacitaciones del talento humano en salud, así:

El Ministerio ha diseñado e implementado cursos virtuales y presenciales para la Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual, dirigidos al talento humano en salud.

Estos cursos tienen una intensidad de 40 horas, distribuidas en cuatro unidades, que se describen a continuación:

- Unidad 1. Marco conceptual y normativo para el abordaje integral de las violencias sexuales.
- Unidad 2. Valoración y pruebas diagnósticas y forenses en la atención a víctimas de violencias sexuales.
- Unidad 3. Intervenciones clínicas y de salud mental en la atención de las víctimas de violencias sexuales.
- Unidad 4. Activación de los procesos intersectoriales para atención de las víctimas de violencias sexuales.

Entre 2014 y 2016 se han certificado un total de 4.292 profesionales en salud que atienden víctimas de violencia sexual.

Tabla 6-15: Número de profesionales en salud certificados que atienden víctimas de violencia sexual.

FECHA	Profesionales de salud certificados
2014 (Enero – junio)	1.133
2014 (Julio – noviembre)	949
2015	667
2016	1.543
TOTAL	4.292

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

6.12.3.1. Atención con enfoque psicosocial

En respuesta a la obligación del sector salud de brindar una atención psicosocial a las víctimas de violencia sexual, se diseñó un curso con el objetivo de “Promover el desarrollo de capacidades del talento humano del sector salud para la atención integral de víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado a través de la incorporación del enfoque psicosocial, en cumplimiento de la Ley 1719 de 2014 y demás normatividad vigente”. El enfoque psicosocial se propone como eje transversal en cualquier forma de atención brindada a una víctima de VS desde el sector salud para trascender el énfasis exclusivo en el hecho violento o el síntoma y tener en cuenta las afectaciones en las diferentes dimensiones de la persona, su familia y comunidad.

El curso incluye: Inducción, Módulo 1: Contextualización Socio-Cultural y Política de las Violencias Sexuales dentro y fuera del Conflicto Armado, Módulo 2: Enfoque Psicosocial en la atención en Salud a Víctimas de Violencias Sexuales dentro y fuera del Conflicto Armado y, Módulo 3: Herramientas Básicas para la Atención Psicosocial a Víctimas de Violencias Sexuales dentro y fuera del Conflicto Armado.

El curso se desarrolló a través de dos modalidades de formación: virtual y presencial con una intensidad horaria de 40 horas. Se certificaron 187 profesionales de salud en inclusión del enfoque psicosocial en la atención en salud a víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado (158 a través del curso presencial y 29 del curso virtual) de los departamentos de Amazonas, Vichada, Cauca, Guaviare, Caquetá, Guajira, Putumayo, Vaupés, Cundinamarca, Bolívar, Valle del Cauca, Nariño, Meta y Tolima.

7. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS QUE EN LA COYUNTURA AFECTAN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESCNNA Y DE LAS NECESIDADES QUE A JUICIO DEL ICBF EXISTAN EN MATERIA DE PERSONAL, INSTALACIONES FÍSICAS Y DEMÁS RECURSOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE TRATA LA LEY 679 DE 2001.

7.1. Análisis desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF.

Reconociendo la importancia de las acciones que se desarrollan desde el nivel central y territorial, desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se realizó consulta a las 33 regionales del ICBF con el propósito de visibilizar las dificultades en los territorios para llevar a cabo las acciones y programas en prevención de la ESCNNA.

Se contó con los insumos del 87% de las regionales, los cuales a continuación relacionamos en términos de las dificultades que afectan el programa o acciones de prevención de ESCNNA en los territorios:

- Las acciones están centradas en el sector turismo y desde esa lógica se vienen desarrollando los planes intersectoriales y las intervenciones, generando así, que las acciones que se demandan al ICBF se enfoquen principalmente en este sector llevando a que modalidades de la ESCNNA como, pornografía infantil, trata con fines sexuales o por la finalidad de matrimonio servil lleguen a invisibilizarse.
- Inexistencia de diagnósticos poblacionales, por ende la debilidad de los planes intersectoriales y el impacto de las acciones desarrolladas. La problemática de la ESCNNA en la región es dinámica y se desarrolla y transforma conforme a como se desarrolla y estructuran los procesos migratorios, de producción e intercambio comercial entre departamentos como Amazonas y el centro de Colombia. Así mismo, entre las ciudades fronterizas, perpetuándose a partir de las dinámicas delictivas que se desarrollan en este circuito transfronterizo.

En ese sentido se requiere de un trabajo de análisis de la problemática, sus causas, los factores predisponentes, los factores que mantienen y promueven la ESCNNA con estudios transversales serios, con un enfoque diferencial y territorial y con miradas institucionales diferentes.

Esta situación lleva a que se desarrollen acciones interinstitucionales poco planificadas, poco contextualizadas a las condiciones concretas del territorio a intervenir además

concentradas en las ciudades capitales, dejando de lado a municipios y los entes no municipalizados.

- Presupuesto insuficiente para el establecimiento de un programa de prevención y atención de la problemática de ESCNNA en Medellín y en el departamento de Antioquia y para la contratación de un equipo de trabajo permanente, situación que dificulta su implementación.
- Dificultades en la articulación de los actores municipales y departamentales para la prevención de la ESCNNA.
- Dificultades de articulación entre los procesos de protección y prevención al interior del ICBF.
- Factores culturales, sociales, que legitiman la ESCNNA.
- Se requiere fortalecer los procesos de articulación interinstitucionales que permitan brindar una mayor cobertura.
- Insuficientes espacios de capacitación en temas relacionados a la prevención y atención de la ESCNNA.
- No hay claridad frente a la articulación con alcaldías y gobernación para activar acciones de atención y prevención en esta problemática.
- En el Departamento de Caldas se da cumplimiento a la Ley 1146 de 2007, que tiene por objeto la prevención y atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual; no obstante, la falta de reporte de información por parte de las instituciones que atienden dicha problemática dificulta la realización de un análisis situacional actual en el Departamento.
- Los bajos niveles de denuncias instauradas por ESCNNA en Caldas hace aparecer que en el Departamento ésta no es una problemática que amerite el fortalecimiento institucional para su erradicación. Ante lo cual se requiere fortalecer estrategias que promuevan la identificación de factores de riesgo, la denuncia y la activación de la ruta de atención.
- Se requiere el fortalecimiento en capacitación intersectorial y abordaje de rutas de atención que involucre los sectores Salud, Justicia y Protección

- Inadecuada regulación y falta de control respecto a la apertura de establecimientos nocturnos donde se presenta situaciones de riesgo y facilita para la explotación sexual comercial.
- Bajos niveles de educación de la comunidad, influye de manera negativa en la concepción de lo que es socialmente aceptado, frente a lo que es legalmente permitido, en cuanto al tema de la ESCNNA.
- Falta de inclusión y compromiso del ente territorial en el Plan de Intervenciones Colectivas de esta problemática que lleven a la prevención en la población adolescente
- Insuficiencia de material Pedagógico y educativo de impacto- Información, Educación y comunicación- IEC.
- Movilizar las acciones de prevención en torno al tema en el Comité de ESCNNA.
- La presentación de otros delitos que pueden favorecer a la presencia de la problemática como el narcotráfico.
- La presencia de grupos al margen de la ley en algunos territorios.
- La falta de profesionales especializados que se dediquen al trabajo de la problemática.
- En los operativos que se organizan a nivel Municipal, no se cuenta con hogares de paso ni centros especializados que permitan efectuar la atención, restitución y reparación de las víctimas de este delito.
- Se presentan grandes dificultades para la detección, captación, identificación y judicialización de los casos por el modo de operar de este tipo de delito, lo cual no permite establecer la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes
- Existe el Subregistro de casos lo que afecta el diagnóstico social situacional y la generación de una política pública.
- A nivel territorial, aun no se cuenta con espacios intersectoriales que aborden integralmente la ESCNNA, solo algunos departamentos y municipios lo han implementado.
- Desconocimiento del tema en todas las instancias municipales y departamentales.
- Falta de visibilización e identificación de la problemática.

- Ausencia de oferta social, que permita mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias de los niños, niñas y adolescentes.
- La dificultad para permanecer en el sistema educativo, la situación de pobreza que lleva a que padres, madres y/o cuidadores (as) presionen a niños, niñas y adolescentes para que aporten recursos económicos o que éstos ante la insatisfacción de necesidades básicas sean seducidos por ofertas de personas dedicadas a esta actividad ilícita.
- La falta de conocimiento de la problemática en algunas instituciones y funcionarios que por ley deben desarrollar estrategias de prevención y atención de la ESCNNA.
- Insuficiencia de recursos para difusión preventiva (Radio, Prensa es decir medios) del nivel Regional.
- Las acciones que se adelantan se realizan de manera específica ante situaciones particulares, se responde a las demandas en lo relacionado a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes pero no existe un plan de acción detallado que contemple acciones puntuales, objetivos, metas, profesionales y recursos.
- Falta de empoderamiento para la prevención y erradicación de la ESCNNA por parte de las entidades territoriales, la sociedad civil, operadores turísticos, principalmente.
- La problemática de ESCNNA continua aumentando en los Departamento fronterizos con otros departamentos y países. (Ecuador, Perú y Amazonas, donde no hay un sistema efectivo de regulación migratoria.
- El Departamento del Putumayo no cuenta con un fiscal exclusivo para Atender los casos violencia sexual.
- En el departamento del Putumayo se cuenta con 67 internados en zonas dispersas, donde las condiciones de seguridad y protección son deficientes al ser la misma comunidad quienes se rotan el cuidado nocturno de los niños, niñas y adolescentes.
- Definición clara de una instancia de articulación y de un responsable de liderar la implementación de la Ley 1336 de 2009, en las entes territoriales.
- Es importante seguir fortaleciendo acciones desde el nivel nacional, dirigidas al abordaje desde los diferentes niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria), de igual manera junto a la prevención se hace necesario cualificar la atención en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se inicia a favor de las

víctimas, finalmente la articulación y movilización interinstitucional, que facilite el desarrollo de estrategias para contrarrestar la ESCNNA

- Las acciones que se realizan de manera específica ante situaciones particulares, se responde a las demandas en lo relacionado a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes pero no existe un plan de acción detallado que contemple acciones puntuales, objetivos, metas, profesionales y recursos.
- Se requiere impulsar y fortalecer la planificación y el desarrollo de acciones conjuntas por parte de las entidades que hacen parte del comité.
- Generar espacios de dialogo con los niños, las niñas y los adolescentes para establecer estrategias que nos permitan alcanzar una acción eficaz en la erradicación de esta problemática.
- En cuanto a la información estadística, se mantiene inconsistencia entre la información que presentan las diferentes entidades, de igual manera se subregistro de datos en los sistemas de información cuantitativa.
- Ausencia de denuncia, baja o nula efectividad de la Fiscalía Regional de Vaupés, y no hay capacitación en relación con el tema a funcionarios que hacen las entrevistas forenses.

En lo que respecta al talento humano para la prevención y atención de la ESCNNA se destacan las siguientes necesidades:

- El país cuenta con 35 CAIVAS a nivel nacional, los cuales constan de un equipo psicosocial especializado (trabajadora social y psicóloga) para brindar atención a los casos de violencia sexual, así como realizar acciones de prevención de todo tipo de situaciones de violencia sexual, pese al fortalecimiento institucional para la atención de las víctimas de violencia sexual, aún falta contar con más recurso humano que permita brindar atención oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes.
- En las Regionales y Centros zonales no se cuenta con equipo específico para la prevención y atención de la ESCNNA
- El tema de atención y prevención de ESCNNA se asume en varias regionales por los Grupos de Asistencia Técnica o un profesional de la defensoría de adopciones que apoya el proceso de restablecimiento de derechos en los diferentes Comité de Trabajo Infantil, Trata de Personas y mesa de ESCNNA; y desde los centros zonales, lo apoya un profesional de alguna de las defensorías de familia, sin embargo sería importante designar un profesional encargado de manera exclusiva para la participación en los

diferentes escenarios que le permita mantener la trazabilidad de los antecedentes y necesidades en los territorios para la planeación y ejecución de las acciones en torno al abordaje de la problemática

- Desde la Sede Nacional existe la estrategia de los Equipos Móviles de Protección Integral, los cuales a través de la orientación de los profesionales deben atender la búsqueda activa de Niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil que muchas veces está involucrado con la ESCNNA.

Con relación a las instalaciones o espacios físicos:

- Se requiere contar con espacios físicos en las Regionales para llevar a cabo acciones de prevención y atención de la ESCNNA, dirigida a diferentes sectores y lograr una articulación interinstitucional que permitan fortalecer el abordaje de la problemática

En cuanto a los recursos:

- En Territorios como Leticia, existen recursos desde las Secretarías de cultura y Turismo a nivel Departamental y de Medio Ambiente, competitividad y turismo de la Alcaldía, en el caso de Puerto Nariño el recurso se obtiene por subsidiaridad departamental. Con este recurso se han adelantado acciones en la triple frontera que han permitido abordar diferentes sectores de la población. Sin embargo si se requiere ampliar la cobertura en sensibilización en la comunidad se requeriría de mayores recursos.
- No se cuenta con material de prevención específicamente de la ESCNNA para ser entregado durante los talleres que realizan los CAIVAS.

No se destinan recursos específicos para atender la prevención de la problemática, en cuanto a material de apoyo y acciones a desarrollar.

De otro lado, se incluyen los aportes presentados desde otras entidades en cuanto a las dificultades identificadas frente a la atención y prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:

A continuación desde la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se presentan las siguientes consideraciones frente a los problemas que en la coyuntura afectan los programas de prevención y lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes:

- Débil caracterización e identificación de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual comercial, así como en los sistemas de información para el registro y seguimiento.

- Poca continuidad y estabilidad del personal idóneo asignado a los planes, programas, proyectos y estrategias dirigidos a la prevención y lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el territorio.
- Insuficiencia de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los profesionales asignados a la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual comercial.
- Deficiente oferta de programas institucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual comercial.
- Débil articulación interinstitucional (instituciones públicas, privadas, academia, comunidad educativa, entre otras) para la implementación de planes, programas y proyectos ajustados a las necesidades y realidades del territorio, para la prevención y lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Se identifica que en el proceso de formulación e implementación de programas y/o proyectos, no se cuenta con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias, lo que no permite tener una visión desde la visión de los directamente beneficiarios de los servicios.
- Débil articulación con el sector privado y la cooperación internacional para apoyar planes, programas y proyectos para la prevención y lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Teniendo en cuenta el impacto que genera la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en las víctimas, se hace necesario que los entes territoriales incluyan estrategias de prevención y atención de esta problemática, en sus planes de desarrollo.
- Debilidad en la identificación de indicadores cuantitativos y cualitativos que se adapten a la realidad de la problemática en los territorios.

Adicionalmente, con relación a las necesidades y dificultades que se han logrado identificar en las diferentes estrategias de acción implementadas por el ICBF, en cuanto a la insuficiencia de recursos para la adecuación de espacios apropiados para la atención y prevención de la ESCNNA, se encuentran los siguientes factores:

- Fortalecer la articulación intrainstitucional (al interior de las instituciones), interinstitucional (entre instituciones) e intersectorial (entre sectores), y entre los requerimientos del orden nacional y las necesidades y realidades de los territorios; articulando de manera eficiente las

acciones desde cada una de las misiones institucionales, optimizando recursos, generando la legitimación institucional por parte de las comunidades y capitalizando todas y cada una de las oportunidades para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes.

- Fortalecer las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, y demás espacios de participación para que su voz y sentir de esta población y la de sus familias, sea tenida en cuenta en la planeación, e implementación planes, programas y proyectos dirigidos a la atención niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual comercial.
- Fortalecer las campañas de denuncia relacionadas con la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Implementar acuerdos binacionales de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Recopilar investigaciones y estudios relacionados con la problemática, realizados por universidades, instituciones públicas, privadas, Organizaciones No Gubernamentales - ONG's y las organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la problemática.

Fortalecer y definir indicadores cuantitativos y cualitativos, que se adapten a las realidades y necesidades de los territorios.

7.2. Análisis desde el Ministerio de Educación Nacional

Esta Cartera considera que un aspecto que se debe tener en cuenta es la prevención y lucha de la violencia sexual, la explotación sexual y comercial contra niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) supone para el sector educativo fortalecer los procesos de educación para la sexualidad desde un enfoque de derechos humanos y promocionales. No obstante, la incorporación de los temas de educación integral de la sexualidad en los currículos educativos de forma transversal enfrenta barreras asociadas a varios aspectos: la formación insuficiente de docentes en derechos sexuales y reproductivos; las limitaciones de las Secretarías de Educación para brindar un acompañamiento permanente y seguimiento a los procesos pedagógicos que sobre el tema adelantan las instituciones educativas; las creencias y mitos prevalecientes entre algunas familias y comunidades sobre el supuesto impacto negativo de la educación sexual a lo largo del transcurrir vital; y las estrategias de desinformación y movilización de grupos con posturas conservadoras y tradicionales que se oponen a la injerencia del estado en la educación sexual de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional considera de suma importancia fortalecer las capacidades de los entes territoriales para liderar procesos de promoción de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos y prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) e involucrar en las estrategias implementadas a las familias y

comunidades de forma que estas puedan contar con información confiable y sustentada en evidencias sobre el impacto positivo de la educación para la sexualidad en la prevención de situaciones de violencia y vulneración de derechos y en general para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

7.3. Análisis desde la Policía Nacional

- En la ejecución y despliegue de las acciones de prevención, se ha evidenciado la falta de denuncia por parte de la comunidad para la identificación, atención y seguimiento de la explotación sexual comercial.
- Descapitalización en el talento humano lo cual impide la cobertura y despliegue de las acciones en gran parte del territorio nacional.
- La falta de recursos logísticos (vehículos, herramientas lúdicas y piezas publicitarias o comunicativas) que permita visibilizar la problemática existente y la desnaturalización del fenómeno.
- No se cuenta con un lugar adecuado para realizar la inspección de las imágenes con contenido explícito sexual, dificultando la actuación de los investigadores.
- La legislación nacional indica que los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) son los únicos competentes para realizar entrevistas forenses a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales; por esta razón es necesario otorgar dichas facultades a los funcionarios de la Policía Nacional capacitados en el manejo de estos escenarios y así obtener agilidad judicial.
- Se presenta dificultad en la articulación interinstitucional para llevar a cabo los planes de prevención y control.

7.4. Análisis desde la Fiscalía General de la Nación

A pesar de los esfuerzos de la entidad durante el año 2016 y que fueron anotados anteriormente, existen algunas problemáticas que han sido diagnosticadas y sobre las cuales la Fiscalía General de la Nación está desarrollando acciones de fortalecimiento institucional, entre otras las siguientes:

- El personal dedicado para la investigación de hechos donde son víctimas los niños, niñas y adolescentes, especialmente los delitos de explotación sexual comercial, no es

suficiente. Esta situación va en aumento en comparación con el año 2014, y requiere de mayores esfuerzos investigativos y de recursos para lograr esclarecer los hechos e indilgar responsabilidades.

- El aumento del número de denuncias, como resultado de las estrategias de promoción de acceso a la justicia, hace que exista un número significativo de nuevas investigaciones activas que deben ser conocidas por los despachos de los fiscales. De otro lado, las condiciones territoriales y de seguridad dificultan el acceso a diferentes zonas del país y los recursos logísticos son limitados.
- No obstante lo anterior, al contemplar las cifras relacionadas con las actuaciones que permiten el impulso procesal, se da cuenta que la labor investigativa viene en aumento, gracias a la experiencia y especialidad de la Fiscalía General de la Nación, experiencia que permite que con escasos recursos se puedan dar grandes resultados.
- La Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, a través de su Programa de Prevención del Delito Futuro Colombia, desarrolla acciones preventivas tendientes a mitigar la comisión de conductas delictivas y a reducir las oportunidades para la configuración de víctimas de delitos, pero es necesario que estas acciones se articulen a una estrategia nacional de prevención y visibilización de esta conductas.